

INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO 2025

AL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN COLOMBIA



COLOMBIA

Construyendo un país inclusivo y accesible

Mecanismo independiente

ANA MARÍA NÚÑEZ HENAO

Directora Ejecutiva

Representante legal Alianza Coordinadora

Unidad Técnica Operativa

JUANITA RUÍZ LÓPEZ

Profesional Jurídica misional

VLADIMIR SANABRIA

Relacionamiento Estratégico

EDUARDO ANDRÉS ESCOBAR

Especialista comunicación Digital

LAURA CRISTINA URIBE CAUCALI

Asistente Administrativa y contable

**INFORME DE MONITOREO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD – COLOMBIA**

Informe de Monitoreo sobre el Cumplimiento de la Convención sobre
los Derechos de las Personas con Discapacidad – Colombia

Versión **INFORME** | Vigencia: Diciembre 2025 |

Código Interno: MI-14-950-951-003

Dirección Ejecutiva: Ana María Núñez H.



Derechos y Licencia

Este informe puede ser citado, reproducido o distribuido total o parcialmente con fines académicos, institucionales o de incidencia, siempre y cuando se reconozca la autoría del Mecanismo Independiente de Colombia. Se prohíbe su uso con fines comerciales.

Nota

La información contenida en este documento se basa en fuentes oficiales, testimonios, análisis técnico y procesos de monitoreo desarrollados por el Mecanismo Independiente de Colombia, en cumplimiento de su mandato conforme al artículo 33(2) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mensaje introductorio del Mecanismo Independiente en Colombia

La *Agenda de lo Posible* sigue los principios éticos y políticos del Mecanismo Independiente en Colombia de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y estándares internacionales. Esta Agenda destaca la **autonomía**, base de la dignidad humana; la **pluralidad**, que reconoce la diversidad de experiencias; la **justicia**, que exige igualdad real y no discriminación; y la **esperanza activa**, que impulsa cambios institucionales para eliminar barreras y ampliar oportunidades.

En este informe, la **posibilidad** se entiende como la construcción colectiva de condiciones efectivas para el pleno ejercicio de derechos, mediante el diálogo entre instituciones públicas, organizaciones civiles y especialmente personas con discapacidad y sus representantes, cuya participación es fundamental conforme al Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Lo posible surge donde confluyen capacidades institucionales, convicción democrática y corresponsabilidad pública-social. Se reconoce y potencia el protagonismo de las organizaciones de personas con discapacidad como recurso central para la mejora pública.

El Mecanismo Independiente respalda la condición de **sujetas políticas** de las personas con discapacidad, garantizando su participación plena y efectiva en las decisiones que afectan sus vidas. Sus aportes son claves para el ciclo de las políticas públicas y para atender barreras persistentes.

Así, la *Agenda de lo Posible* es un instrumento técnico y de derechos humanos que detecta avances, brechas y oportunidades, y propone acciones alineadas a los estándares internacionales. Refuerza los mecanismos de rendición de cuentas y el deber estatal de garantizar la progresividad y efectividad de derechos, en línea con la Convención y la legislación nacional.

Se llama a instituciones, organizaciones y personas comprometidas a sumar esfuerzos y promover acciones concretas hacia sociedades inclusivas y justas. La transformación es posible si actuamos juntos, *sin dejar a nadie atrás*.

Contenido

	Pág.
Derechos y Licencia.....	2
Nota.....	2
Lista de Tablas.....	7
Lista de Ilustraciones	9
Lista de Siglas y Abreviaturas Utilizadas en el Informe	10
Glosario de Términos – Informe de Monitoreo MIS-CDPD 2025	11
1. Presentación	13
1.1 Finalidad y carácter del informe.....	13
1.2 Enfoque metodológico y normativo.....	13
1.3 Ejes estratégicos del informe y su articulación con la CDPD.....	13
1.4 Sentido de la articulación entre ejes y Convención.....	14
2. Marco Normativo y Metodológico del Seguimiento	14
Introducción.....	14
2.1 Obligaciones estatales en materia de derechos de personas con discapacidad.....	14
2.1.1 La CDPD como parámetro vinculante del orden constitucional.....	14
2.1.2 Principios generales de la CDPD como marco interpretativo.....	15
2.1.3 Obligaciones específicas por áreas de derecho.....	15
2.1.4 Marco normativo internacional complementario.....	15
2.1.5 Datos, estadísticas y monitoreo (Art. 31).....	16
2.1.6 Mecanismos de coordinación, implementación y monitoreo (Art. 33).....	16
2.2 Rol del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD.....	17
2.3 Enfoques rectores del monitoreo.....	17
2.4 Marco Metodológico del Seguimiento Independiente a la CDPD en Colombia.....	17
2.4.1 Revisión documental y normativa.....	17
2.4.2 Recolección de información estadística y administrativa.....	18
2.4.3 Información cualitativa: entrevistas, mesa territorial y talleres virtuales.....	18
2.4.4 Verificación y triangulación de evidencia.....	18
2.4.5 Derechos de petición enviados por el Mecanismo.....	18
2.5 Alcances y límites del seguimiento.....	19
3. Panorama General de la Situación de Derechos en Colombia	19
Introducción.....	19
3.1 Situación general de los derechos de personas con discapacidad en Colombia.....	19
3.1.1 Composición poblacional y características sociodemográficas.....	20
3.1.2 Inconsistencias estadísticas y limitaciones en la disponibilidad de datos desagregados.....	21

3.1.3 Acceso a derechos fundamentales: Educación, Salud, Empleo y Protección Social.....	22
3.2 Brechas estructurales identificadas.....	25
3.2.1 Brechas institucionales y normativas.....	25
3.2.2 Brechas territoriales.....	26
3.3 Tendencias nacionales en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.....	32
3.3.1 Tendencia hacia la consolidación normativa e institucional.....	32
3.3.2 Tendencias socioeconómicas: persistencia de brechas estructurales.....	33
3.3.3 Tendencias en educación y tránsito educativo–laboral.....	34
3.3.4 Tendencias emergentes: participación, accesibilidad, violencia y brecha digital.....	35
4. Ejes de Monitoreo.....	39
4.1 Eje 1: Educación Inclusiva y Accesible con Énfasis en Educación Superior y Transición a la Empleabilidad.....	40
Introducción.....	40
4.1.1 Diagnóstico de lo Ausente.....	41
4.1.2 Emergencias de lo presente.....	51
4.1.3 Potencias de lo Real.....	53
4.1.4 Agenda de lo Posible.....	58
4.2 Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.....	62
Introducción.....	62
4.2.1 Diagnóstico de lo Ausente.....	63
4.2.2 Emergencias de lo Presente.....	66
4.2.3 Potencias de lo real.....	69
4.2.4 Agenda de lo posible.....	75
4.3 Eje 3. Participación política y liderazgo social de personas con discapacidad.....	79
Introducción.....	79
4.3.1 Diagnóstico de lo ausente.....	79
4.3.2 Emergencias de lo presente.....	83
4.2.3 Potencias de lo Real.....	85
4.3.4 Agenda de lo posible.....	88
4.4 Eje 4: Turismo Inclusivo.....	93
Introducción.....	93
4.4.1 Diagnóstico de lo ausente.....	94
4.4.2 Emergencias de lo presente.....	96
4.4.3 Potencias de lo real.....	99
4.4.3.1 Verificación técnica del MIS-CDPD sobre la Playa No. 5 en Cartagena... 102	
4.4.4 Agenda de lo posible.....	104
4.5 Eje 5. Vida Independiente y Desinstitucionalización.....	108
Introducción.....	108
Nota metodológica del MIS-CDPD.....	109
4.5.1 Diagnóstico de lo Ausente.....	109

4.5.2 Emergencias de lo Presente.....	112
4.5.3. Potencias de lo real.	113
4.5.4 Agenda de lo posible.....	116
5. Conclusión General	120
6. Recomendaciones Finales Transversales del MIS-CDPD (2025).....	121
Referencias Bibliográficas	123

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Ejes estratégicos del informe y articulación con la CDPD.	14
Tabla 2. Obligaciones específicas de la CDPD por áreas de derecho.	15
Tabla 3. Enfoques rectores del monitoreo.	17
Tabla 4. Evolución del registro administrativo hacia el Certificado de Discapacidad (2015–2024).	20
Tabla 5. Variaciones territoriales en acceso a servicios de rehabilitación (2023–2024). 24	
Tabla 6. Inserción laboral y brechas territoriales para personas con discapacidad en Colombia.	29
Tabla 7. Infraestructura, accesibilidad digital y su impacto en el acceso a derechos según macrorregión.....	30
Tabla 8. Tendencias institucionales recientes en el marco de la discapacidad en Colombia.	33
Tabla 9. Dimensión educativa – Síntesis de tendencias nacionales.	35
Tabla 10. Tabla resumen de indicadores y avances en derechos de las personas con discapacidad en Colombia.	36
Tabla 11. Hallazgos del MIS-CDPD – Eje 1 -Brechas y Barreras en la Garantía del Derecho a la Educación Inclusiva y la Transición hacia la Educación Superior y la empleabilidad.	42
Tabla 12. Voces y testimonios relevantes del Eje 1.	52
Tabla 13. Semáforo de cumplimiento por parte del Estado Colombiano – Artículos 7, 24 CDPD (Eje Educación inclusiva y accesible).	54
Tabla 14. Agenda de lo Posible – Eje 1: Educación inclusiva, educación superior y tránsito hacia la empleabilidad.	58
Tabla 15. Matriz de Hallazgos del Diagnóstico.	64
Tabla 16. Tabla de Voces y Testimonios.	68
Tabla 17. Matriz general de potencias de lo real identificadas.	70
Tabla 18. Semáforo de cumplimiento por parte del Estado Colombiano (Eje 2).	72
Tabla 19. Agenda de lo Posible – Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.75	
Tabla 20. Matriz de Hallazgos – Eje 3 (Participación política y liderazgo social).	80
Tabla 21. Matriz analítica de riesgos.	84
Tabla 22. Semáforo Integral de Cumplimiento.	86
Tabla 23. Agenda de lo Posible.	89
Tabla 24. Matriz de Hallazgos.	95
Tabla 25. Matriz de Riesgos.	97
Tabla 26. Testimonios y percepciones reales sobre turismo inclusivo en Colombia.	100

Tabla 27. Semáforo de Cumplimiento.	103
Tabla 28. Agenda de lo Posible.....	105
Tabla 29. Matriz de Hallazgos MIS-CDPD – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización.....	110
Tabla 30. Semáforo de Cumplimiento – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización.....	114
Tabla 31. Agenda de lo Posible – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización. ..	116

Lista de Ilustraciones

	Pág.
Ilustración 1. Rol del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD.....	17
Ilustración 2. Derechos de petición enviados por el Mecanismo.	18
Ilustración 3. Comparación entre población con discapacidad estimada y personas certificadas (2020–2024).....	22
Ilustración 4. Brecha entre la población estimada con discapacidad y el número de personas certificadas en Colombia (2020–2024).	23
Ilustración 5. Marco normativo colombiano en discapacidad y su relación con la CDPD.	26
Ilustración 6. Cobertura territorial en la expedición del Certificado de Discapacidad por regiones, 2024.	28
Ilustración 7. Evolución de la brecha nacional en tasa de ocupación de personas con discapacidad (2020–2025).	34
Ilustración 8. Ejes de monitoreo.....	39
Ilustración 9. Eje 1: Educación Inclusiva y Accesible con Énfasis en Educación Superior y Transición a la Empleabilidad.....	40
Ilustración 10. Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.	62
Ilustración 11. Eje 3. Participación política y liderazgo social de personas con discapacidad.....	79
Ilustración 12. Eje 4: Turismo Inclusivo.	93
Ilustración 13. Eje 5. Vida Independiente y Desinstitucionalización.....	108

Lista de Siglas y Abreviaturas Utilizadas en el Informe

AP	:	Acuerdos de apoyo
AR	:	Ajustes razonables
CASEN	:	Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional
CDPD	:	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CND	:	Consejo Nacional de Discapacidad
CNSC	:	Comisión Nacional del Servicio Civil
CONPES	:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DPS	:	Departamento para la Prosperidad Social
ESAP	:	Escuela Superior de Administración Pública
EAPB	:	Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
GEIH	:	Gran Encuesta Integrada de Hogares
ICBF	:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEMP	:	Instituto de Estudios del Ministerio Público
MIS-CDPD	:	Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD
MOE	:	Misión de Observación Electoral
MSPS	:	Ministerio de Salud y Protección Social
PAPSIVI	:	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PEN	:	Plan Estadístico Nacional
PND	:	Plan Nacional de Desarrollo
PSD-D	:	Programa de Salud para la Discapacidad
RUV	:	Registro Único de Víctimas
RLCPD	:	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SEN	:	Sistema Estadístico Nacional
SENA	:	Servicio Nacional de Aprendizaje
SISPRO	:	Sistema Integral de Información de la Protección Social
SIMAT	:	Sistema Integrado de Matrícula
SND	:	Sistema Nacional de Discapacidad

Glosario de Términos – Informe de Monitoreo MIS-CDPD 2025

Accesibilidad: Condición para que entornos, servicios, información y productos puedan ser utilizados autónomamente por todas las personas, incluidas personas con discapacidad.

Ajustes razonables: Modificaciones necesarias para garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, sin que representen carga desproporcionada.

Agenda de lo Posible: Marco prospectivo del MIS-CDPD que identifica acciones viables, inmediatas y basadas en evidencia para cerrar brechas de derechos.

Apoyos para la toma de decisiones: Medidas que permiten ejercer la capacidad jurídica sin sustituir la voluntad, conforme a la Ley 1996.

Barreras: Obstáculos físicos, sensoriales, comunicativos, actitudinales o institucionales que impiden el ejercicio pleno de derechos.

Capacidad jurídica: Reconocimiento de que todas las personas son titulares y pueden ejercer derechos y obligaciones.

Carga desproporcionada: Límite a la exigencia de ajustes cuando estos requieren recursos excesivos en relación con la capacidad de la entidad.

Certificación de discapacidad: Documento oficial basado en la CIF que habilita el registro en el RLCPD y acceso a políticas diferenciales.

Desinstitucionalización: Proceso de cierre de instituciones y transición a vida en comunidad con apoyos personalizados.

Diseño universal: Diseño usable por todas las personas sin necesidad de adaptaciones posteriores.

Discriminación por motivos de discapacidad: Distinción o exclusión que impida el ejercicio de derechos; incluye la denegación de ajustes razonables.

Educación inclusiva: Modelo que garantiza acceso, participación y aprendizaje con apoyos, accesibilidad y eliminación de prácticas segregadas.

Enfoque diferencial: Reconoce que las desigualdades se experimentan de manera distinta según género, etnia, edad, ruralidad, etc.

Interseccionalidad: Perspectiva que analiza cómo múltiples discriminaciones interactúan simultáneamente.

Institucionalización: Situación en que una persona vive en un entorno que restringe autonomía, participación y decisiones.

Mecanismo Independiente de Seguimiento (MIS-CDPD): Instancia encargada de monitorear el cumplimiento de la CDPD en Colombia.

Modelo social de la discapacidad: Perspectiva que entiende la discapacidad como interacción entre funcionamiento y barreras del entorno.

Nivel de vida adecuado: Condiciones que garantizan bienestar, ingresos, vivienda, alimentación y apoyos, considerando costos adicionales.

Participación incidente: Participación con capacidad real de influir o transformar decisiones públicas.

Persona cuidadora: Persona que brinda apoyo cotidiano; generalmente enfrenta cargas desproporcionadas y falta de apoyos formales.

Rehabilitación funcional: Acciones para recuperar o mantener funcionamiento físico, cognitivo, emocional y social.

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD): Sistema oficial de información administrado por MSPS.

Segregación: Separación de personas con discapacidad en entornos o servicios diferenciados.

Toma de decisiones con apoyo: Proceso de acompañamiento para comprender y comunicar decisiones sin sustituir la voluntad.

Vida independiente: Derecho a elegir dónde y con quién vivir, y acceder a apoyos suficientes en la comunidad.

Violencias basadas en discapacidad: Actos físicos, psicológicos, sexuales, económicos o simbólicos dirigidos a personas con discapacidad por su condición.

1. Presentación

Este informe de seguimiento al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en Colombia fue preparado por el Mecanismo Independiente de Seguimiento conforme a lo establecido en el artículo 33.2 de la CDPD, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. El documento analiza el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad desde un enfoque jurídico tanto nacional como internacional.

Para su elaboración se recopiló información documental proveniente tanto de fuentes oficiales nacionales y territoriales, como de instrumentos de consulta, y del diálogo directo con personas con discapacidad y sus organizaciones representantes, integrando así diversas perspectivas regionales y comunitarias. El análisis combinó métodos cualitativos y cuantitativos, contrastando leyes con testimonios para ofrecer un diagnóstico plural.

Como resultado, se definieron cinco ejes temáticos de monitoreo, seleccionados según evidencias sobre brechas de derechos, estándares normativos y prioridades recogidas por las propias personas con discapacidad; estos ejes abordan situaciones estructurales de exclusión y vulneración de derechos que requieren atención prioritaria.

1.1 Finalidad y carácter del informe.

El informe tiene como objetivo describir el estado actual de los derechos reconocidos en la CDPD, mostrando avances y desafíos, e identificar las brechas que dificultan el ejercicio pleno de derechos en los territorios y su relación con principios clave de la Convención. Con Base en lo anterior, se propone una Agenda de lo Posible con recomendaciones concretas para fortalecer la acción estatal e intersectorial, promoviendo la participación de las organizaciones de personas con discapacidad bajo el principio “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

1.2 Enfoque metodológico y normativo.

Con el fin de asegurar un análisis exhaustivo, se empleó el marco de **indicadores de estructura, proceso y resultado** recomendado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este enfoque posibilita, en primer lugar, evaluar la existencia de marcos normativos y políticas públicas alineados con la CDPD, en segundo lugar, analizar el nivel de implementación, coordinación y financiamiento de dichas medidas, y, finalmente, determinar si estas acciones generan mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

De igual forma, se incorporaron los principios del artículo 3 de la CDPD —dignidad, autonomía, participación, accesibilidad, igualdad de oportunidades e inclusión— como criterios transversales para la interpretación de los resultados. Esta metodología garantiza la coherencia entre el análisis realizado y los estándares internacionales que orientan la actuación estatal.

1.3 Ejes estratégicos del informe y su articulación con la CDPD.

El informe se organiza en cinco ejes estratégicos basados en la CDPD, facilitando una evaluación integral del modelo social de discapacidad en Colombia (Tabla 1).

Tabla 1. Ejes estratégicos del informe y articulación con la CDPD.

Eje	Artículos relevantes	Resumen breve
Eje 1. Educación inclusiva, educación superior y empleabilidad.	24, 27, 5, 9	Garantía de educación inclusiva y empleo digno, igualdad y accesibilidad.
Eje 2. Víctimas del conflicto armado con discapacidad.	11, 13, 16, 25	Protección en riesgo, acceso a justicia, prevención de violencia y salud adecuada.
Eje 3. Participación política y liderazgo social.	29, 12, 21	Acceso al voto, cargos públicos y a información sin discriminación.
Eje 4. Turismo inclusivo.	9, 30	Fomenta accesibilidad y participación cultural en el turismo.
Eje 5. Vida independiente y desinstitutionalización.	19, 14, 15, 16, 20	Derecho a la vida independiente, apoyo, movilidad y contra institucionalización.

Fuente. Elaboración propia.

1.4 Sentido de la articulación entre ejes y Convención.

La correlación entre los ejes estratégicos y los artículos de la CDPD dilucida las obligaciones estatales y facilita su comparación con la realidad institucional; aunque Colombia tiene leyes pertinentes en este sentido, como la 1618 de 2013 y la 1996 de 2019, aún enfrenta retos en cuanto a implementación, accesibilidad y participación. El presente texto establece el marco conceptual e institucional para analizar coherentemente el informe.

2. Marco Normativo y Metodológico del Seguimiento

Introducción

Este capítulo presenta el **Marco Normativo y Metodológico** para el seguimiento independiente de la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en Colombia. En él se definen los fundamentos jurídicos, conceptuales y técnicos del análisis, así como los procedimientos que aseguran rigor, transparencia, participación y concordancia con los estándares internacionales. El marco se apoya tanto en la CDPD (Ley 1346 de 2009), como en normas nacionales sobre discapacidad y derechos humanos, e integra enfoques rectores y metodologías basadas en indicadores de estructura, proceso y resultado¹. De esta forma, se identifican vacíos, avances y desafíos en los cinco ejes estratégicos de monitoreo.

2.1 Obligaciones estatales en materia de derechos de las personas con discapacidad.

2.1.1 La CDPD como parámetro vinculante del orden constitucional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es un tratado internacional con carácter vinculante y rango constitucional en Colombia, adoptado mediante la Ley 1346 de 2009, que obliga al Estado a garantizar igualdad, no discriminación, accesibilidad y participación plena de las personas con discapacidad,

¹ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (CRPD/C/GC/7). Naciones Unidas.

integrando estas obligaciones al bloque de constitucionalidad. En este marco, el artículo 4 de la Convención exige que el Estado revise normas incompatibles con el modelo social, implemente ajustes razonables y promueva medidas para prevenir violencia y eliminar estigmas.

2.1.2 Principios generales de la CDPD como marco interpretativo.

Los principios del artículo 3 de la CDPD —dignidad, autonomía, no discriminación, participación, respeto por la diferencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad y equidad de género— guían la evaluación estatal sobre discapacidad². En Colombia, este marco se complementa con la Ley 1618 de 2013, que garantiza derechos para personas con discapacidad, y con la Ley 1996 de 2019, que consolida la capacidad jurídica e introduce apoyos en la toma de decisiones³⁴. Estas normas son esenciales para el análisis de cumplimiento y retos estatales.

2.1.3 Obligaciones específicas por áreas de derecho.

La CDPD establece obligaciones específicas en áreas esenciales para la garantía de derechos, entre estas destacan las presentadas en la Tabla 2.

Tabla 2. *Obligaciones específicas de la CDPD por áreas de derecho.*

Área	Obligación principal
Igualdad y no discriminación	Ajustes razonables y acción afirmativa
Accesibilidad	Eliminación de barreras
Capacidad jurídica	Reconocimiento pleno de la capacidad
Acceso a la justicia	Sistemas judiciales accesibles
Prevención de violencias	Prohibición de privación de libertad y protección integral
Educación inclusiva	Sistema educativo inclusivo
Trabajo y empleo	Inclusión laboral y eliminación de barreras
Protección social	Acceso igualitario a programas sociales
Participación política	Ejercicio del voto y participación pública
Participación cultural	Accesibilidad en cultura y turismo

Fuente. Elaboración propia.

2.1.4 Marco normativo internacional complementario.

El marco jurídico nacional se complementa con instrumentos internacionales que orientan la interpretación y aplicación de los derechos de las personas con discapacidad. En particular, las Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas constituyen interpretaciones autorizadas de la CDPD

² Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006, entrada en vigor el 3 de mayo de 2008. A/RES/61/106. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³ Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.suin-juriscol.gov.co>

⁴ Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1996 de 2019, por la cual se establece el régimen de capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-conexion-justicia/Documents/Infografias/LEY%201996%20DE%202019.pdf>

y establecen estándares específicos que los Estados deben observar en el cumplimiento de sus obligaciones.

Entre estos instrumentos destacan la Observación General núm. 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y seguimiento de la Convención⁵, que fundamenta el rol de los mecanismos independientes de seguimiento y refuerza el principio de “Nada sobre nosotros sin nosotros”. Asimismo, documentos especializados de ONU Mujeres sobre género y discapacidad aportan criterios para analizar la interseccionalidad de las discriminaciones y diseñar respuestas diferenciadas que consideren las múltiples barreras que enfrentan mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas en situación de discapacidad.

Estos estándares internacionales, desarrollados a lo largo del presente informe, sirven como parámetros de evaluación del cumplimiento estatal y orientan las recomendaciones formuladas por el Mecanismo Independiente de Seguimiento. Su consideración sistemática permite contrastar las obligaciones nacionales con las mejores prácticas internacionales, identificar brechas de implementación y fortalecer la coherencia entre el ordenamiento jurídico interno y los compromisos asumidos por Colombia ante la comunidad internacional.

En este orden de ideas, la Ley 2418 de 2024 constituye un hito en materia de empleo público al establecer la reserva del 7% de plazas para personas con discapacidad⁶. En el entorno educativo, el Decreto 1421 de 2017 desarrolla el derecho a la educación inclusiva conforme a los estándares del artículo 24⁷.

2.1.5 Datos, estadísticas y monitoreo (Art. 31).

El artículo 31 de la CDPD exige a los Estados generar estadísticas desagregadas para crear políticas basadas en evidencia. En Colombia, esta obligación se articula con la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información, marco normativo que refuerza la calidad y accesibilidad de los datos como elementos clave para identificar brechas y formular recomendaciones⁸.

2.1.6 Mecanismos de coordinación, implementación y monitoreo (Art. 33).

El artículo 33 de la CDPD exige puntos focales gubernamentales, mecanismos de coordinación interinstitucional y un mecanismo independiente de seguimiento. El presente informe responde a esta exigencia basándose en las orientaciones del Comité de la CDPD sobre indicadores del artículo 33⁹.

⁵ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (CRPD/C/GC/7). Naciones Unidas.

⁶ Congreso de Colombia. (2024). Ley 2418 de 2024: “Por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en el sistema general de carrera administrativa, se crea la reserva de plazas para las personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o “ley de reserva de plazas para personas con discapacidad””. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=159400>

⁷ Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

⁸ Naciones Unidas. (2018). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). <https://social.desa.un.org/issues/disability/crpd/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities-articles>

⁹ *Ibíd.*

2.2 Rol del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD.

Ilustración 1. Rol del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD.



Fuente: Elaboración propia.

2.3 Enfoques rectores del monitoreo.

Tabla 3. Enfoques rectores del monitoreo.

Enfoque	Descripción
Derechos humanos	Reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos y señala las obligaciones estatales de garantizarlos.
Género	Visibiliza desigualdades y riesgos para mujeres y niñas con discapacidad, exigiendo políticas integrales.
Interseccionalidad	Considera factores como etnia, género o clase, proponiendo políticas diferenciadas para grupos vulnerables.
Territorial	Identifica variaciones regionales en el acceso a derechos, afectadas por ruralidad y dinámicas locales.
Accesibilidad universal	Evalúa entornos y servicios para todos, exigiendo eliminar barreras y aplicar diseño universal.
Participación efectiva	Garantiza la intervención activa de personas con discapacidad en decisiones y políticas.

Fuente: Elaboración propia.

2.4 Marco Metodológico del Seguimiento Independiente a la CDPD en Colombia.

La metodología del seguimiento independiente se basó en criterios de rigor institucional y alineación con los estándares del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Para un análisis exhaustivo sobre la implementación de la CDPD en Colombia se combinaron técnicas cuantitativas, cualitativas y documentales.

2.4.1 Revisión documental y normativa.

Se evaluó el marco jurídico y programático vigente aplicando los indicadores estructurales, de proceso y resultado del Comité CDPD. El análisis abarcó leyes, políticas públicas y metas institucionales, permitiendo verificar la existencia, operatividad y cumplimiento de obligaciones.

2.4.2 Recolección de información estadística y administrativa.

Se recopilaron datos de fuentes oficiales como DANE, RLCPD y sistemas sectoriales, así como de bases de entidades estatales. La información permitió construir una línea base y detectar brechas entre la población con y sin discapacidad, y evaluar la coherencia normativa y los resultados observados.

2.4.3 Información cualitativa: entrevistas, mesa territorial y talleres virtuales.

Se realizó una mesa territorial presencial en Arauca, junto con talleres virtuales y entrevistas semiestructuradas, en los que participaron personas con discapacidad, organizaciones sociales y funcionarios públicos; para evitar dobles conteos cada técnica se reportó por separado. Se analizaron percepciones y barreras y se utilizaron los indicadores del Comité para organizar la evidencia.

2.4.4 Verificación y triangulación de evidencia.

Se contrastaron datos de fuentes institucionales con testimonios, validaciones territoriales y análisis comparados de normativa, estadísticas y evidencia cualitativa, usando los indicadores del Comité CDPD, lo cual facilitó delimitar responsabilidades e identificar puntos críticos.

2.4.5 Derechos de petición enviados por el Mecanismo.

El Mecanismo envió 30 derechos de petición a entidades nacionales y territoriales para obtener información oficial, las respuestas se clasificaron y se registró el silencio administrativo. Este proceso ayudó a detectar vacíos informativos y valorar la disponibilidad institucional para garantizar el acceso a la información.

Ilustración 2. Derechos de petición enviados por el Mecanismo.



Fuente: Elaboración propia.

2.5 Alcances y límites del seguimiento.

El seguimiento independiente realizado se ajustó a las capacidades del Mecanismo y a la información disponible proveniente de las entidades públicas. Aunque se usaron múltiples fuentes, persistieron algunas limitaciones: la ausencia de datos desagregados en dimensiones clave (género, ruralidad, etnia, edad, tipo de discapacidad, nivel de educación); la insuficiencia o tardanza de muchas respuestas a los derechos de petición; la restricción de la cobertura territorial debido a limitaciones de recursos y logística, lo cual limitó la realización de mesas presenciales fuera de Arauca —aunque esto se compensó con talleres virtuales—; y las asimetrías en la actualización normativa sobre empleo, turismo inclusivo y servicios de apoyo. Pese a estas limitaciones, se reunió evidencia representativa que fortaleció el análisis temático.

En este contexto, el Marco Normativo y Metodológico establece las bases conceptuales y técnicas para evaluar la implementación de la CDPD en Colombia mediante enfoques diferenciales, revisión normativa, análisis estadístico, técnicas cualitativas e indicadores institucionales. Este capítulo define el alcance, las limitaciones y el rol del Mecanismo en la supervisión independiente, proporcionando elementos para comprender y evaluar el cumplimiento estatal. A continuación, se presenta una síntesis general sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, identificando brechas y tendencias nacionales que afectan su garantía.

3. Panorama General de la Situación de Derechos en Colombia

Introducción

Este capítulo ofrece un análisis integral y actualizado sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, basado en las fuentes estadísticas, normativas, institucionales y cualitativas recopiladas según la metodología del Capítulo 2. Su propósito es brindar una visión panorámica del contexto nacional para identificar brechas, tendencias y vacíos clave.

El diagnóstico se construye con información del DANE, del RLCPD vigente hasta 2020, y del Certificado de Discapacidad creado mediante la Resolución 113 de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), además de informes sectoriales, estudios de la sociedad civil, decisiones judiciales y aportes de entrevistas y talleres, incluyendo los del curso ESAP–CNSC.

El análisis se articula con los indicadores de estructura, proceso y resultado del Comité CDPD¹⁰ y con los estándares de los artículos 5, 9, 12, 19, 24, 27, 28, 29 y 31 de la CDPD, incorporando tablas e ilustraciones de apoyo.

3.1 Situación general de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

En Colombia, los derechos de las personas con discapacidad muestran avances legales, pero aún enfrentan desafíos en materia de inclusión, participación y acceso a servicios. Este apartado resume los logros y las brechas actuales como base para el análisis detallado de sus condiciones.

¹⁰ Naciones Unidas. (2018). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). <https://social.desa.un.org/issues/disability/crpd/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities-articles>

3.1.1 Composición poblacional y características sociodemográficas.

La población con discapacidad en Colombia se caracteriza actualmente mediante el Certificado de Discapacidad, que reemplaza al antiguo RLCPD. Desde 2020, la certificación sigue un modelo técnico-clínico basado en la CIF, con valoración interdisciplinaria y registro interoperable. El cambio mejoró la precisión diagnóstica, aunque persisten desafíos en la cobertura, la conectividad y la disponibilidad de equipos certificadores en áreas rurales.

Tabla 4. Evolución del registro administrativo hacia el Certificado de Discapacidad (2015–2024).

Año	Fuente del registro	Descripción del estado del sistema	Avance de implementación del sistema	% población con discapacidad con certificado de discapacidad*
2015	RLCPD	Registro administrativo operado por entidades territoriales con alta variabilidad en la calidad del dato.	Muy bajo: procesos no estandarizados; sin certificación formal de discapacidad.	No aplica (no existía procedimiento de certificación de discapacidad).
2016	RLCPD	Incremento de reportes territoriales; persistencia de subregistro, especialmente en zonas rurales y dispersas.	Bajo: registro declarativo, sin valoración clínica estandarizada.	No aplica (no existía procedimiento de certificación de discapacidad).
2017	RLCPD	Ajustes operativos; dificultades para uniformar categorías y procesos de validación.	Bajo-medio: mejoras parciales en algunos territorios.	No aplica (no existía procedimiento de certificación de discapacidad).
2018	RLCPD	Consolidación parcial; brechas importantes de actualización y cobertura interdepartamental.	Medio: mayor estabilidad del registro, pero con heterogeneidad territorial.	No aplica (no existía procedimiento de certificación de discapacidad).
2019	RLCPD	Persisten brechas de cobertura; se discute la necesidad de un modelo de certificación clínico-funcional.	Medio: crecimiento del registro, sin componente de certificación.	No aplica (no existía procedimiento de certificación de discapacidad).
2020	RLCPD / inicio Certificado de Discapacidad	Transición normativa hacia el Certificado de Discapacidad y el nuevo RLCPD, a partir de la Resolución 113 de 2020.	Medio-alto: arranque del procedimiento de certificación con equipos multidisciplinarios.	Muy bajo (inicio del sistema; sin datos oficiales anuales publicados, pero incluido en el consolidado 2020–2024).
2021	Certificado de Discapacidad	Primera fase de implementación plena del modelo CIF con valoración interdisciplinaria.	Alto: operación del procedimiento en un número creciente de prestadores de servicios de salud.	En aumento, pero aún por debajo del 11,2 % consolidado al primer semestre de 2024 (sin desagregación anual publicada).
2022	Certificado de Discapacidad	Ampliación territorial progresiva, mejoras en interoperabilidad y en el registro de la información.	Alto: fortalecimiento de equipos certificadores y mayor cobertura en áreas urbanas.	En aumento, pero aún por debajo del 11,2 % consolidado al primer semestre de 2024 (sin desagregación anual publicada).
2023	Certificado de Discapacidad	Mayor estabilización operativa del sistema; incremento sostenido de procesos de certificación.	Muy alto: consolidación funcional del sistema y expansión a más territorios.	En aumento, pero aún por debajo del 11,2 % consolidado al primer semestre de 2024 (sin desagregación anual publicada).

Año	Fuente del registro	Descripción del estado del sistema	Avance de implementación del sistema	% población con discapacidad con certificado de discapacidad*
2024	Certificado de Discapacidad	Consolidación operativa del procedimiento y del registro; mayor uso para la planeación sectorial.	Muy alto: sistema reconocido como fuente oficial de información para política pública.	≈ 11,2 % (350.732 personas con certificado de discapacidad frente a las 3.134.036 personas con discapacidad estimadas por el Censo 2018).

Nota. Los datos consolidados incluyen RLCPD (2015–2020) y Certificados de Discapacidad (2020–2024). El porcentaje de discapacidad certificada se calcula con base en el Censo 2018 (3.134.036 personas) y 350.732 certificados reportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para 2020–2024.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Boletín de personas certificadas en discapacidad. Segundo semestre 2020 – primer semestre 2024.

La transición del RLCPD al Certificado de Discapacidad ha mejorado la calidad y precisión del registro, al pasar de un sistema declarativo y desigual a uno clínico-funcional basado en la CIF. Sin embargo, a primer semestre de 2024, solo el **11,2 %** de la población estimada con discapacidad cuenta con certificado vigente, lo que señala una baja cobertura y acceso. Esto afecta la planificación sectorial y el acceso a derechos, pues el certificado es la principal fuente oficial de información. Persisten retos en zonas rurales, en la disponibilidad de equipos certificadores y en la interoperabilidad territorial.

Además, la mayoría de las personas certificadas tiene 45 años o más, mientras que los menores presentan coberturas bajas, vinculadas a barreras de acceso, desconocimiento y limitaciones en la infraestructura sanitaria. La participación sigue siendo desigual según etnia, género y región, dificultando especialmente la identificación de personas indígenas, afrodescendientes y campesinas, lo que impacta la formulación de políticas específicas.

3.1.2 Inconsistencias estadísticas y limitaciones en la disponibilidad de datos desagregados.

A pesar de los avances normativos, el sistema de información sobre discapacidad en Colombia sigue mostrando inconsistencias, principalmente en la producción, actualización y desagregación de datos. Esto afecta la capacidad estatal para planificar y evaluar políticas basadas en evidencia, como exige el artículo 31 de la CDPD.

Existen diferencias marcadas entre las cifras del Censo Nacional de 2018 (3.134.036 personas con discapacidad) y las del Certificado de Discapacidad (350.732 certificaciones entre 2020 y 2024), reflejando la falta de integración entre fuentes y sistemas sectoriales. La baja interoperabilidad genera vacíos que dificultan la toma de decisiones.

Además, los registros oficiales presentan escasa desagregación en variables clave, lo que limita el análisis de desigualdades interseccionales y contribuye a la invisibilización de realidades específicas. La calidad del registro varía territorialmente: algunos departamentos avanzan en cobertura, mientras que otros se rezagan debido a la falta de recursos o infraestructura, afectando el monitoreo de brechas regionales. La Ilustración 3 compara la estimación censal y las certificaciones acumuladas, evidenciando el subregistro existente.

Ilustración 3. Comparación entre población con discapacidad estimada y personas certificadas (2020–2024).



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (DANE, 2018) y el Boletín de Personas Certificadas en Discapacidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

La Ilustración 3 muestra que, aunque la certificación para personas con discapacidad ha crecido desde 2020, solo el 11,2 % cuenta con certificado vigente a mediados de 2024. Persisten barreras institucionales y administrativas, por lo que se requiere fortalecer las capacidades estatales y desarrollar campañas de accesibilidad. La ausencia de datos desagregados dificulta el reconocimiento de grupos específicos y limita el diseño de políticas adecuadas, así como el diseño de indicadores alineados con estándares internacionales. La falta de un sistema nacional robusto y actualizado impide identificar brechas reales en acceso a derechos y desarrollar estrategias efectivas. Por ello, el siguiente apartado analizará las brechas estructurales derivadas de estas limitaciones de información y capacidad institucional.

3.1.3 Acceso a derechos fundamentales: Educación, Salud, Empleo y Protección Social.

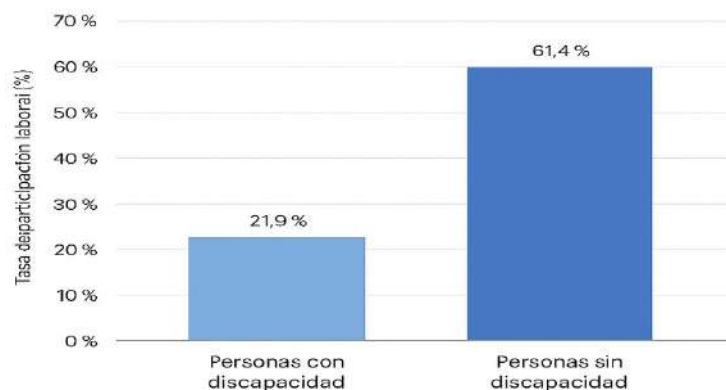
El escenario de los derechos de las personas con discapacidad (PCD) en Colombia muestra avances legales importantes, pero su implementación sigue siendo limitada. Aunque leyes recientes como la Ley 1618 de 2013, la Ley 1996 de 2019, la Ley 2418 de 2024 y el Decreto 1421 de 2017 han consolidado una base jurídica favorable, persisten desigualdades territoriales, falta de presupuesto, barreras institucionales, accesibilidad insuficiente y debilidades en los sistemas de información, según la **Tabla 1**.

La garantía de derechos está condicionada por factores como ingresos, territorio, etnia, edad y género, lo que evidencia exclusión múltiple¹¹. Los datos son fragmentados y poco desagregados, lo que dificulta el análisis, como muestra la Ilustración 4 respecto de la brecha entre población estimada y certificada.

Los siguientes hallazgos abarcan el acceso efectivo a derechos fundamentales, integrando evidencia estadística, normativa y cualitativa:

- En educación, a pesar de contar con normas para la inclusión, existen barreras como la escasez de apoyos pedagógicos, materiales inaccesibles, problemas de accesibilidad y falta de formación docente, lo cual afecta la participación y la permanencia, sobre todo en zonas rurales y en conflicto (Entrevista E07, 2024).
- En salud, han aumentado los casos de negación o demora en servicios esenciales para PCD, como rehabilitación, tecnologías de apoyo y transporte sanitario. Sentencias recientes (T-013, T-349, T-327 y T-461 de 2024) muestran que estas barreras obligan a recurrir a la tutela para acceder a la salud¹². Estas dificultades están ligadas a la falta de accesibilidad institucional, a los servicios especializados limitados y a problemas de articulación, contradiciendo los principios de accesibilidad de la CDPD¹³.
- En empleo, la brecha laboral entre personas con y sin discapacidad permanece, y aunque la Ley 2418 de 2024 exige cuotas mínimas en el sector público, las tasas de participación siguen rezagadas (Ilustración 4).

Ilustración 4. Brecha entre la población estimada con discapacidad y el número de personas certificadas en Colombia (2020–2024).



Nota. La ilustración compara las tasas de participación laboral de personas con y sin discapacidad en 2024, mostrando que persiste una brecha significativa a pesar de la Ley 2418 de 2024 sobre acciones afirmativas en el sector público. Los datos provienen de boletines laborales del DANE basados en la GEIH 2024–2025.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Boletines GEIH: Mercado laboral de personas con y sin discapacidad (2024–2025).

¹¹ ONU Mujeres. (2021). Género y discapacidad: En clave de derechos, contribuyendo a una respuesta inclusiva a la crisis por COVID-19. ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/09/Guia_Genero-Discapacidad%20ES%20WEB.pdf

¹² Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencias T-013, T-327, T-349 y T-461 de 2024 sobre derechos a la salud de personas con discapacidad.

¹³ Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006, entrada en vigor el 3 de mayo de 2008. A/RES/61/106. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

En la Ilustración 4 se evidencia la marcada brecha laboral existente entre personas con y sin discapacidad en Colombia. Aunque se han promulgado leyes para fomentar la inclusión laboral, como la Ley 2418 de 2024, la participación de personas con discapacidad sigue siendo baja debido a factores como procesos de selección inaccesibles, falta de ajustes razonables, escasa oferta formativa, estigmatización y debilidades institucionales. Los boletines GEIH del DANE corroboran que esta brecha persiste pese a los avances legales, lo que evidencia que se requieren acciones coordinadas y sostenidas, además de normas, para lograr cambios reales en la contratación y eliminar barreras históricas.

La falta de accesibilidad, los prejuicios persistentes, la ausencia de ajustes laborales y las rutas institucionales poco efectivas dificultan la inclusión, como confirman testimonios de servidores públicos en talleres ESAP–CNSC. Para cerrar esta brecha es fundamental realizar acciones puntuales, como fortalecer la capacidad institucional, promover cambios culturales y establecer mecanismos de seguimiento efectivos.

En materia de protección social, existen problemas en cobertura y acceso a transferencias monetarias, servicios de cuidado y apoyos para la vida independiente. Solo el 11,2% de la población estimada con discapacidad cuenta con Certificado de Discapacidad, lo que limita el acceso a programas. En general, los avances normativos no se traducen aún en una implementación equitativa debido a barreras institucionales, de información y desigualdades territoriales, como se muestra en la Tabla 5 sobre acceso a rehabilitación.

Tabla 5. Variaciones territoriales en el acceso a servicios de rehabilitación (2023–2024).

Región / Departamento	Disponibilidad de servicios de rehabilitación	Barreras de acceso reportadas	Capacidad institucional	Observaciones relevantes
Bogotá D.C.	Alta	Barreras administrativas y tiempos de espera prolongados	Alta	Mayor concentración de oferta especializada, pero demanda supera capacidad instalada.
Antioquia	Alta en áreas urbanas / baja en rurales	Dificultades de transporte y ausencia de servicios en municipios periféricos	Media–alta	Persisten brechas urbano–rurales.
Valle del Cauca	Media–alta	Barreras económicas y de continuidad del tratamiento	Media	Limitaciones en acceso en zonas rurales del Pacífico.
Santander / Norte de Santander	Media	Zonas rurales con escasa oferta y desplazamientos prolongados	Media	Acceso desigual entre cabeceras y zonas dispersas.
Costa Caribe (Bolívar, Atlántico, Magdalena)	Media	Escasez de servicios especializados y baja accesibilidad física	Media–baja	La dispersión territorial afecta continuidad terapéutica.
Pacífico (Chocó, Nariño)	Baja	Distancias geográficas, baja infraestructura sanitaria y dificultades económicas	Baja	Regiones históricamente rezagadas con alta población étnica.
Orinoquía (Arauca, Casanare)	Baja	Desplazamientos extensos, baja disponibilidad de equipos y escasa oferta especializada	Baja	Barreras acentuadas por debilidad institucional y dispersión territorial.
Amazonía (Caquetá,	Muy baja	Falta de servicios de rehabilitación,	Muy baja	Zonas críticas donde la oferta es casi inexistente.

Región / Departamento	Disponibilidad de servicios de rehabilitación	Barreras de acceso reportadas	Capacidad institucional	Observaciones relevantes
Putumayo, Amazonas)		transporte limitado y escasa conectividad		

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis cualitativo y documental de fuentes del Ministerio de Salud y Protección Social, SISPRO (2023–2024), y documentos sobre brechas territoriales en el acceso a servicios de salud para personas con discapacidad.

La Tabla 5 muestra que el acceso a servicios de rehabilitación en Colombia está marcado por profundas desigualdades territoriales, ligadas a la capacidad institucional y la infraestructura sanitaria. Bogotá y Antioquia concentran la mayoría de servicios y especialistas, mientras que regiones como el Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía presentan una oferta limitada, lo que obliga a muchas personas con discapacidad a desplazarse o interrumpir sus terapias. Estas desigualdades afectan especialmente a las zonas rurales, los grupos étnicos y las comunidades excluidas, para quienes la rehabilitación es esencial en su vida independiente y participación social. Subsanan estas brechas requiere reforzar la infraestructura de salud y ampliar equipos interdisciplinarios, ya que sin servicios adecuados no se garantiza el ejercicio pleno de otros derechos.

El siguiente apartado explora las **brechas estructurales** que limitan los derechos de las personas con discapacidad y representan un desafío para Colombia respecto a sus obligaciones internacionales.

3.2 Brechas estructurales identificadas.

El análisis revela diversas limitaciones estructurales que restringen la garantía de derechos de las personas con discapacidad, reflejando insuficiencias normativas y desigualdades territoriales, institucionales y socioeconómicas. Estos obstáculos afectan todos los sectores e impiden el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación del artículo 5 de la CDPD¹⁴, por lo que es clave abordarlos para reducir la exclusión y orientar políticas públicas eficaces.

3.2.1 Brechas institucionales y normativas.

Aunque Colombia cuenta con un marco jurídico progresivo sobre discapacidad, existen déficit normativos e institucionales que dificultan la garantía efectiva de derechos. Es clave entender cómo el marco legal, alineado gradualmente con los estándares de la CDPD, define las obligaciones estatales. La **Ilustración 5** resume la evolución normativa, los avances y los retos en la implementación.

¹⁴ Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006, entrada en vigor el 3 de mayo de 2008. A/RES/61/106. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ilustración 3. Marco normativo colombiano en discapacidad y su relación con la CDPD.

INSTRUMENTO NORMATIVO	AÑO	CONTENIDO CENTRAL
 Constitución Política de Colombia	1991	Reconoce la dignidad humana, la igualdad y la prolección especial a personas con discapacidad
 Documento CONPES 2761	1995	Primer lineamiento de política nacional en discapacidad
 Ley 361 de 1997	2004	Establece medidas sobre empleo, educación y accesibilidad física
 Ley 1346 de 2009	2009	Actualiza acciones para la población con discapacidad
 Ley 1618 de 2013	2013	Garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
 Ley 2418 de 2024	2024	Establece un porcentaje mínimo de empleos en el sector público

Fuente: Elaboración propia con base en el borrador del CONPES de Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, la evaluación de la PPDIS, documentos sectoriales y materiales explicativos sobre la Ley 1996 de 2019, así como en las normas citadas en dichas fuentes.

A partir de este marco, se identifican limitaciones institucionales y normativas que afectan transversalmente la gestión pública e impiden que el Estado implemente políticas efectivas para garantizar la igualdad y no discriminación según la CDPD. Entre los principales problemas figuran la escasa articulación intersectorial, la insuficiencia presupuestal — especialmente en municipios con menor capacidad—, la desactualización de lineamientos técnicos sobre accesibilidad, la dificultad en la implementación de la Ley 1996 de 2019 (que reconoce la capacidad jurídica), la falta de formación de servidores públicos y la carencia de mecanismos sólidos de monitoreo y evaluación.

Estas limitaciones generan fragmentación en las rutas de acceso a servicios, dificultan la adquisición de tecnologías de apoyo, perpetúan prácticas contrarias a la autonomía de las personas y producen desigualdad entre entidades territoriales. Así, el reto central radica en aplicar de forma efectiva el marco jurídico existente, mejorar la coordinación intersectorial y fortalecer recursos y capacidades para asegurar derechos de las personas con discapacidad.

3.2.2 Brechas territoriales.

El análisis territorial pone de manifiesto que las disparidades regionales representan uno de los desequilibrios más profundos y persistentes en la garantía de derechos para las personas con discapacidad en Colombia. Tales asimetrías inciden directamente en la disponibilidad de servicios, la capacidad institucional y la accesibilidad física y digital, generando desigualdades estructurales entre zonas urbanas, rurales, periféricas y dispersas. Conforme a lo establecido por la Ley 1618 de 2013, la garantía de derechos

debe ejecutarse bajo los principios de corresponsabilidad y articulación territorial¹⁵; no obstante, la evidencia actual indica que existen limitaciones significativas en la aplicación de estos mandatos.

En primera instancia, los principales centros urbanos —Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga— concentran la mayor oferta de servicios de salud, rehabilitación, educación inclusiva y oportunidades laborales. Por el contrario, regiones con menor capacidad institucional o elevada ruralidad —Amazonía, Pacífico, Orinoquía y áreas rurales de la Costa Caribe— disponen de servicios limitados o fragmentados, lo que afecta la continuidad de procesos esenciales tales como rehabilitación, certificación de discapacidad y vinculación educativa¹⁶. Esta tendencia se demuestra de manera nítida en la Tabla 5, donde se observa la variación territorial en el acceso a servicios de rehabilitación.

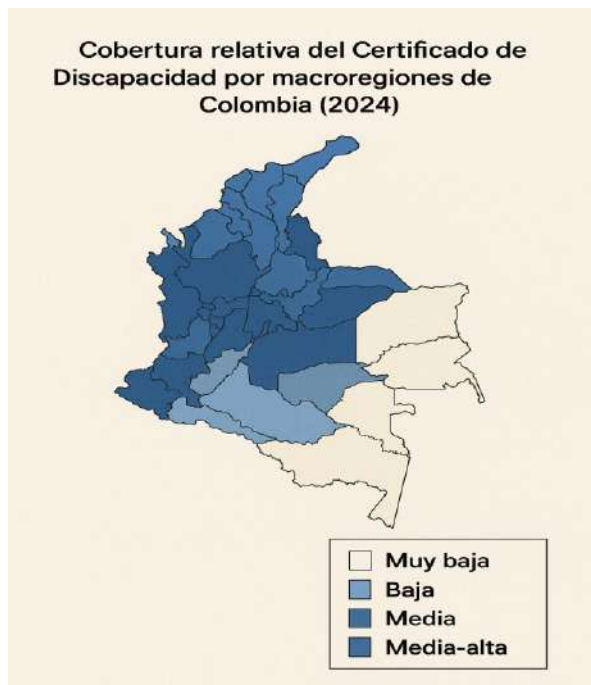
Adicionalmente, las brechas territoriales son evidentes en los procesos de **certificación de discapacidad**, requisito indispensable para acceder a diversos servicios públicos y programas de protección social. De acuerdo con datos oficiales, la cobertura es considerablemente mayor en las capitales departamentales, mientras que los municipios dispersos presentan niveles bajos debido a la escasa disponibilidad de equipos certificadores, las dificultades de desplazamiento y la falta de campañas informativas accesibles¹⁷. Esta diferencia puede apreciarse mediante una comparación gráfica entre regiones y niveles de certificación, representada en la Ilustración 6, la cual ilustra el rezago territorial en la expedición del Certificado de Discapacidad.

¹⁵ Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>.

¹⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Resolución 1197 de 2024. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/certificacion.aspx>.

¹⁷ Ibid.

Ilustración 6. Cobertura territorial en la expedición del Certificado de Discapacidad por regiones, 2024.



Nota. La ilustración muestra un mapa esquemático de Colombia con la cobertura relativa del Certificado de Discapacidad por macrorregiones (media-alta, media, baja y muy baja), basado en datos del Ministerio de Salud y el borrador CONPES sobre discapacidad e inclusión social. Es una síntesis interpretativa por regiones y no una representación cartográfica exacta ni porcentajes oficiales.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2024) y Departamento Nacional de Planeación (2025).

La Ilustración 6 muestra, de forma cualitativa, la cobertura relativa del Certificado de Discapacidad por macrorregiones, basada en datos oficiales¹⁸¹⁹. Bogotá D.C. y las principales capitales de la Región Andina tienen mayor cobertura en relación con la concentración de equipos certificadores y servicios especializados. La Región Caribe presenta cobertura intermedia, siendo mayor en las ciudades capitales que en las áreas rurales. El Pacífico y la Orinoquía muestran bajo acceso, situación determinada por la dispersión geográfica, el carácter rural del territorio y la debilidad institucional. En la Amazonía la cobertura es muy limitada debido tanto a la baja oferta de servicios como a barreras geográficas.

Estas diferencias constituyen interpretaciones cualitativas basadas en tendencias documentadas, las cuales orientan la comprensión de las desigualdades territoriales. Es importante precisar que no representan cifras oficiales desagregadas por departamento.

¹⁸ Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Resolución 1197 de 2024. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/certificacion.aspx>.

¹⁹ Departamento Nacional de Planeación. (2025). Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027. Bogotá D.C.: DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Inclusión%20de%20personas%20con%20discapacidad.pdf>.

En educación, persisten desigualdades regionales: mientras ciudades capitales cuentan con apoyos pedagógicos y formación especializada²⁰, los territorios rurales enfrentan limitaciones de infraestructura, transporte y continuidad educativa, agravadas por el conflicto armado²¹.

Las brechas laborales también son significativas. Según el DANE²², las personas con discapacidad en Caribe, Pacífico y Orinoquía participan menos en el mercado laboral debido a la escasez de empresas formales, formación y servicios accesibles. Las ciudades con mercados diversificados muestran mejores resultados, aunque aún insuficientes. La Tabla 6 compara indicadores clave de empleo y disparidades entre regiones.

Tabla 6. Inserción laboral y brechas territoriales para personas con discapacidad en Colombia.

Región / Indicador	Situación de las personas con discapacidad	Contexto territorial y oferta institucional para el empleo
Brecha nacional de ocupación (%)	Tasa de ocupación: 21,0 %	Población sin discapacidad: 59,8 % (brecha de 38,8 p.p.).
Región Andina	Inserción relativamente mayor en comparación con otras regiones	Mayor concentración urbana de empresas, servicios y presencia del Servicio Público de Empleo.
Región Caribe	Inserción intermedia , con diferencias entre capitales y municipios rurales	Brechas urbano–rurales marcadas; mayor acceso en ciudades capitales que en municipios dispersos.
Región Pacífico	Inserción baja	Alta ruralidad, menor formalidad empresarial y limitada oferta de servicios de empleabilidad.
Orinoquía	Inserción baja	Grandes distancias hacia centros urbanos y baja presencia de servicios laborales y de apoyo.
Amazonía	Inserción muy baja	Altísima dispersión geográfica, mínima oferta institucional y fuertes barreras de conectividad.

Nota. La tabla muestra la brecha nacional de empleo entre personas con y sin discapacidad según datos del Borrador CONPES 2025. También clasifica la inserción laboral por macrorregiones, basada en acceso a servicios, instituciones y condiciones estructurales, ilustrando desigualdades territoriales.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2025), Borrador CONPES; Procuraduría General de la Nación (2023), Informe sobre brechas territoriales.

La Tabla 6 muestra una significativa disparidad nacional de ocupación entre personas con discapacidad (21,0 %) y sin discapacidad (59,8 %), la cual se agrava en regiones con menor capacidad institucional y mayores barreras geográficas. La Región Andina presenta mejores condiciones laborales debido a su mayor urbanización y disponibilidad de servicios,

²⁰ Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá: MEN. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>.

²¹ Procuraduría General de la Nación. (2023). Informe Educación Rural. Bogotá: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer. <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2025/Julio/Informe%20Educación%20Rural.pdf>.

²² Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín Técnico: Mercado laboral de las personas con discapacidad. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>.

mientras que en el Caribe, el Pacífico, la Orinoquía y la Amazonía la inserción laboral disminuye por factores como la ruralidad, la dispersión territorial y la baja formalidad empresarial.

El impacto territorial es especialmente severo en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, donde las barreras geográficas, culturales y socioeconómicas dificultan el acceso al empleo y vulneran los principios de accesibilidad cultural²³²⁴.

También persiste una brecha territorial en materia de accesibilidad física y digital. Aunque las ciudades capitales avanzan en infraestructura accesible, muchos municipios aún presentan deficiencias en edificios públicos, transporte, señalización y plataformas digitales, lo que limita el acceso a información y servicios esenciales para personas mayores, con discapacidad sensorial y habitantes rurales²⁵. La tabla 7 resume estas diferencias regionales y su impacto en derechos.

Tabla 7. Infraestructura, accesibilidad digital y su impacto en el acceso a derechos según macrorregión.

Macrorregión / tipo de territorio	Infraestructura y conectividad digital	Accesibilidad de portales y trámites digitales	Capacidades institucionales TIC	Impacto en el acceso a derechos
Región Andina (Bogotá y principales capitales departamentales)	Conectividad alta , especialmente en zonas urbanas con internet fijo/móvil estable.	Portales con desarrollo funcional, pero con cumplimiento parcial de criterios de accesibilidad (lectores de pantalla, subtítulo, contraste, lengua de señas).	Equipos TIC relativamente fuertes; inicio de procesos de formación en accesibilidad digital, aunque no sistemáticos.	Mejor acceso a información, educación y trámites; persisten barreras relevantes para personas con discapacidad visual, auditiva y cognitiva.
Región Caribe	Conectividad media , con buena cobertura en capitales y menor estabilidad en municipios intermedios.	Portales y trámites en línea disponibles en capitales; baja accesibilidad en municipios rurales.	Capacidades TIC heterogéneas; baja priorización de accesibilidad digital en la gestión local.	Brechas urbano-rurales pronunciadas; dificultades para acceder a trámites, programas y plataformas de educación virtual.
Región Pacífico	Conectividad muy desigual , con núcleos urbanos	Escasez de portales accesibles; predominan	Equipos reducidos y sin formación especializada en	La brecha digital se superpone con pobreza estructural y

²³ Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006, entrada en vigor el 3 de mayo de 2008. A/RES/61/106. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

²⁴ ONU Mujeres. (2021). Género y discapacidad: En clave de derechos, contribuyendo a una respuesta inclusiva a la crisis por COVID-19. ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/09/Guia_Genero-Discapacidad%20ES%20WEB.pdf.

²⁵ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). Informe sobre accesibilidad digital y territorial en Colombia. Bogotá: MinTIC.

Macroregión / tipo de territorio	Infraestructura y conectividad digital	Accesibilidad de portales y trámites digitales	Capacidades institucionales TIC	Impacto en el acceso a derechos
	conectados y amplias zonas sin servicio o con conexión débil.	contenidos en formatos no adaptados (PDF no accesibles, ausencia de subtítulo).	accesibilidad; baja capacidad de actualización tecnológica.	dispersión geográfica, limitando drásticamente el acceso a servicios y programas estatales.
Región Orinoquía	Conectividad discontinua ; grandes extensiones sin cobertura o con conectividad mínima.	Portales institucionales básicos, sin criterios de accesibilidad; trámites mayormente presenciales.	Baja capacidad TIC, concentrada en capitales departamentales.	Barreras significativas para acceder a educación, empleo y salud digital; necesidad de desplazamientos largos para trámites esenciales.
Región Amazonía	Conectividad muy baja ; acceso limitado o inexistente en gran parte del territorio.	Muy baja disponibilidad de servicios en línea; ausencia casi total de accesibilidad digital y barreras culturales y lingüísticas adicionales.	Capacidades TIC mínimas, dependientes de políticas nacionales no adaptadas territorialmente.	Exclusión casi total de plataformas digitales, limitando el acceso a información pública, ayudas, programas y participación ciudadana.
Municipios rurales dispersos (todas las regiones)	Conectividad insuficiente ; en algunos casos solo señal móvil débil o intermitente.	Mínima digitalización de servicios; portales sin accesibilidad o inexistentes.	Falta de equipos TIC y capacitación; dependencia de terceros para gestiones tecnológicas.	Las personas con discapacidad enfrentan barreras extremas para acceder a educación, salud, protección social y trámites estatales a través de canales digitales.

Nota. La tabla resume de forma cualitativa las brechas de accesibilidad digital en distintas macrorregiones, considerando conectividad, capacidades institucionales y servicios digitales, según la evaluación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social y análisis sobre desigualdad territorial en acceso a TIC. No aporta datos numéricos por región, sino una visión analítica de cómo las condiciones territoriales dificultan el acceso digital para personas con discapacidad.

Fuente: UT Econometría – SEI (2020). Informe de resultados de la evaluación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS).

La tabla 7 muestra que las brechas en accesibilidad digital amplían las asimetrías territoriales en el país. Mientras algunas ciudades andinas cuentan con mejor infraestructura y capacidad institucional para ofrecer servicios digitales, regiones como el Pacífico y la Amazonía enfrentan baja conectividad, falta de formación técnica y ausencia de portales accesibles. Esto coincide con las evaluaciones oficiales, las cuales identifican

barreras significativas en el acceso a TIC para personas con discapacidad en contextos rurales, personas mayores o víctimas del conflicto armado.

El análisis confirma que la ubicación geográfica constituye un factor determinante para acceder efectivamente a los derechos digitales, lo que exige estrategias diferenciadas para garantizar la igualdad en el acceso a información y servicios estatales.

También existe una disparidad territorial en las capacidades administrativas: muchos municipios presentan alta rotación de personal, ausencia de equipos especializados o dependen de asistencia técnica externa, lo cual limita la continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas y dificulta la implementación consistente de la Ley 1618.

En síntesis, las desigualdades en el acceso a derechos y servicios digitales responden tanto a factores estructurales como a las capacidades institucionales y la localización geográfica, afectando especialmente las zonas rurales o con escasa presencia estatal, lo que limita la efectividad de los marcos normativos.

Así, la persistencia de estas brechas revela tanto problemas históricos como nuevas dinámicas en los procesos de inclusión, dando paso al análisis de tendencias nacionales en materia de derechos de las personas con discapacidad y la respuesta estatal ante estos retos recientes.

3.3 Tendencias nacionales en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

El análisis de documentos normativos, datos estadísticos, informes institucionales y testimonios cualitativos revela tendencias nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, destacando tanto los avances en la implementación de la CDPD como los desafíos persistentes. El texto desarrolla cuatro dimensiones: avances normativos e institucionales, comportamientos socioeconómicos, dinámicas educativas-laborales, y nuevas tendencias de exclusión, participación y accesibilidad. Se concluye con un análisis integrador que enlaza los hallazgos con los temas principales del informe.

3.3.1 Tendencia hacia la consolidación normativa e institucional.

En los últimos años se ha ampliado el marco normativo para incluir estándares clave de la CDPD, tales como igualdad, no discriminación, accesibilidad, capacidad jurídica y vida independiente. La Ley 1996 de 2019 reconoció la toma de decisiones con apoyo y eliminó la figura de la interdicción, conforme al artículo 12 de la Convención. La Ley 2418 de 2024 reforzó la accesibilidad y la inclusión laboral en el sector público. El borrador del CONPES 2025 destaca progresividad, la alineación sectorial y la generación de información confiable. Estas acciones buscan consolidar un enfoque institucional basado en derechos humanos para la discapacidad.

Sin embargo, la implementación aún enfrenta limitaciones importantes; la evaluación de la PPDIS señala que varios sectores, especialmente salud y justicia, mantienen prácticas que sustituyen la voluntad de las personas con discapacidad.

Esta tensión entre la norma y la práctica también se evidenció en los talleres de formación del curso ESAP–CNSC, donde varios servidores manifestaron desconocimiento sobre los ajustes razonables: *“A veces no sabemos cuándo un ajuste razonable es obligatorio, ni cómo gestionarlo; no tenemos lineamientos claros”* (Taller ESAP–CNSC, funcionario público, 2024).

Tabla 8. *Tendencias institucionales recientes en el marco de la discapacidad en Colombia.*

Tendencia institucional	Evidencia	Implicaciones
Fortalecimiento del marco normativo	Ley 1996 de 2019; Ley 2418 de 2024	Mayor obligación estatal; necesidad de formación y recursos
Avance en políticas sectoriales	Borrador CONPES 2025	Integración de estándares CDPD y planificación a largo plazo
Persistencia de prácticas no alineadas	Evaluación PPDIS 2020	Rezagos en apoyos, accesibilidad y ajustes razonables
Débil articulación intersectorial	Informes de seguimiento 2023–2024	Dificultad para construir rutas integrales

Nota. La tabla sintetiza tendencias institucionales sobre discapacidad e inclusión social entre 2019 y 2024, con base en el marco legal y políticas sectoriales. Se analizan avances y retos en articulación intersectorial, accesibilidad, ajustes razonables y apoyo en decisiones, según leyes, decretos y evaluaciones. El objetivo es mostrar el estado actual frente a la CDPD.

Fuente: Congreso de Colombia (2019, Ley 1996; 2024, Ley 2418), DNP (2025, Borrador CONPES), UT Econometría – SEI (2020).

La tabla 8 resume los principales cambios recientes en políticas de discapacidad, destacando avances legales y los retos pendientes en su aplicación. Aunque las nuevas leyes buscan alinearse con la CDPD en materia de capacidad jurídica, accesibilidad y empleo público, persisten dificultades en la implementación efectiva, tales como garantizar apoyos y lograr coordinación intersectorial. Estos desafíos evidencian que, además de actualizar la normativa, es necesario fortalecer instituciones, asignar recursos suficientes y capacitar al personal para lograr una inclusión efectiva.

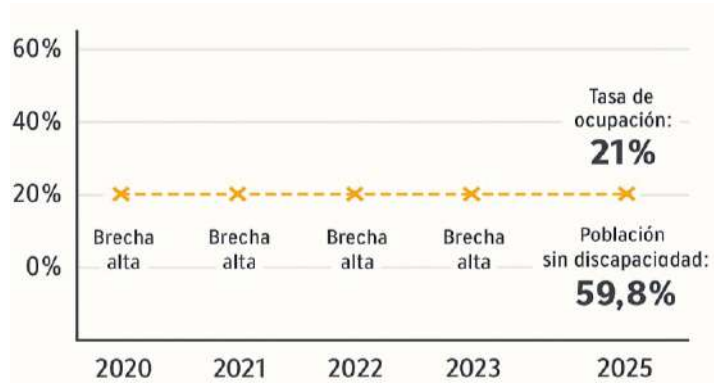
3.3.2 *Tendencias socioeconómicas: persistencia de brechas estructurales.*

Las personas con discapacidad siguen enfrentando barreras importantes para acceder al empleo, la salud y la protección social. En Colombia, la brecha en ocupación alcanza 38,8 puntos porcentuales, una de las más altas entre grupos poblacionales²⁶. Aunque aumenta la inscripción en el Sistema Público de Empleo, la tasa de colocación sigue siendo baja, lo que evidencia procesos de intermediación poco efectivos²⁷. Los testimonios confirman la falta de ofertas accesibles. Esta desigualdad resalta la necesidad de políticas que garanticen la inclusión laboral de este grupo.

²⁶ Departamento Nacional de Planeación. (2025). Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027. Bogotá D.C.: DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Inclusión%20de%20personas%20con%20discapacidad.pdf>

²⁷ Unión Temporal Econometría-SEI. (2020). Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS). Informe Final. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PPDIS_Informe_Resultados_2021_08_27.pdf

Ilustración 7. Evolución de la brecha nacional en tasa de ocupación de personas con discapacidad (2020–2025).



Nota. Representación conceptual de la brecha nacional en la tasa de ocupación entre personas con y sin discapacidad (2020–2025). La línea indica estabilidad estructural. El valor de 2025 (21% vs. 59,8%) es real; los años anteriores son ilustrativos por falta de datos comparables.

Fuente: Elaboración propia con base en MSPS (2024); DANE (2023); FSC (2016); y borrador CONPES Discapacidad (2025).

La representación gráfica muestra que, a pesar de avances normativos, la brecha laboral entre personas con y sin discapacidad sigue siendo alta y estable. Las principales barreras son el acceso al empleo formal, una formación laboral limitada, la discriminación en los procesos de contratación y una oferta institucional insuficiente²⁸²⁹³⁰.

El diagnóstico actual destaca que estas barreras afectan especialmente a las mujeres con discapacidad, la población rural y los hogares con grandes demandas de cuidado. Esto indica que la brecha es estructural y requiere intervenciones integrales y sostenidas para eliminar las barreras históricas.

3.3.3 Tendencias en educación y tránsito educativo–laboral.

Los estudios recientes muestran que ha aumentado la matrícula de estudiantes con discapacidad en educación básica y media³¹. Sin embargo, persisten desigualdades como el bajo acceso a la educación posmedia, las dificultades en la formación laboral, las barreras de accesibilidad y la falta de apoyos y preparación docente. A pesar del avance en las tasas de graduación, las diferencias en los niveles de aprendizaje son significativas y afectan la

²⁸ Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Boletín Técnico: Personas Certificadas con Discapacidad, Primer Semestre 2024. Bogotá: MSPS. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

²⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre mayo-julio 2023. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

³⁰ Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

³¹ Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha - Pontificia Universidad Javeriana. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2023/03/2023-03-Marzo-EducacionCOParaPersonasConDiscapacidad_RealidadesyRetos-2.pdf

transición al mundo laboral y la autonomía económica³². Un testimonio ilustra que aprobar los cursos no garantiza el aprendizaje efectivo ni facilita el ingreso al SENA. La tabla 9 resume estas tendencias relevantes sobre educación inclusiva.

Tabla 9. Dimensión educativa – Síntesis de tendencias nacionales.

Dimensión	Tendencia nacional	Evidencia
Acceso	Matrícula de estudiantes con discapacidad baja, aunque en aumento reciente.	En 2023 se registran 200.334 estudiantes , equivalentes al 2,04 % del total nacional (MEN, 2023).
Continuidad	Fuerte caída de la participación a medida que aumentan los niveles educativos.	Cerca de 430.000 personas con discapacidad sin educación formal y solo 53.000 en posgrado en 2022 (DANE, 2022).
Calidad / Apoyos	Persisten barreras en materiales adaptados, apoyos y tecnologías de asistencia.	Se reporta baja disponibilidad de materiales educativos adaptados y ajustes razonables insuficientes (MEN, 2023; Barandica et al., 2023).
Inclusión territorial	Desigualdades marcadas entre territorios; mayor precariedad en contextos rurales.	Evaluaciones de la PPDIS evidencian debilidad en la implementación territorial y brechas entre entidades (Econometría-SEI, DNP, 2020).

Nota. Tabla síntesis basada en evidencia sobre acceso, continuidad, calidad e inclusión territorial en educación para personas con discapacidad. Esta versión se ampliará y analizará en el Eje 1 (EQU1). Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2023); DANE (2022); evaluación PPDIS (Econometría-SEI, DNP, 2020).

Aunque ha habido avances en el acceso educativo para estudiantes con discapacidad, persisten dificultades en la continuidad de sus trayectorias, especialmente en los niveles superiores y en regiones con menor capacidad institucional^{33,34,35}. Las barreras relacionadas con apoyos pedagógicos, materiales adaptados y ajustes razonables limitan la inclusión, y su aplicación sigue siendo desigual³⁶. Para cerrar las brechas estructurales, se requiere transformar las prácticas pedagógicas y fortalecer los apoyos institucionales más allá de los cambios normativos.

3.3.4 Tendencias emergentes: participación, accesibilidad, violencia y brecha digital.

Aunque la participación política y social de las personas con discapacidad ha aumentado, aún enfrentan barreras como la inaccesibilidad en los procesos electorales, la falta de intérpretes de lengua de señas y la escasa representación en espacios de decisión³⁷ (MOE,

³² Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha - Pontificia Universidad Javeriana. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2023/03/2023-03-Marzo-EducacionCOParaPersonasConDiscapacidad_RealidadesyRetos-2.pdf

³³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). Educación Formal (EDUC) 2022. Boletín Técnico. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2022.pdf>

³⁴ Ministerio de Educación Nacional. (2023). Datos de matrícula de estudiantes con discapacidad [citado en Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos]. Bogotá: MEN.

³⁵ Unión Temporal Econometría-SEI. (2020). Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS). Informe Final. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PPDIS_Informe_Resultados_2021_08_27.pdf

³⁶ Barandica et al. (2023).

³⁷ Misión de Observación Electoral. (2022). Elecciones y discapacidad en Colombia: Por la eliminación de barreras para la participación. Bogotá: MOE. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Sobre-Discapacidad-2022.pdf>

2022). Asimismo, persisten brechas en accesibilidad digital, especialmente en regiones rurales como la Amazonía y la Orinoquía, debido a la limitada infraestructura TIC³⁸, lo que genera exclusión.

“Las convocatorias solo salen en PDF no accesibles. Yo uso lector de pantalla y no puedo inscribirme sin pedir ayuda” (Entrevista E10, hombre con discapacidad visual, región Andina, 2024).

La disparidad digital para personas con discapacidad no solo se relaciona con el acceso a tecnología e infraestructura, sino también con las prácticas comunicativas y el uso del lenguaje en entornos digitales. Esta dimensión comunicativa resulta especialmente relevante, ya que el uso de terminología excluyente perpetúa barreras simbólicas incluso en espacios digitales. Para analizar esta problemática en el contexto colombiano, se utilizó un enfoque mixto que incluyó revisión de documentos normativos, análisis de publicaciones en redes sociales institucionales y comparación con estándares internacionales de derechos humanos.

El análisis de menciones públicas entre enero y septiembre de 2025 revela que predomina el término “situación de discapacidad”, lo que evidencia una baja adopción del lenguaje inclusivo recomendado por la CDPD. La expresión adecuada es “persona con discapacidad”, ya que reconoce la dignidad y los derechos del individuo, evitando reducir su identidad a una condición médica o funcional.

La Tabla 10 presenta un sistema de semáforo que evalúa el nivel de cumplimiento del país respecto a cada artículo de la CDPD. El semáforo usa colores para indicar el grado de implementación:







- El verde  señala cumplimiento alto
- El amarillo  muestra avances parciales
- El rojo  refleja rezagos importantes

Tabla 10. *Tabla resumen de indicadores y avances en derechos de las personas con discapacidad en Colombia.*

Bloque de indicadores por artículo	Indicadores ONU incluidos	Color (MIS-CDPD)	Valoración sintética para Colombia (Informe de Monitoreo-VF)
Art. 1 – Propósito	Sin indicadores específicos del Comité; orientadores		Marco normativo alineado con CDPD, pero brechas estructurales en todos los ejes impiden un cumplimiento alto.
Art. 2 – Definiciones	Definiciones de discapacidad, ajustes razonables, diseño universal		Uso normativo adecuado, pero prácticas capacitistas persisten en educación, participación y servicios.
Art. 3 – Principios generales	Sin indicadores propios; principios transversales		Principios adoptados en planes y CONPES, pero implementación real limitada (accesibilidad, inclusión, no discriminación).

³⁸ Unión Temporal Econometría-SEI. (2020). Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS). Informe Final. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PPDIS_Informe_Resultados_2021_08_27.pdf

Bloque de indicadores por artículo	Indicadores ONU incluidos	Color (MIS-CDPD)	Valoración sintética para Colombia (Informe de Monitoreo-VF)
Art. 4 – Obligaciones generales	Indicadores 1/4 del Comité (normas, coordinación, consulta)	●	Falta coordinación real, consulta efectiva irregular, y ausencia de sistemas nacionales estables (accesibilidad, vida independiente).
Art. 5 – Igualdad y no discriminación	Indicadores 5.x (E-P-R)	●	Avances normativos; discriminación estructural persiste en empleo, educación, participación y conflictividad.
Art. 6 – Mujeres con discapacidad	Indicadores 6.x	●	Invisibilidad estadística, ausencia de programas de liderazgo y baja presencia en política y participación pública.
Art. 7 – Niños y niñas con discapacidad	Indicadores 7.x	●	Grave desescolarización, falta de apoyos, riesgo de institucionalización; brechas rurales severas.
Art. 8 – Toma de conciencia	Indicadores 8.x	●	Campañas parciales; persistencia de estereotipos y lenguaje capacitista.
Art. 9 – Accesibilidad	Indicadores 9.x	●	Barreras generalizadas en infraestructura, TIC, transporte, educación y turismo; avances solo puntuales.
Art. 10 – Derecho a la vida	Indicadores 10.x	●	No analizado directamente; riesgos elevados para víctimas del conflicto e institucionalizados.
Art. 11 – Situaciones de riesgo y emergencias	Indicadores 11.x	●	Víctimas con discapacidad sin medidas diferenciadas; ausencia de preparación inclusiva para emergencias.
Art. 12 – Capacidad jurídica	Indicadores 12.x	●	Ley 1996 fuerte; implementación baja, persistencia de prácticas sustitutivas.
Art. 13 – Acceso a la justicia	Indicadores 13.x	●	Barreras procedimentales, ausencia de ajustes, subregistro y limitaciones en reparación.
Art. 14 – Libertad y seguridad	Indicadores 14.x	●	Riesgos por internamiento prolongado; falta de apoyos suficientes, garantías limitadas.
Art. 15 – Tortura y tratos crueles	Indicadores 15.x	●	Alto riesgo por institucionalización y falta de monitoreo independiente.
Art. 16 – Violencia, explotación y abuso	Indicadores 16.x	●	Violencias documentadas; ausencia de rutas accesibles y sistemas de denuncia.
Art. 17 – Integridad personal	Indicadores 17.x	●	Vulneración en instituciones, prácticas médicas sin apoyos y decisiones sustituidas.
Art. 18 – Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Indicadores 18.x	●	Barreras en movilidad que afectan acceso a servicios; sistemas de identificación operan sin ajustes suficientes.
Art. 19 – Vida independiente	Indicadores 19.x	●	No existe política nacional, ni apoyos comunitarios, ni transición hacia desinstitucionalización.

Bloque de indicadores por artículo	Indicadores ONU incluidos	Color (MIS-CDPD)	Valoración sintética para Colombia (Informe de Monitoreo-VF)
Art. 20 – Movilidad personal	Indicadores 20.x	●	Avances puntuales (turismo), sin sistema nacional; transporte accesible insuficiente.
Art. 21 – Información y expresión	Indicadores 21.x	●	Información electoral y turística no accesible; brechas en formatos alternativos.
Art. 22 – Privacidad	Indicadores 22.x	●	Riesgos en protección de datos y privacidad en sistemas sociales; falta de estándares claros.
Art. 23 – Hogar y familia	Indicadores 23.x	●	Institucionalización por pobreza, falta de apoyos para vida familiar y comunitaria.
Art. 24 – Educación	Indicadores 24.x	●	Acceso parcial (●), pero continuidad, calidad, apoyos, formación docente, digital y superior en ●.
Art. 25 – Salud	Indicadores 25.x	●	Brechas en atención, continuidad de tratamientos, salud mental y rehabilitación; más crítico en víctimas.
Art. 26 – Habilitación y rehabilitación	Indicadores 26.x	●	Fragmentado, sin programa nacional articulado; acceso irregular y costos altos.
Art. 27 – Trabajo y empleo	Indicadores 27.x	●	Brecha laboral profunda; falta de programas, transición educación-empleo débil.
Art. 28 – Nivel de vida adecuado	Indicadores 28.x	●	Pobreza elevada, falta de apoyos económicos diferenciales, desarticulación intersectorial.
Art. 29 – Participación política y pública	Indicadores 29.x	●	Barreras físicas, comunicativas y actitudinales; baja representación y falta de datos.
Art. 30 – Vida cultural, recreación, deporte	Indicadores 30.x	●	Crítico en víctimas; avances parciales en turismo no compensan brechas estructurales.
Art. 31 – Estadísticas y datos	Indicadores 31.x	●	Subregistro (certificación, víctimas), falta de interoperabilidad, baja calidad de indicadores.
Art. 32 – Cooperación internacional	Indicadores 32.x	●	Uso de estándares ONU, pero sin política sistemática; cooperación aún reactiva.
Art. 33 – Implementación y monitoreo	Indicadores 33.x	●	MIS-CDPD existe, pero coordinación estatal es débil y participación no es vinculante.

Fuente: Elaboración MIS-CDPD.

En Colombia, la educación inclusiva para personas con discapacidad enfrenta obstáculos que dificultan el acceso y la continuidad educativa, las brechas persistentes, la fragmentación institucional y la falta de datos requieren fortalecer políticas integrales. El análisis del Eje 1 aborda los factores clave y las oportunidades de mejora en educación y empleabilidad para esta población.

Ilustración 4. Ejes de monitoreo.



Fuente: Elaboración propia.

4. Ejes de Monitoreo

Los ejes de monitoreo son áreas prioritarias que el Mecanismo Independiente utiliza para analizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos ejes estructuran la información recopilada, identifican disparidades y avances, y guían el análisis del ejercicio de derechos. Constituyen una herramienta metodológica que permite enfocar la observación, asegurar el rigor técnico y facilitar la formulación de recomendaciones concretas para el Estado y los territorios.

4.1 Eje 1: Educación Inclusiva y Accesible con Énfasis en Educación Superior y Transición a la Empleabilidad.

Ilustración 9. Eje 1: Educación Inclusiva y Accesible con Énfasis en Educación Superior y Transición a la Empleabilidad.



Fuente: Elaboración propia.

Introducción.

El derecho a la educación inclusiva es esencial para cumplir la CDPD. En Colombia persisten brechas que dificultan el acceso, la permanencia, la calidad educativa, la transición a la educación superior y la empleabilidad de las personas con discapacidad. El Eje 1 del MIS-CDPD analiza estas disparidades utilizando fuentes oficiales y técnicas, tales como informes del DANE, la Procuraduría, FSC-LEE y otros documentos recientes.

La metodología incluye revisión documental, análisis estadístico, lectura sectorial, identificación territorial y comparación con estándares internacionales. También se examina la brecha digital y el lenguaje capacitista en entornos educativos.

El eje está dividido en Diagnóstico de lo Ausente, Emergencias de lo Presente, Potencias de lo Real y Agenda de lo Posible, además de un Semáforo de Cumplimiento del Artículo 24 de la CDPD (Rojo, Amarillo y Verde). Finalmente, el análisis se relaciona con la **Ilustración 7**, que muestra la evolución de la brecha de ocupación entre personas con y sin discapacidad, subrayando cómo la desigualdad educativa perpetúa la desigualdad laboral.

4.1.1 Diagnóstico de lo Ausente.

El Diagnóstico de lo Ausente del Eje 1 evidencia brechas estructurales profundas que afectan el cumplimiento del derecho a la educación inclusiva, accesible y de calidad para las personas con discapacidad en Colombia. Estas ausencias se expresan en todas las dimensiones del artículo 24 de la CDPD y constituyen vacíos persistentes en el acceso, la continuidad, los apoyos, la accesibilidad y la transición hacia la educación superior y la empleabilidad.

En primer lugar, la participación educativa sigue siendo limitada y desigual. En Bogotá, el 28,9% de las personas con discapacidad no ha completado ningún nivel educativo y un 25% solo alcanzó educación primaria, lo que refleja una baja trayectoria educativa acumulada³⁹. A nivel nacional, los datos del DANE confirman que la población con discapacidad presenta niveles educativos significativamente más bajos que la población sin discapacidad en todos los niveles, y que su presencia en educación media y superior es marginal. Estas limitaciones se ven agravadas por la ausencia de datos educativos desagregados en la mayoría de los territorios, lo cual dificulta el seguimiento, la focalización y la formulación de políticas basadas en evidencia.

Asimismo, la continuidad educativa se ve comprometida por la falta de apoyos especializados, entre ellos docentes de apoyo, intérpretes, mediadores y profesionales psicosociales. Mientras Bogotá cuenta con un sistema robusto de más de 1.500 perfiles de apoyo, la mayoría de las entidades territoriales carecen de equipos equivalentes o disponen de ellos de forma fragmentada y con baja capacidad de respuesta. La Defensoría del Pueblo y el FSC–LEE documentan la escasez de materiales accesibles, la insuficiencia de tecnologías de asistencia y una implementación parcial del Decreto 1421 de 2017, que define las obligaciones nacionales en materia de educación inclusiva.

El diagnóstico también señala una ausencia estructural de accesibilidad y ajustes razonables, especialmente en zonas rurales, municipios no certificados y territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Persisten barreras físicas, comunicacionales, digitales y actitudinales que impiden que las instituciones educativas sean entornos accesibles y acogedores. En educación superior, estas barreras son aún más críticas: no existen políticas nacionales de transición entre media y superior, y la mayoría de las instituciones de educación superior carecen de apoyos, protocolos, diagnósticos de accesibilidad o procedimientos formales para ajustes razonables.

Otro vacío crítico consiste en la ausencia de un sistema unificado de información nacional que consolide matrícula, apoyos, ajustes razonables, accesibilidad y trayectorias educativas. La información disponible es dispersa, incompleta y heterogénea, lo que impide monitorear adecuadamente el cumplimiento del artículo 24 de la CDPD y limita la planeación territorial. Este problema se agrava porque el Certificado de Discapacidad — requisito de acceso a múltiples servicios— solo cubre cerca del 11% de la población

³⁹ Secretaría Distrital de Gobierno. (2024). Política Pública Distrital de Discapacidad: Algunos datos estadísticos de interés de la población con discapacidad en Bogotá. Bogotá: SDG. <http://www.gobiernobogota.gov.co/transformacion-imaginarios-paradigmas/capitulo-algunos-datos-estadisticos>

estimada con discapacidad, lo que afecta el ingreso al sistema educativo y a los programas de apoyo social.

Finalmente, se identifica que no existe una política pública nacional de transición educativa y laboral para personas con discapacidad, pese a que la mayoría enfrenta rupturas críticas entre la educación media, la educación superior y la empleabilidad. Esta ausencia profundiza la brecha estructural entre educación y empleo, que se evidencia en la constante distancia entre la tasa de ocupación de personas con y sin discapacidad, documentada en la **Ilustración 7** del informe.

En síntesis, el Diagnóstico de lo Ausente revela que las principales limitaciones en la implementación del artículo 24 no radican en la falta de normas, sino en la insuficiente capacidad institucional, la desigualdad territorial, la ausencia de rutas de transición, la falta de apoyos y la limitada accesibilidad, factores que siguen reproduciendo patrones de exclusión educativa y laboral en Colombia.

Con el fin de identificar de manera precisa las brechas estructurales que afectan el cumplimiento del derecho a la educación inclusiva en Colombia, se sistematizan los hallazgos derivados del análisis documental, la revisión normativa, los contrastes territoriales, las entrevistas, las encuestas y las guías técnicas aplicadas en el marco del presente ciclo de monitoreo. La siguiente matriz consolida 57 hallazgos MIS-CDPD, organizados en tres componentes analíticos: i) condiciones de acceso, continuidad y apoyos; ii) accesibilidad física, comunicacional y digital; y iii) capacidades institucionales y formación docente. Esta sistematización permite visualizar las ausencias más relevantes que obstaculizan la realización progresiva del artículo 24 de la CDPD y constituye la base para el análisis de las situaciones críticas que se presentan en la sección de Emergencias de lo Presente.

Tabla 11 . Hallazgos del MIS-CDPD – Eje 1 -Brechas y Barreras en la Garantía del Derecho a la Educación Inclusiva y la Transición hacia la Educación Superior y la empleabilidad.

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo 01. Brecha estructural en acceso y continuidad hacia la educación posmedia	Se mantienen brechas profundas entre estudiantes con y sin discapacidad para acceder y completar trayectorias más allá de la educación media.	Solo 17 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior, frente a 24 sin discapacidad (FSC-LEE, 2023). La Defensoría señala debilidades en accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.
Hallazgo 02. Insuficiencia de apoyos especializados y recursos para la inclusión educativa	Los apoyos especializados y recursos para la inclusión son insuficientes y desiguales entre territorios.	La Defensoría evidencia déficit de perfiles especializados, afectando continuidad y aprendizaje. El informe Hacia una educación inclusiva documenta carencias en materiales y adecuaciones curriculares.
Hallazgo 03. Inequidades territoriales profundas en inclusión educativa	Las zonas rurales y apartadas enfrentan mayores barreras y menos recursos para garantizar inclusión educativa.	La Defensoría identifica que las zonas rurales y dispersas presentan las mayores barreras de accesibilidad física, curricular y de transporte. El MEN reconoce fragmentación normativa y programática que impide respuesta homogénea.
Hallazgo 04. Déficits persistentes en la	La formación docente sigue siendo insuficiente para aplicar enfoques inclusivos	Hacia una educación inclusiva señala que la mayoría de docentes carece de formación para aplicar ajustes

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
formación docente con enfoque inclusivo	y ajustes razonables de manera sistemática.	razonables y tecnologías accesibles. La Procuraduría destaca la necesidad de fortalecer capacidades para aplicar CDPD y Ley 1618.
Hallazgo 05. Ausencia de un sistema nacional de información educativa inclusiva y desagregada	No existe un sistema nacional integrado de información educativa con enfoque de discapacidad y datos desagregados.	Las fuentes muestran fragmentación de los sistemas de información (Defensoría del Pueblo, 2024); las infografías FSC–LEE evidencian falta de datos completos sobre trayectoria educativa; los lineamientos nacionales (Decreto 1421 de 2017) y rutas territoriales establecen obligaciones de reporte que no se integran en un sistema nacional unificado.
Hallazgo 06. Ausencia de una política de transición inclusiva entre educación media y educación superior	No hay una política nacional que estructure la transición inclusiva entre educación media, posmedia y superior.	FSC–LEE documenta brechas críticas en continuidad hacia la educación superior; la Defensoría del Pueblo señala falta de articulación normativa que afecta trayectorias; y los documentos técnicos (Ruta de Atención Educativa, Decreto 1421) no contemplan mecanismos de transición al nivel superior, confirmando el vacío institucional.
Hallazgo 07. Ausencia de mecanismos vinculantes de participación de personas con discapacidad en la gestión educativa	La participación de personas con discapacidad en la gestión educativa no es permanente ni vinculante.	La Defensoría del Pueblo evidencia limitada participación en la gobernanza educativa; las relatorías CNSC–ESAP muestran debilidad en los espacios de consulta; y aunque el Decreto 1421 promueve la participación, no existen estructuras obligatorias ni mecanismos formales de incidencia, incumpliendo los principios de consulta de la CDPD (arts. 4.3 y 24).
Hallazgo 08. Brecha entre el mandato normativo y su implementación en apoyos y ajustes razonables	Existe una distancia marcada entre las obligaciones normativas de inclusión y su implementación real en las instituciones.	Aunque la Ley 1618 de 2013, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1421 de 2017 reconocen el derecho a una educación inclusiva con apoyos y ajustes razonables, su implementación es parcial e irregular en el territorio, afectando los indicadores de accesibilidad, apoyos y adaptabilidad del Art. 24 de la CDPD. La normativa establece la obligación de garantizar metodologías, materiales y apoyos adecuados, flexibilización curricular y ajustes razonables en entornos escolares comunes. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo y el informe Hacia una educación inclusiva evidencian déficits persistentes en docentes de apoyo, intérpretes, materiales accesibles y tecnologías asistidas, lo que demuestra una brecha estructural entre el marco jurídico y su

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
		ejecución (Defensoría del Pueblo, 2024; FSC-LEE, 2023).
Hallazgo 09. Concentración territorial de apoyos humanos en Bogotá y rezago en otras entidades territoriales	Los apoyos humanos para inclusión se concentran en Bogotá, dejando rezagadas a la mayoría de entidades territoriales.	Bogotá reporta más de 1.500 personas de apoyo en el sistema oficial (auxiliares de enfermería, mediadores pedagógicos, docentes de apoyo, intérpretes y modelos lingüísticos), configurando una alta capacidad instalada (Secretaría de Educación del Distrito, s. f.). La Defensoría del Pueblo documenta que en numerosos departamentos, especialmente rurales y municipios no certificados, la disponibilidad de estos perfiles es claramente insuficiente y afecta permanencia y aprendizaje (Defensoría del Pueblo, 2024).
Hallazgo 10. Insuficiente priorización presupuestal de la educación inclusiva en trazadores y marcos de gasto	La educación inclusiva no es una prioridad clara en los instrumentos de planeación y trazado presupuestal.	El Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad de Bogotá muestra una alta concentración de recursos en salud, protección y bienestar, mientras la línea de “inclusión y equidad en la educación” se registra principalmente como impacto indirecto (TPPD, 2023). Las Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el PDT 2024–2027 recomiendan incorporar metas, indicadores y recursos específicos para educación inclusiva, evidenciando que esta prioridad aún está en proceso de consolidación (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad, 2023).
Hallazgo 11. Débil integración de la educación inclusiva con la planeación territorial de empleo y vida independiente	La educación inclusiva no se articula de forma consistente con estrategias de empleo y vida independiente en la planeación territorial.	Las orientaciones de inclusión en los planes de desarrollo y la Guía Territorial para Gobernadores y Alcaldes señalan la necesidad de vincular educación, empleo y autonomía como ejes del desarrollo local; sin embargo, muestran que la política de discapacidad suele incorporarse de forma fragmentada y con baja articulación entre sectores educativo y laboral (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad, 2023; Guía Territorial de Discapacidad para Gobernadores y Alcaldes, 2023). Esto se traduce en la ausencia de rutas integrales que conecten educación media y superior con empleabilidad y vida independiente.
Hallazgo 12. Insuficiencia de apoyos y ajustes razonables específicos	En educación superior son especialmente críticos los déficits de apoyos	La Defensoría del Pueblo y el informe Hacia una educación inclusiva registran deficiencias sistemáticas en la disponibilidad de apoyos y en la

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
en la educación superior	académicos y ajustes razonables.	flexibilización curricular en los niveles posmedia y superior, así como la ausencia de protocolos claros para la implementación de ajustes razonables en las IES (Defensoría del Pueblo, 2024; FSC–LEE, 2023). Los datos del CNPV 2018 muestran que solo el 34,6 % de las personas con discapacidad recibe apoyo de terceros para actividades básicas, lo que revela un déficit de base en apoyos humanos que incide en la posibilidad real de cursar estudios superiores (DANE–CNPV 2018).
Hallazgo 13. Ausencia de un sistema de información desagregado sobre inclusión en la educación superior	No existe un sistema nacional que registre de forma desagregada la inclusión de estudiantes con discapacidad en educación superior.	Las fuentes consultadas muestran que los sistemas de información se concentran en básica y media, con datos fragmentarios sobre educación superior. Tanto la Defensoría del Pueblo como estudios de FSC–LEE advierten la falta de datos consistentes sobre acceso, permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad en IES, así como la ausencia de registros sistemáticos de apoyos y ajustes razonables (Defensoría del Pueblo, 2024; FSC–LEE, 2023).
Hallazgo 14. Tensión no resuelta entre autonomía universitaria y obligación de igualdad y no discriminación	La autonomía universitaria se ejerce sin criterios claros de inclusión, lo que genera riesgos de discriminación hacia personas con discapacidad.	La Ley 30 reconoce amplia autonomía a las IES para definir su organización académica, sus procesos de admisión y sus reglamentos internos, mientras la jurisprudencia ha señalado que dicha autonomía debe armonizarse con el derecho a la igualdad. Sin embargo, no existen lineamientos obligatorios que traduzcan estos límites en criterios concretos de inclusión, accesibilidad y ajustes razonables en los reglamentos institucionales, lo que permite la persistencia de prácticas excluyentes (Ley 30 de 1992; Consejo de Estado, 2008).
Hallazgo 15. Insuficiente evaluación y rendición de cuentas sobre políticas de inclusión en educación superior	Las políticas de inclusión en educación superior carecen de mecanismos robustos de evaluación y rendición de cuentas.	Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva del MEN plantean la inclusión como principio rector, pero no se acompañan de un sistema robusto de evaluación y seguimiento. El estudio de la UNESCO–IESALC sobre políticas de equidad e inclusión en América Latina y el Caribe muestra que muchas IES declaran tener políticas de inclusión, pero carecen de mecanismos de monitoreo, indicadores y reportes públicos sobre resultados, generando una brecha entre el discurso

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
		y la práctica (MEN, s. f.; UNESCO–IESALC, 2025).
Hallazgo 16. Rezagos estructurales en infraestructura educativa accesible	La infraestructura educativa sigue presentando barreras físicas, sobre todo en zonas rurales.	Defensoría del Pueblo (2024); Documento Técnico Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034; sesiones CNSC–ESAP.
Hallazgo 17. Déficits en accesibilidad comunicacional en educación y función pública	La oferta de formatos y servicios accesibles de comunicación en educación y formación es limitada.	FSC–LEE (2023); encuestas MIS-CDPD sobre accesibilidad (2024); sesiones CNSC–ESAP; Oficio 2-2025-41132.
Hallazgo 18. Ausencia de estándares obligatorios de accesibilidad digital en plataformas educativas y administrativas	No hay estándares vinculantes que obliguen a garantizar accesibilidad digital en plataformas educativas y administrativas.	Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034; Informe Estado Colombiano Implementación CDPD (2013); encuestas MIS-CDPD (2024).
Hallazgo 19. Débil articulación entre accesibilidad digital y procesos educativos presenciales y virtuales	Las herramientas tecnológicas accesibles no se integran de forma sistemática a los procesos pedagógicos y evaluativos.	FSC–LEE (2023); orientaciones del MEN sobre educación inclusiva (2023); encuestas MIS-CDPD (2024); sesiones CNSC–ESAP.
Hallazgo 20. Brecha territorial en accesibilidad física y digital	Las brechas de accesibilidad física y digital son mayores en territorios no certificados y rurales.	Defensoría del Pueblo (2024); Trazador Presupuestal Discapacidad (2023); CONPES Nacional de Discapacidad (borrador 2025); Política Pública Distrital de Discapacidad.
Hallazgo 21. Desigualdad en accesibilidad física a lo largo de la trayectoria escolar	La accesibilidad física es irregular entre niveles educativos, generando trayectorias fragmentadas.	Defensoría del Pueblo (2024); Documento Técnico Política Pública Distrital de Discapacidad (2023); análisis CONPES Nacional de Discapacidad (borrador 2025).
Hallazgo 22. Falta de continuidad en accesibilidad comunicacional entre educación básica, media y superior	No existe continuidad asegurada de apoyos comunicacionales en el tránsito entre básica, media y superior.	Defensoría del Pueblo (2024); Hacia una educación inclusiva (FSC–LEE, 2023); Lineamientos de Educación Superior Inclusiva (MEN, 2013); UNESCO–IESALC (2025).
Hallazgo 23. Brecha persistente en accesibilidad digital en todas las etapas de la trayectoria educativa	Las plataformas educativas y administrativas siguen siendo mayoritariamente no accesibles en todas las etapas.	Informe Estado Colombiano Implementación CDPD (2013); Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034; encuestas MIS-CDPD (2024); sesiones CNSC–ESAP.
Hallazgo 24. Deficiencias en accesibilidad en procesos de admisión, permanencia y evaluación en educación superior	Los procesos de admisión, permanencia y evaluación en educación superior no garantizan ajustes de accesibilidad suficientes.	Defensoría del Pueblo (2024); Hacia una educación inclusiva (FSC–LEE, 2023); Lineamientos de Educación Superior Inclusiva (MEN, s. f.); UNESCO–IESALC (2025).
Hallazgo 25. Ausencia de rutas integrales de	No hay rutas integrales que articulen la accesibilidad	Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el PDT

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
accesibilidad para trayectorias educativas completas	desde inicial hasta superior y formación para el trabajo.	2024–2027; Guía Territorial de Discapacidad para Gobernadores y alcaldes (2023); CONPES Nacional de Discapacidad (borrador 2025); Documento Técnico Política Pública Distrital de Discapacidad (2023).
Hallazgo 26. Ausencias de accesibilidad en trayectorias tempranas (educación inicial y básica)	En educación inicial y básica persisten barreras de accesibilidad, especialmente en contextos rurales.	Defensoría del Pueblo (2024); Documento Técnico Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034; Hacia una educación inclusiva (FSC–LEE, 2023); MIS-CDPD (2024).
Hallazgo 27. Brechas de accesibilidad en educación media y tránsito a la posmedia	La educación media y el tránsito a la posmedia mantienen barreras para movilidad, comunicación y acceso digital.	Defensoría del Pueblo (2024); FSC–LEE (2023); Orientaciones PDT 2024–2027; MIS-CDPD (2024).
Hallazgo 28. Ausencias de accesibilidad integral en educación superior	La educación superior no ofrece accesibilidad integral en admisión, permanencia ni evaluación, con mayor rezago en sedes regionales.	Defensoría del Pueblo (2024); Lineamientos MEN (s. f.); FSC–LEE (2023); UNESCO–IESALC (2025).
Hallazgo 29. Brechas de accesibilidad en formación para el trabajo y capacitación de servidores públicos	La formación para el trabajo y la capacitación estatal presentan barreras de infraestructura, comunicación y plataformas.	Sesiones CNSC–ESAP (2025); Oficio 2-2025-41132; CONPES Nacional de Discapacidad (borrador 2025).
Hallazgo 30. Falta de una ruta integral de accesibilidad a lo largo de la trayectoria educativa	No existe una ruta de accesibilidad que articule todos los niveles educativos y la formación para el trabajo, con mayor impacto en territorios alejados.	Documento Técnico Política Pública Distrital Discapacidad (2023); CONPES Nacional de Discapacidad (borrador 2025); Guía Territorial de Discapacidad; Orientaciones PDT 2024–2027.
Hallazgo 31. Fragmentación institucional en la provisión de apoyos comunicacionales a lo largo de las trayectorias educativas	Los apoyos comunicacionales se prestan de forma fragmentada y sin un sistema articulado que garantice continuidad.	El borrador del CONPES de discapacidad señala la necesidad de ampliar y fortalecer servicios de interpretación debido a la baja cobertura y calidad irregular (CONPES Nacional de Discapacidad, 2025). La Defensoría del Pueblo documenta insuficiencia de intérpretes y apoyos comunicativos en actividades pedagógicas y reuniones escolares, afectando la comprensión y la participación (Defensoría del Pueblo, 2024). En educación superior, los lineamientos del MEN y análisis de la UNESCO–IESALC reportan ausencia de equipos permanentes de interpretación y apoyos comunicativos (MEN, s.f.; UNESCO–IESALC, 2025).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
		En formación para el trabajo, el curso CNSC–ESAP evidencia dificultades para acceder a información y contenidos en formatos accesibles durante procesos formativos (Sesiones CNSC–ESAP, 2025).
Hallazgo 32. Ausencia de políticas institucionales que aseguren información clara y accesible para el tránsito a educación superior y empleabilidad	Faltan políticas que garanticen información accesible en los procesos que conectan educación superior y empleabilidad.	La Defensoría del Pueblo identifica que la ausencia de información accesible afecta la continuidad educativa y dificulta el paso hacia niveles superiores (Defensoría del Pueblo, 2024). UNESCO–IESALC resalta que las barreras informativas y comunicacionales son uno de los principales factores que restringen el ingreso y permanencia en educación superior (UNESCO–IESALC, 2025). Las sesiones del curso CNSC–ESAP documentan dificultades para entender requisitos y procedimientos de convocatorias, así como barreras en la accesibilidad comunicacional de plataformas de inscripción (Sesiones CNSC–ESAP, 2025). El borrador del CONPES de discapacidad reconoce la necesidad de fortalecer la difusión accesible en políticas de inclusión educativa y laboral (CONPES Nacional de Discapacidad, 2025).
Hallazgo 33. Déficit estructural en la producción de materiales pedagógicos accesibles	La producción de materiales pedagógicos accesibles es escasa y carece de lineamientos claros.	FSC–LEE (2023); Defensoría del Pueblo (2024).
Hallazgo 34. Insuficiencia de servicios lingüísticos y de mediación comunicativa en todos los niveles educativos	Los servicios de interpretación y mediación comunicativa son de baja cobertura y discontinuos en todo el sistema educativo.	CONPES Nacional de Discapacidad (2025); Defensoría del Pueblo (2024).
Hallazgo 35. Falta de estandarización en formatos accesibles para evaluaciones y procesos académicos	Los formatos accesibles para evaluaciones y trámites académicos no están estandarizados ni garantizados institucionalmente.	MEN (s.f.); SDP (2023).
Hallazgo 36. Limitaciones tecnológicas para garantizar accesibilidad comunicacional digital	Las plataformas digitales educativas y administrativas presentan importantes limitaciones de accesibilidad comunicacional.	MIS-CDPD (2024); CONPES Nacional de Discapacidad (2025).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo 37. Barreras comunicacionales que afectan el tránsito a la educación superior y al empleo público	Las barreras de información y comunicación desincentivan el acceso a educación superior y empleo público de personas con discapacidad.	CNSC–ESAP (2025); UNESCO–IESALC (2025).
Hallazgo 38. Ausencia de formación docente obligatoria en inclusión (inicial, básica y media)	La formación docente en inclusión no es un requisito obligatorio en ninguna etapa de la carrera docente.	FSC–LEE (2023); Defensoría del Pueblo (2024).
Hallazgo 39. Insuficiencia de contenidos prácticos sobre DUA y ajustes razonables en la formación inicial	Los programas de licenciatura no desarrollan suficientemente competencias prácticas en DUA y ajustes razonables.	Licenciatura en Educación Infantil (2024); Educación Básica Primaria (2024).
Hallazgo 40. Ausencia de lineamientos nacionales obligatorios de formación docente en educación superior	No hay estándares obligatorios para asegurar formación docente universitaria en inclusión y accesibilidad.	MEN (s.f.); UNESCO–IESALC (2025).
Hallazgo 41. Brecha territorial: baja cobertura de formación docente en zonas rurales	La formación y actualización docente en inclusión tiene baja cobertura en municipios rurales y no certificados.	articles-391288_recurso_1.pdf (2024); Defensoría del Pueblo (2024).
Hallazgo 42. Debilidad en la formación docente para acompañar trayectorias educativas	La formación docente no incorpora suficientemente contenidos sobre acompañamiento de tránsitos educativos.	FSC–LEE (2023); MEN (2013).
Hallazgo 43. Limitada preparación docente para trabajar con familias cuidadoras	Los programas de formación docente no fortalecen de manera sistemática el trabajo con familias cuidadoras.	Licenciatura Educación Infantil (2024); articles-391288_recurso_1.pdf (2024).
Hallazgo 44. Ausencia de competencias docentes para coordinación con equipos psicosociales	La formación docente no prepara para coordinar con equipos psicosociales y de apoyo interdisciplinario.	Defensoría del Pueblo (2024); articles-391288_recurso_1.pdf (2024).
Hallazgo 45. Formación docente universitaria voluntaria, puntual y no articulada al escalafón	La capacitación en inclusión para docentes universitarios depende de iniciativas voluntarias y no se vincula al escalafón.	UNESCO–IESALC (2025); Espe Docencia Educación Superior (2024).
Hallazgo 46. Ausencia de formación docente en evaluación accesible	El profesorado universitario carece de formación específica para diseñar y aplicar evaluaciones accesibles.	Espe Docencia Educación Superior (2024); MEN (s.f.).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo 47. Déficit en accesibilidad digital y tecnologías de apoyo en formación docente	La formación docente no incorpora de forma sistemática el uso de tecnologías de apoyo y accesibilidad digital.	Espe Docencia Educación Superior (2024); PORT-DUV (2024).
Hallazgo 48. Ausencia de formación docente para acompañar tránsitos hacia educación superior y empleabilidad	Los docentes tienen pocas herramientas para orientar a estudiantes con discapacidad en el tránsito a educación superior y empleo.	CNSC-ESAP (2025); Defensoría del Pueblo (2024).
Hallazgo 49. Déficit de competencias docentes para atención intercultural en contextos étnicos y rurales	La formación docente no integra adecuadamente el enfoque intercultural para estudiantes con discapacidad en contextos étnicos y rurales.	articles-391288_recurso_1.pdf (2024); FSC-LEE (2023).
Hallazgo 50. Desigualdad estructural entre zonas urbanas y rurales en acceso y continuidad educativa	Los contextos rurales presentan mayores obstáculos en acceso, permanencia y progreso educativo para personas con discapacidad.	EducaciónCO (FSC-LEE, 2023); DANE – Panorama general de discapacidad (s.f.).
Hallazgo 51. Limitada capacidad institucional de entidades territoriales no certificadas para garantizar educación inclusiva	Las entidades no certificadas tienen capacidades muy limitadas para implementar educación inclusiva y ajustes razonables.	FSC-LEE (2023); Bogotá, 2024 (contraste territorial).
Hallazgo 52. Mayor rezago en accesibilidad física y comunicacional en zonas rurales y dispersas	Las escuelas rurales presentan mayores rezagos en infraestructura accesible y apoyos comunicacionales.	DANE (s.f.); FSC-LEE (2023).
Hallazgo 53. Brecha territorial en disponibilidad de apoyos especializados y equipos interdisciplinarios	Los apoyos especializados y equipos interdisciplinarios son mucho menos accesibles en territorios rurales y apartados.	Defensoría del Pueblo (2024); FSC-LEE (2023).
Hallazgo 54. Rezagos en capacidades docentes para inclusión en contextos rurales y étnicos	La capacitación docente en inclusión es especialmente débil en contextos rurales y étnicos.	articles-391288_recurso_1.pdf (2024); FSC-LEE (2023).
Hallazgo 55. Desigualdad territorial en inversión y fortalecimiento institucional para inclusión educativa	La inversión y el fortalecimiento institucional en inclusión educativa se concentran en Bogotá y no se replican en la mayoría de municipios.	Bogotá (2024); FSC-LEE (2023).
Hallazgo 56. Barreras en transporte y	La falta de transporte accesible limita la	DANE – Panorama general de discapacidad (s.f.).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
movilidad que restringen asistencia escolar en áreas rurales	asistencia regular de estudiantes con discapacidad en zonas rurales.	
Hallazgo 57. Ausencia de sistemas de seguimiento territorializados sobre inclusión educativa	No hay sistemas homogéneos de seguimiento que permitan comparar avances en inclusión educativa entre territorios.	FSC-LEE (2023); MEN (s.f.).

Fuente. Elaboración propia.

En conjunto, los 57 hallazgos permiten establecer un patrón consistente de déficits estructurales y desigualdades territoriales que afectan el acceso, la permanencia, la participación y la transición educativa de las personas con discapacidad. Las ausencias identificadas muestran rezagos en accesibilidad universal, apoyos pedagógicos, formación docente, sistemas de información, gobernanza y financiamiento, cuya persistencia compromete el cumplimiento integral del artículo 24 de la CDPD. Estos hallazgos constituyen insumos críticos para comprender las manifestaciones actuales y urgentes que configuran las Emergencias de lo Presente, donde se examinan los impactos inmediatos de estas brechas sobre las trayectorias educativas y las oportunidades de vida de las personas con discapacidad.

4.1.2 Emergencias de lo presente.

Las *Emergencias de lo Presente* en el Eje 1 evidencian cómo las ausencias estructurales identificadas en la Tabla de Hallazgos MIS-CDPD (ver Tabla 11) se manifiestan actualmente en situaciones críticas que afectan el ejercicio del derecho a la educación inclusiva. Estas emergencias se presentan como impactos inmediatos, con efectos directos sobre el acceso, la permanencia, las transiciones educativas y la empleabilidad de las personas con discapacidad.

En primer lugar, se observan rupturas severas en las trayectorias educativas, especialmente en educación media y en el paso a la educación posmedia y superior. La insuficiencia de apoyos especializados —como intérpretes de LSC, modelos lingüísticos, mediadores y docentes de apoyo— genera discontinuidades que impiden la permanencia regular en el sistema educativo. Varias voces reportan que “*el intérprete solo llega algunos días*” o que “*no hay apoyo para estudiar matemáticas o ciencias*”.⁴⁰

De manera simultánea, se identifican emergencias en accesibilidad física, comunicacional y digital, las cuales afectan tanto los procesos formales como los entornos de aprendizaje cotidianos. En las plataformas educativas y administrativas persisten barreras de navegación, incompatibilidades con lectores de pantalla y ausencia de formatos accesibles⁴¹. Un participante señaló: “*las convocatorias salen en PDF no accesibles; no puedo leerlas*” (Oficio 2-2025-41132). Estas barreras informativas generan desorientación, demoras y, en muchos casos, abandono de procesos educativos o de vinculación laboral.

En los territorios rurales y dispersos, las emergencias se profundizan: las limitaciones de transporte accesible, la falta de conectividad y la inexistencia de infraestructura educativa

⁴⁰ Sesiones CNSC-ESAP, (2025); Defensoría del Pueblo, (2024).

⁴¹ MIS-CDPD, (2024).

inclusiva configuran un escenario crítico que restringe la asistencia y participación continua de estudiantes con discapacidad. Los testimonios recogen expresiones como: “*si llueve, no puedo llegar a la escuela porque el camino es imposible para mi silla*”.⁴²

En educación superior, las emergencias se expresan en barreras para la admisión, la permanencia y la evaluación. La ausencia de ajustes razonables y la debilidad de las capacidades institucionales afectan la continuidad educativa de las personas con discapacidad. Las IES no cuentan con protocolos claros para ajustes razonables, lo que lleva a prácticas discrecionales que vulneran el derecho a estudiar en igualdad de condiciones.⁴³⁴⁴

Finalmente, las emergencias revelan una desarticulación severa entre educación, formación para el trabajo y empleabilidad, con efectos directos sobre la vida independiente. La ausencia de información accesible en inscripciones, becas y convocatorias públicas constituye un obstáculo crítico para la transición hacia el empleo, con múltiples reportes de personas que no logran postularse debido a barreras comunicacionales y digitales.

En conjunto, las *Emergencias de lo Presente* muestran que las brechas estructurales no solo persisten, sino que se traducen en daños actuales, recurrentes y acumulativos que comprometen la igualdad de oportunidades y el cumplimiento progresivo del artículo 24 de la CDPD.

Tabla 12. Voces y testimonios relevantes del Eje 1.

Código – Fuente	Perfil (anonimizado)	Testimonio relevante	Relación con la emergencia
Entrevista E10, MIS-CDPD (2024)	Hombre con discapacidad visual, región Andina	“Las convocatorias salen en PDF no accesibles; no puedo leerlas ni postularme.”	Emergencia de accesibilidad digital e informativa en trámites educativos y de empleo.
Sesión CNSC–ESAP (2025)	Mujer con discapacidad física, región Pacífico	“Los formularios de inscripción no funcionan con lector de pantalla. Me toca pedir ayuda para todo.”	Emergencia en accesibilidad digital que afecta participación en procesos educativos y laborales.
Sesión CNSC–ESAP (2025)	Hombre sordo, región Caribe	“El intérprete solo viene algunos días; cuando no está, simplemente no puedo seguir la clase.”	Emergencia de falta de continuidad en apoyos comunicacionales.
Defensoría del Pueblo (2024)	Madre cuidadora de niña con discapacidad intelectual, zona rural	“Cuando llueve, no puede llegar a la escuela. El camino no es accesible y no hay transporte escolar.”	Emergencia de accesibilidad física y transporte escolar.

⁴² Defensoría del Pueblo, (2024).

⁴³ Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha - Pontificia Universidad Javeriana. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2023/03/2023-03-Marzo-EducacionCOParaPersonasConDiscapacidad_RealidadesyRetos-2.pdf

⁴⁴ UNESCO-IESALC. (2024). Romper barreras en la educación superior para y con los estudiantes con discapacidad. Caracas: UNESCO-IESALC. <https://www.iesalc.unesco.org/2024/05/02/romper-barreras-en-la-educacion-superior-para-y-con-los-estudiantes-con-discapacidad/>

Código – Fuente	Perfil (anonimizado)	Testimonio relevante	Relación con la emergencia
Oficio 2-2025-41132 (queja)	Mujer con discapacidad visual, región Andina	“Los documentos del proceso vienen en imágenes. No puedo leer nada, me toca desistir.”	Emergencia de incumplimiento de accesibilidad comunicacional en convocatorias.
Encuesta MIS-CDPD (2024)	Estudiante con discapacidad psicosocial, región Central	“Me negaron ajustes para exámenes porque ‘no está en el reglamento’.”	Emergencia por ausencia de protocolos para ajustes razonables en IES.
FSC-LEE (2023)	Estudiante con discapacidad auditiva, región Bogotá	“En la universidad dicen que no tienen presupuesto para intérprete; me toca grabar y pedir ayuda.”	Emergencia de insuficiencia de apoyos en educación superior.
Defensoría del Pueblo (2024)	Adolescente con discapacidad motora, zona rural dispersa	“No hay internet en mi vereda. No puedo entrar a las plataformas cuando lo piden.”	Emergencia por brecha digital territorial.
Curso ESAP-CNSC (2025)	Aspirante al servicio público con discapacidad múltiple	“No entiendo las instrucciones de las pruebas. No están en lectura fácil ni en audio.”	Emergencia por falta de accesibilidad comunicacional en procesos evaluativos.

Fuente. Elaboración propia.

Las Emergencias de lo Presente permiten identificar afectaciones actuales que exigen atención inmediata. Junto a estas situaciones, también se evidencian desarrollos institucionales y prácticas que ofrecen oportunidades reales de avance. Estos elementos conforman las Potencias de lo Real, que señalan capacidades existentes en el sistema educativo y en los territorios. A continuación, se presentan dichas potencias como insumos para orientar las decisiones y fortalecer la implementación del derecho a la educación inclusiva.

4.1.3 Potencias de lo Real.

A pesar de las disparidades y desafíos en accesibilidad, equidad y continuidad educativa, existen capacidades institucionales y mecanismos activos que permiten avanzar hacia un sistema educativo inclusivo conforme al artículo 24 de la CDPD.

Destacan, entre otros, la colaboración entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia, la cual ofrece formación y acompañamiento técnico a Entidades Territoriales Certificadas (ETC); el capital técnico generado por la Fundación Saldarriaga Concha y el Ministerio, con redes de docentes y experiencias sistematizadas; y la implementación, por parte de las ETC, de procesos formales de caracterización y planeación para estudiantes con discapacidad, según las circulares 020 y 021 de 2022.

Algunas ETC presentan avances significativos en educación inclusiva, como Antioquia, Caldas, Bogotá y otras, consolidando instancias responsables, capacidad organizativa y aplicación de lineamientos nacionales. Bogotá se destaca por la reasignación presupuestal y la eliminación de aulas segregadas, ejemplificando cómo reorientar los recursos hacia la inclusión.



En educación superior, ciertas instituciones han implementado servicios de interpretación, ajustes razonables y accesibilidad digital, facilitando la empleabilidad de personas con discapacidad —por ejemplo, la contratación de docentes sordos con apoyos específicos. Finalmente, el Borrador del CONPES Nacional de Discapacidad⁴⁵ incorpora compromisos dirigidos a eliminar barreras, asegurar la educación continua y articular la educación con el empleo, lo que representa un respaldo estratégico hacia una educación inclusiva efectiva.



En conjunto, estas Potencias de lo Real evidencian que el país cuenta con capacidades técnicas, administrativas y territoriales en funcionamiento que, articuladas adecuadamente, pueden dinamizar avances sustantivos en educación inclusiva, educación superior y tránsito hacia la empleabilidad. En suma, el análisis de las Potencias de lo Real permite comprender tanto los avances alcanzados como los desafíos persistentes en la construcción de una educación verdaderamente inclusiva en Colombia. Sobre esta base, resulta pertinente evaluar el grado de cumplimiento estatal frente a los estándares internacionales, lo cual se presenta de manera sintética en la tabla 13.

Tabla 13. Semáforo de cumplimiento por parte del Estado Colombiano – Artículos 7, 24 CDPD (Eje Educación inclusiva y accesible).

Bloque de indicadores (Art. 7)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
Igualdad y no discriminación	7.1 – Prohibición de discriminación; 7.2 – Inclusión en leyes y políticas; 7.3 – Indicador presupuestal; 7.4 – Moratoria institucionalización	■ Amarillo	Las leyes nacionales consagran la no discriminación, pero las fuentes analizadas (FSC, CONPES) muestran continuidad de prácticas segregadoras y ausencia de datos sobre gasto específico para infancia con discapacidad. No existe evidencia de una moratoria formal a nuevos ingresos de niños en instituciones.
Interés superior, supervivencia y facultades evolutivas	7.5 – Legislación sobre facultades evolutivas; 7.8 – Protocolos de evaluación del interés superior; 7.10 – Directrices para asistencia adecuada	■ Amarillo	El país cuenta con principios de interés superior en la normatividad general y sectorial, pero no se dispone en las fuentes cargadas de evidencia sobre la existencia de protocolos específicos inclusivos de discapacidad .
Datos, registros y accesibilidad financiera	7.3 – Gasto público con indicador de discapacidad; 7.6 – Estadísticas accesibles y desagregadas	■ Rojo	No se encontró ninguna referencia a un indicador de discapacidad obligatorio en gasto público. La disponibilidad de datos desagregados por discapacidad en infancia es limitada e incompleta .

⁴⁵ Departamento Nacional de Planeación. (2025). Borrador de Documento CONPES: Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social [Borrador para consulta]. Bogotá: DNP. https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/new_ctmp/DocumentosConpes/Borradores/2025-11-07%20Borrador%20CONPES%20Poli%CC%81tica%20nacional%20de%20discapacidad_CCAccesibilidad.pdf

Bloque de indicadores (Art. 7)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
Participación infantil y mecanismos de denuncia	7.7 – Mecanismos accesibles de denuncia; 7.9 – Inclusión de NNA en liderazgo; 7.14 – Procesos de consulta; 7.15/7.20 – Campañas accesibles	 Amarillo	Existen mecanismos generales de denuncias y participación, pero no evidencia sistemática en las fuentes sobre mecanismos accesibles y adaptados para niños con discapacidad.
Resultados: supervivencia, nutrición, educación y desinstitucionalización	7.21–7.28 (mortalidad, nutrición, trabajo infantil, logros educativos, cuidado alternativo, participación infantil)	 Rojo	No se encontraron datos desagregados por discapacidad sobre mortalidad infantil, nutrición, trabajo infantil o resultados educativos. Tampoco información sobre niños con discapacidad en cuidado institucional vs. familiar. La información existente es insuficiente , lo que implica un nivel crítico de cumplimiento en resultados.

Bloque de indicadores (Art. 24)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
Marco normativo y estrategia de educación inclusiva	24.1 – Legislación de educación inclusiva; 24.2 – Prohibición de exclusión por discapacidad; 24.3 – Estrategia/plan nacional para transición a sistema inclusivo; 24.5 – Estrategia para educación profesional y aprendizaje a lo largo de la vida	 Amarillo	Existe un marco jurídico robusto (Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Decreto 1421 de 2017, política nacional de discapacidad y borrador CONPES 2025) que reconoce la educación inclusiva y la transición a sistemas inclusivos. Sin embargo, el propio borrador de política nacional de discapacidad señala que el sistema educativo sigue siendo ineficaz para garantizar acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad, lo que indica un avance normativo importante, pero con implementación incompleta.
Identificación temprana y apoyos individuales (PIAR, apoyos, ajustes)	24.4 – Programas de identificación temprana y apoyos; 24.16 – Proporción de estudiantes con PIAR y apoyos; 24.17–24.19 – Lengua de señas,	 Rojo	El país cuenta con la certificación de discapacidad y el RLCPD como base para identificar necesidades de apoyo, pero las fuentes oficiales y alternativas señalan fallas sistemáticas en PIAR, falta de apoyos y materiales accesibles, y

Bloque de indicadores (Art. 24)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
	intérpretes, materiales accesibles		uso de respuestas disciplinarias en lugar de ajustes razonables , especialmente en educación básica y media. El borrador CONPES reconoce que estas barreras impiden completar trayectorias educativas; el informe alternativo FSC evidencia persistencia de enfoques segregados y escasa provisión de apoyos pedagógicos.
Formación docente, currículo inclusivo y docentes con discapacidad	24.6 – Formación obligatoria en educación inclusiva; 24.7 – Currículo con estándares de educación inclusiva; 24.21 – Docentes formados en inclusión; 24.22 – Proporción de docentes con discapacidad; 24.23 – Campañas de concienciación	■ Amarillo	Existen procesos de formación en discapacidad para servidores públicos y actores educativos (p. ej., cursos CNSC–ESAP sobre discapacidad y función pública) y apoyos técnicos de FSC/MEN que han formado miles de docentes y líderes territoriales en educación inclusiva. Sin embargo, tanto el CONPES como el informe alternativo señalan déficit de formación generalizada, baja presencia de docentes con discapacidad y apropiación desigual del currículo inclusivo , por lo que el cumplimiento es intermedio y muy desigual entre territorios.
Accesibilidad física, comunicacional y digital en educación	24.8 – Normas nacionales de accesibilidad; 24.11 – Proporción de escuelas con infraestructura y materiales adaptados; 24.19 – Materiales accesibles para estudiantes con discapacidad visual; 24.30 – Competencias TIC de jóvenes con discapacidad	■ Rojo	Aunque existen normas de accesibilidad, el borrador CONPES documenta persistencia de barreras físicas, comunicacionales y digitales que limitan la autonomía y la vida independiente, incluyendo el acceso a servicios educativos. El informe alternativo FSC y estudios del DANE muestran que las personas con discapacidad tienen menor acceso a infraestructura educativa adecuada y a TIC, y que la accesibilidad digital sigue siendo limitada, especialmente en zonas rurales y en educación

Bloque de indicadores (Art. 24)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
			superior. La falta de información desagregada específica sobre 24.11, 24.19 y 24.30 refuerza la valoración crítica.
Presupuesto y estructura de la oferta (inclusiva vs. segregada)	24.14 – Gasto por alumno desglosado por discapacidad; 24.15 – Relación escuelas regulares/escuelas especiales; 24.24 – Presupuesto para entornos inclusivos vs. segregados	■ Amarillo	El marco de política reconoce la necesidad de superar la institucionalización y las ofertas segregadas, y orienta la inclusión como estrategia central. Sin embargo, no se dispone en las fuentes consultadas de datos comparables sobre gasto por alumno según discapacidad ni sobre la proporción de presupuesto destinado a entornos segregados frente a los inclusivos. El mantenimiento de escuelas especiales y de prácticas segregadoras indica que la reorientación presupuestal está en curso, pero no consolidada. Por ello, el nivel se valora como intermedio, con brechas importantes de información .
Participación, consulta y protección frente a violencia y acoso	24.10 – Prohibición de violencia y acoso en educación; 24.12 – Educación para la vida inclusiva; 24.13 – Indicadores de violencia y acoso; 24.23 – Campañas de concienciación; 24.25 – Procesos de consulta; 24.26 – Gestión de denuncias por discriminación	■ Amarillo	La legislación colombiana prohíbe la discriminación y la violencia por motivos de discapacidad, y el Sistema Nacional de Discapacidad prevé participación de organizaciones de personas con discapacidad en diseño y seguimiento de políticas. Sin embargo, no se halló información sistemática y desagregada sobre prevalencia de acoso y violencia en escuelas hacia estudiantes con discapacidad ni sobre la resolución de denuncias (24.13, 24.26). La existencia de normativa y espacios de participación indica un cumplimiento intermedio, pero la ausencia de datos de resultado impide ubicar este bloque en verde.
Resultados educativos: acceso, permanencia,	24.27 – Matrícula, asistencia, promoción,	■ Rojo	Los datos recopilados por la FSC y el DANE muestran que las personas con

Bloque de indicadores (Art. 24)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
logros de aprendizaje y continuidad	finalización y abandono de estudiantes con discapacidad; 24.28 – Niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas; 24.29 – Competencias funcionales en alfabetización y aritmética		discapacidad tienen menores niveles de escolaridad, altas tasas de no asistencia y baja presencia en educación media y superior, en comparación con la población sin discapacidad. El borrador CONPES concluye que el sistema educativo es ineficaz para garantizar condiciones de acceso, permanencia y promoción que permitan la culminación de trayectorias educativas completas. No se dispone de datos desagregados suficientes sobre logros de aprendizaje y competencias funcionales (24.28–24.29), pero la evidencia disponible apunta a brechas profundas y persistentes.

Fuente: Elaboración MI-CDPD.

El análisis del semáforo de cumplimiento permite identificar con claridad los ámbitos donde la implementación es deficitaria, aquellos con avances parciales y los pocos en los que se registran progresos sostenidos. Esta lectura comparada ofrece una base objetiva para priorizar intervenciones y orientar la acción estatal a corto y mediano plazo. A partir de esta valoración, avanzamos hacia la Agenda de lo Posible, que recoge un conjunto de acciones concretas, viables y alineadas con los hallazgos del monitoreo, destinadas a fortalecer la garantía del derecho a la educación inclusiva y a cerrar las brechas identificadas en este ciclo.

4.1.4 Agenda de lo Posible.

La Agenda de lo Posible presenta acciones viables basadas en análisis previos, las capacidades institucionales y la evidencia disponible, con el fin de cumplir progresivamente las obligaciones de la CDPD. Las propuestas buscan reducir las brechas críticas, abordar las situaciones emergentes y expandir los elementos con potencial, fortaleciendo así la educación inclusiva y equitativa.

Tabla 14. *Agenda de lo Posible – Eje 1: Educación inclusiva, educación superior y tránsito hacia la empleabilidad.*

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Actores responsables sugeridos
1	Crear un Sistema Nacional de Transición Educativa–Laboral Inclusiva para asegurar continuidad	- Diseñar un modelo nacional articulado entre MEN–SENA–IES que establezca rutas claras	Desarticulación entre niveles; baja continuidad hacia educación superior y	MEN, SENA, MinTrabajo, IES, ETC.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Actores responsables sugeridos
	entre educación básica, media, superior y empleo.	<p>desde grado 9° hasta la inserción laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignar tutores disciplinares, intérpretes, mediadores y profesionales psicosociales para acompañar decisiones vocacionales, permanencia y prácticas. - Establecer convenios con empleadores públicos para prácticas profesionales con ajustes razonables garantizados. 	empleo; solo 17/100 jóvenes con discapacidad acceden a ES.	
2	Adoptar un estándar nacional obligatorio de accesibilidad digital educativa para garantizar que plataformas y contenidos sean utilizables por estudiantes con diferentes tipos de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir un estándar nacional basado en WCAG aplicable a plataformas, aulas virtuales, evaluaciones y recursos pedagógicos. - Exigir diagnósticos obligatorios de accesibilidad digital en ETC e IES. - Incorporar requisitos de accesibilidad en compras y contratación pública de software educativo. 	Brecha digital, plataformas inaccesibles, desigualdad en uso de tecnologías.	MEN, MINTIC, IES, ETC.
3	Crear un Fondo Nacional de Conectividad Accesible para asegurar acceso a Internet y tecnologías de asistencia en hogares con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Financiar conectividad estable para hogares con estudiantes con discapacidad. - Distribuir dispositivos con software accesible (lectores de pantalla, ampliadores, apoyos cognitivos). - Priorizar municipios dispersos y hogares con pobreza multidimensional. 	Brecha de acceso tecnológico y conectividad; ruralidad excluida.	MINTIC, MEN, DNP, ETC.
4	Consolidar un Sistema Nacional de PIAR y Ajustes Razonables con monitoreo verificable y articulado al RLCPD.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una plataforma unificada para elaborar, registrar y actualizar PIAR, permitiendo seguimiento territorial y nacional. - Integrar el PIAR con la certificación RLCPD para asegurar coherencia entre perfil funcional y apoyos requeridos. - Establecer alertas tempranas para prevenir exclusión o deserción. 	Fallas sistemáticas en PIAR; exclusiones por omisión; respuestas disciplinarias.	MEN, ETC, instituciones educativas.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Actores responsables sugeridos
5	Implementar protocolos obligatorios para prevenir la exclusión disciplinaria basada en discapacidad, garantizando ajustes antes de cualquier medida sancionatoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir lineamientos pedagógicos vinculantes para el manejo de comportamientos asociados a discapacidad. - Formar equipos directivos en prácticas no punitivas con enfoque de apoyo. - Vigilar uso indebido de manuales de convivencia mediante auditorías territoriales. 	Sanciones indebidas; falta de apoyos conductuales; discriminación por omisión.	MEN, ETC, instituciones educativas.
6	Reorientar progresivamente la oferta segregada hacia modelos inclusivos, garantizando acompañamiento técnico sostenido.	<ul style="list-style-type: none"> - Mapear aulas y servicios segregados existentes. - Diseñar planes de reconversión pedagógica, institucional y presupuestal. - Asegurar acompañamiento permanente por equipos técnicos durante la transición. 	Persistencia de aulas segregadas; trayectorias educativas fragmentadas.	MEN, Secretarías de Educación, ETC.
7	Consolidar un Sistema de Accesibilidad Universal en Infraestructura Educativa con estándares mínimos obligatorios.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir estándares físicos verificables (rampas, baños accesibles, señalética, movilidad interna). - Establecer líneas de inversión prioritaria para sedes rurales dispersas y municipios no certificados. - Realizar auditorías territoriales anuales con seguimiento público. 	Barreras físicas persistentes; ruralidad con mayor exclusión.	MEN, DNP, ETC, entidades territoriales.
8	Fortalecer la formación docente obligatoria en educación inclusiva como componente continuo de la práctica profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear módulos obligatorios sobre DUA, accesibilidad cognitiva, comunicacional y digital. - Incorporar formación sobre ajustes razonables y evaluación adaptada. - Integrar contenidos de discapacidad en programas iniciales de formación docente. 	Insuficiente formación docente; desconocimiento o de ajustes razonables y DUA.	MEN, ESAP, CNSC, IES.
9	Dotar a las ETC de equipos interdisciplinarios permanentes que garanticen apoyos especializados.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear cargos de profesionales de apoyo (intérpretes, terapeutas ocupacionales, psicólogos, orientadores). - Establecer atención intersectorial en casos complejos. 	ETC con capacidades desiguales; falta de apoyos continuos.	MEN, ETC, DNP.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Actores responsables sugeridos
		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar cobertura en zonas rurales y rurales dispersas. 		
10	Incorporar un indicador presupuestal obligatorio que diferencie inversión inclusiva vs. segregada.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer metodologías para identificar gasto específico en apoyos y accesibilidad. - Crear reportes trimestrales que permitan seguimiento público. - Integrar el indicador a sistemas de monitoreo del SND. 	Falta de trazabilidad del gasto; coexistencia de modelos segregados.	MHCP, DNP, MEN.
11	Fortalecer los sistemas de información educativa con desagregación obligatoria por discapacidad, género y territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar variables en SIMAT, SPADIES, SNIES, ICFES. - Incorporar alertas de riesgo de desescolarización. - Vincular datos educativos con información del RLCPD. 	Falta de datos; imposibilidad de medir resultados.	MEN, DANE, ICFES, DNP.
12	Implementar acciones afirmativas sostenidas en educación superior para reducir barreras de acceso y permanencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear cupos especiales con enfoque territorial. - Financiar transporte accesible y apoyos económicos. - Fortalecer sistemas de accesibilidad comunicacional en IES. 	Acceso desigual; menor permanencia y graduación.	MEN, IES, SENA.
13	Crear un Esquema Plurianual de Financiación Inclusiva para asegurar sostenibilidad en apoyos, accesibilidad y formación.	<ul style="list-style-type: none"> - Estimar costos reales de implementación de apoyos y accesibilidad. - Incluir metas inclusivas en planes financieros territoriales. - Priorizar inversión en municipios con baja capacidad fiscal. 	Sostenibilidad financiera limitada; esfuerzos fragmentados.	MHCP, DNP, MEN, ETC.
14	Implementar Planes Territoriales de Inclusión Educativa Diferenciados, según brechas y capacidades locales.	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificar ETC por nivel de desarrollo institucional. - Definir metas territoriales específicas. - Acompañamiento intensivo a municipios no certificados. 	Desigualdades urbano-rurales; capacidades heterogéneas.	MEN, gobernaciones, alcaldías.
15	Crear Programas Integrales de Transición en Educación Superior que articulen formación académica, apoyos y empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mentorías especializadas. - Prácticas y pasantías accesibles. - Fortalecimiento de habilidades laborales. - Coordinación con agencias de empleo y sector público. 	Baja culminación de ES; débil transición al empleo.	MEN, IES, MinTrabajo, SENA.

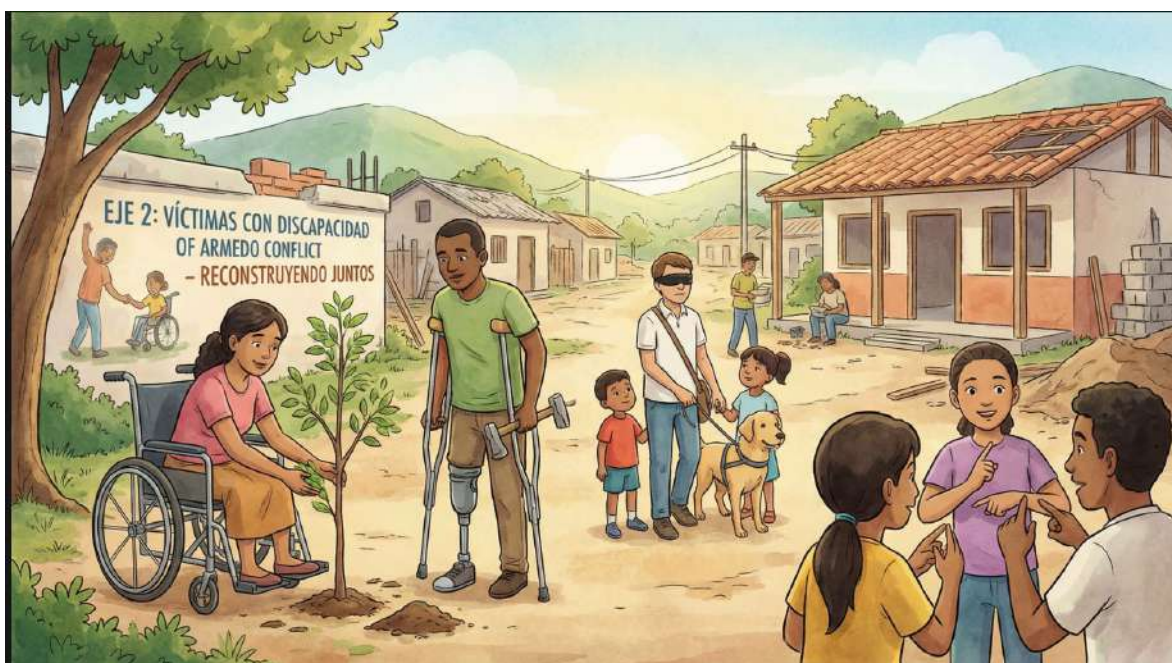
Fuente: Elaborado por MI-CDPD

Estas acciones, fundamentadas en la evidencia disponible y en las capacidades institucionales ya existentes, constituyen una hoja de ruta factible para avanzar en la garantía del derecho a la educación inclusiva, ampliar el acceso y la permanencia en la educación superior, y construir trayectorias efectivas hacia la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Finalmente, el análisis realizado evidencia que, si bien existen avances significativos y capacidades en desarrollo, persisten desafíos estructurales que limitan el ejercicio pleno del derecho a la educación inclusiva y a la transición efectiva hacia la educación superior y el empleo para las personas con discapacidad. Corresponde ahora a las autoridades competentes consolidar los progresos alcanzados, atender las disparidades identificadas y fortalecer la coordinación intersectorial. Las acciones propuestas en la Agenda de lo Posible ofrecen una orientación estratégica, realista y basada en la evidencia para acelerar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención y asegurar que todas las personas con discapacidad puedan desarrollar sus trayectorias educativas y laborales en igualdad de condiciones.

4.2 Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.

Ilustración 5. Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.



Fuente: Elaboración propia.

Introducción

Este eje analiza la situación de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado colombiano, usando exclusivamente evidencia de fuentes como el Informe Alternativo

FSC⁴⁶, documentos de la CEV⁴⁷, informes sobre discapacidad y conflicto, publicaciones académicas y materiales operativos. El análisis sigue los estándares de la CDPD, enfocándose en artículos sobre protección, justicia, salud, rehabilitación y recopilación de datos. Se utiliza un enfoque técnico e interseccional, en línea con el Mecanismo Independiente de Seguimiento. El bloque presenta el Diagnóstico de lo Ausente, señalando omisiones, vacíos históricos e institucionales, y concluye con una Matriz de Hallazgos.

4.2.1 Diagnóstico de lo Ausente.

El diagnóstico del Eje 2 revela ausencias estructurales profundas en la garantía de derechos para las víctimas del conflicto armado con discapacidad, afectando los estándares establecidos en los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la CDPD. A pesar de la existencia de programas como PAPSIVI, el modelo PSD-D y rutas específicas para sobrevivientes de minas antipersonal, persisten brechas críticas en acceso efectivo a servicios, la continuidad de la atención, la salud mental, las ayudas técnicas y la articulación intersectorial, particularmente en territorios rurales y dispersos.

En materia de salud y atención integral (Art. 25), el informe evidencia que la oferta disponible no garantiza oportunidad, continuidad ni pertinencia para víctimas con discapacidad adquirida por hechos violentos. La ausencia de mecanismos diferenciados para discapacidad asociada al conflicto, sumada a la desarticulación entre salud, asistencia humanitaria y reparación, refleja un nivel de cumplimiento crítico.

Respecto a la habilitación y rehabilitación (Art. 26), se identifican ausencias significativas de servicios integrales —físicos, funcionales y psicosociales—, especialmente en zonas afectadas por el conflicto. La evidencia señala que estas carencias derivan en deterioros duraderos e irreversibles, sin que exista un programa nacional articulado de rehabilitación como parte de la reparación integral.

En el ámbito del trabajo y el empleo (Art. 27), se observa la ausencia de políticas laborales específicas, sostenidas y con enfoque de discapacidad para la población víctima. Factores como el transporte inaccesible, la precariedad económica y las barreras físicas y comunicacionales limitan el acceso a oportunidades productivas, mientras que no existen datos desagregados ni programas diferenciados para esta población. El cumplimiento del Estado en esta materia se valora como muy bajo.

Sobre el nivel de vida adecuado y la protección social (Art. 28), el diagnóstico muestra que las víctimas con discapacidad enfrentan pobreza persistente, altos costos adicionales por cuidado, transporte y dispositivos de apoyo, y un circuito fragmentado de trámites entre salud, reparación y protección social, lo que constituye formas de violencia institucional. A pesar de la existencia de indemnizaciones, no hay un esquema integral que cubra los costos asociados a la discapacidad en el marco del conflicto armado.

Finalmente, en participación en la vida pública y política (Art. 29), el informe documenta que, aunque existen ejercicios de incidencia impulsados por organizaciones de personas con discapacidad, persisten barreras de accesibilidad física, comunicacional y procedimental que dificultan la participación efectiva de las víctimas en los espacios de

⁴⁶ Fundación Saldarriaga Concha. (2023). Informe alternativo sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [Segundo informe alternativo al Comité de Naciones Unidas]. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/informe-alternativo-sobre-la-convencion-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-colombiain/>

⁴⁷ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final [11 tomos]. Bogotá: CEV. <https://www.comisiondelaverdad.co/>

decisión. Tampoco existen datos sistemáticos sobre su participación electoral o su representación, lo que evidencia un cumplimiento bajo frente a los estándares internacionales.

En conjunto, estas ausencias muestran que las víctimas del conflicto armado con discapacidad continúan enfrentando un entorno institucional fragmentado, insuficiente y sin respuestas diferenciadas, lo que limita seriamente la realización de sus derechos y profundiza las desigualdades territoriales. Este diagnóstico constituye la base para comprender las manifestaciones actuales examinadas en Emergencias de lo Presente y para orientar las acciones estratégicas que se desarrollarán en la Agenda de lo Posible. En síntesis, estas omisiones históricas y estructurales sientan las bases para identificar los principales hallazgos, los cuales se presentan a continuación en la Matriz de Hallazgos.

Tabla 15. Matriz de Hallazgos del Diagnóstico.

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo MIS-CDPD 58. Invisibilidad histórica en los sistemas de información del conflicto	La discapacidad no fue registrada ni analizada durante décadas, impidiendo dimensionar sus impactos diferenciales.	FSC (2016); Unidad para las Víctimas (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 59. Injusticia narrativa y exclusión epistémica	Los relatos del conflicto omitieron sistemáticamente las voces de personas con discapacidad.	PAIIS (2020).
Hallazgo MIS-CDPD 60. Subregistro persistente en el RUV	Las víctimas con discapacidad continúan siendo registradas en proporciones muy inferiores a las reales.	Romero & Bulla (2016); UARIV (2014; 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 61. Falta de caracterización interseccional y etnoterritorial	No se analizan conjuntamente discapacidad, territorio, ciclo vital y hechos victimizantes.	UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 62. Barreras de accesibilidad en rutas de verdad, justicia y reparación	Las rutas judiciales y transicionales siguen siendo ampliamente inaccesibles.	PAIIS (2020); JEP (2023).
Hallazgo MIS-CDPD 63. Persistencia del capacitismo institucional	Las prácticas institucionales reproducen prejuicios y limitan autonomía y participación.	PAIIS (2020).
Hallazgo MIS-CDPD 64. Ausencia de protocolos para discapacidad adquirida por hechos violentos	No existen lineamientos claros para discapacidad causada por minas, violencia sexual o armas de fuego.	CNMH (2021); FSC (2016).
Hallazgo MIS-CDPD 65. Falta de articulación entre salud, rehabilitación, asistencia y reparación	La atención opera fragmentada y sin integración intersectorial.	UARIV (2025); FSC (2016).
Hallazgo MIS-CDPD 66. Débil política de cuidado para personas mayores con discapacidad víctimas del conflicto	No existe una política integral de cuidado para este grupo, que representa casi la mitad de las víctimas con discapacidad.	UARIV (2025); Barreto Montoya (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 67. Insuficiente identificación de discapacidad psicosocial derivada del conflicto	La discapacidad psicosocial continúa subdiagnosticada y subregistrada.	PAIIS (2020); FSC (2016).
Hallazgo MIS-CDPD 68. Ausencia de mecanismos	Las mujeres afectadas enfrentan barreras para el reconocimiento y la reparación.	UARIV (2014).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
para reconocer discapacidad derivada de violencia sexual		
Hallazgo MIS-CDPD 69. Debilidad en la oferta de rehabilitación integral en zonas rurales y dispersas	La rehabilitación es limitada o inexistente en territorios más afectados.	FSC (2016).
Hallazgo MIS-CDPD 70. Barreras económicas y de transporte para acceder a medidas de reparación	Costos de desplazamiento y transporte inaccesible dificultan el acceso a servicios.	PAIIS (2020).
Hallazgo MIS-CDPD 71. Insuficiente articulación entre salud mental, discapacidad psicosocial y reparación	Los diagnósticos de salud mental no se conectan con rutas de discapacidad ni reparación.	UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 72. Riesgo de revictimización en procesos declarativos y judiciales	La falta de ajustes razonables provoca revictimización y barreras probatorias.	PAIIS (2020).
Hallazgo MIS-CDPD 73. Ausencia de métodos accesibles para la recolección de testimonios	No hay lineamientos para entrevistas accesibles en procesos de verdad y memoria.	CEV (2022).
Hallazgo MIS-CDPD 74. Falta de reconocimiento de cuidadores/as víctimas del conflicto	La sobrecarga de cuidados no es reconocida ni apoyada institucionalmente.	DANE-CASEN (2023).
Hallazgo MIS-CDPD 75. Falta de rutas diferenciadas para la reparación de víctimas con discapacidad	Las medidas de reparación no incorporan ajustes individuales por tipo de discapacidad.	UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 76. Escasa incorporación de discapacidad en medidas de no repetición	La discapacidad no se reconoce como factor de riesgo agravado en prevención.	PAIIS (2020); UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 77. Ausencia de datos sobre participación política de víctimas con discapacidad	No se monitorea su participación electoral ni en espacios de decisión.	UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 78. Debilidad en la accesibilidad comunicacional en procesos institucionales	La información no se presenta en formatos accesibles.	PAIIS (2020).
Hallazgo MIS-CDPD 79. Desigualdad territorial en acceso a reparación y servicios	Territorios rurales presentan mayores limitaciones en salud, transporte y ayudas técnicas.	UARIV (2025); FSC (2016).
Hallazgo MIS-CDPD 80. Ausencia de monitoreo independiente sobre víctimas con discapacidad	No existe vigilancia sostenida del cumplimiento estatal.	FSC (2016); UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 81. Débil articulación entre el Sistema de Discapacidad y el Sistema de Víctimas	Las políticas avanzan de forma paralela, sin integración operativa ni normativa.	MIS-CDPD (2025).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo MIS-CDPD 82. Falta de lineamientos sobre accesibilidad en acompañamiento psicosocial	PAPSIVI no integra estándares obligatorios de accesibilidad ni apoyos diferenciados.	FSC (2016); UARIV (2025).
Hallazgo MIS-CDPD 83. Insuficiencia de medidas de reparación cultural, recreativa y deportiva	Las medidas simbólicas y de participación cultural excluyen a personas con discapacidad.	UARIV (2025).

Fuente: Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD, basado en informes alternativos, datos estadísticos recientes y obras académicas sobre discapacidad y conflicto armado (2014-2025).

La revisión revela un patrón constante: las personas con discapacidad han enfrentado principalmente ausencias (de datos, reconocimiento, protocolos, accesibilidad e interseccionalidad) en el contexto del conflicto armado colombiano. Esto ha resultado en una doble victimización: de una parte, por la violencia bélica y, de otra, por la falta de atención estatal adecuada a sus necesidades diferenciadas.

La respuesta institucional se ha basado en un enfoque capacitista, viendo a las personas con discapacidad como sujetos secundarios y no como titulares plenos de derechos. Esta visión ha producido vacíos estructurales que restringen su acceso efectivo a la verdad, la justicia y la reparación, a pesar de ciertos avances recientes.

Recapitulando, los problemas actuales no solo derivan de la falta de medidas, sino también de brechas históricas persistentes que mantienen las desigualdades. La limitada visibilidad, los registros incompletos, las barreras de accesibilidad y la descoordinación institucional siguen dificultando la reparación y la participación de esta población. Estas carencias, además de ser estructurales, generan situaciones críticas en la actualidad que requieren intervención inmediata y cambios profundos. A continuación se abordan las emergencias presentes que afectan directamente a las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en Colombia.

4.2.2 Emergencias de lo Presente.

Las emergencias identificadas en este eje muestran cómo las ausencias históricas y estructurales analizadas previamente se expresan hoy en afectaciones inmediatas y acumulativas para las víctimas del conflicto armado con discapacidad. Persisten **barreras graves de accesibilidad** en las rutas de justicia transicional y ordinaria, donde la falta de intérpretes, apoyos cognitivos y formatos accesibles limita la participación efectiva y expone a revictimización a quienes requieren ajustes razonables para comprender y aportar su testimonio⁴⁸.

Asimismo, se presentan **emergencias críticas en materia de rehabilitación física, funcional y psicosocial**, especialmente en zonas rurales y dispersas, donde la oferta es fragmentada o inexistente, lo que genera deterioros funcionales irreversibles y pérdida de

⁴⁸ Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. (2020). Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente. Bogotá: Universidad de los Andes – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. <https://paiis.uniandes.edu.co/>

autonomía⁴⁹. La ausencia de rutas diferenciadas para la discapacidad causada por minas antipersonales, violencia sexual o armas de fuego agrava estas afectaciones⁵⁰.

Las víctimas con discapacidad psicosocial enfrentan un **subdiagnóstico persistente**, debido a la falta de criterios técnicos para su identificación, la insuficiente articulación entre salud mental, discapacidad y reparación, y la inexistencia de mecanismos claros para reconocer la discapacidad derivada de violencia sexual.⁵¹⁵²

A estas situaciones se suma una **emergencia económica y de movilidad**, donde el transporte inaccesible y los costos asociados limitan el acceso a indemnizaciones, acompañamiento psicosocial y trámites administrativos, especialmente en territorios rurales.⁵³⁵⁴

En los procesos de verdad y memoria, persisten **ausencias de métodos accesibles de recolección de testimonios**, lo que excluye a personas con discapacidad intelectual y psicosocial y reproduce injusticia narrativa⁵⁵⁵⁶. A ello se suma la falta de reconocimiento de los cuidadores y las cuidadoras, quienes sostienen cargas que no son incorporadas en las medidas de reparación⁵⁷.

Finalmente, la **desarticulación entre salud, protección social, rehabilitación y reparación** configura un escenario de violencia administrativa que obliga a repetir trámites y genera pérdida de continuidad en la atención⁵⁸⁵⁹.

⁴⁹ Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

⁵⁰ Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). Enfoque Diferencial de Discapacidad: Reparación simbólica y memorias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Bogotá: CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>

⁵¹ Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. (2020). Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente. Bogotá: Universidad de los Andes – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. <https://paiis.uniandes.edu.co/>

⁵² Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

⁵³ Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. (2020). Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente. Bogotá: Universidad de los Andes – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. <https://paiis.uniandes.edu.co/>

⁵⁴ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2025). Lineamientos de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Bogotá: UARIV. <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

⁵⁵ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final [11 tomos]. Bogotá: CEV. <https://www.comisiondelaverdad.co/>

⁵⁶ Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. (2020). Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente. Bogotá: Universidad de los Andes – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. <https://paiis.uniandes.edu.co/>

⁵⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre mayo-julio 2023. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

⁵⁸ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2025). Lineamientos de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Bogotá: UARIV. <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

⁵⁹ Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

Estas emergencias revelan que la respuesta estatal sigue siendo **insuficiente, desigual y poco diferenciada**, lo cual afecta la posibilidad de acceso efectivo a la verdad, la justicia y la reparación para víctimas con discapacidad. A continuación, se presenta la **Tabla de Voces y Testimonios**, que ilustra estas emergencias desde las experiencias recogidas en las fuentes.

Tabla 16. *Tabla de Voces y Testimonios.*

Código / Fuente	Perfil (anonimizado)	Testimonio relevante	Emergencia asociada
PAIS, 2020	Mujer con discapacidad psicosocial, víctima de desplazamiento	“En la entrevista no entendí nada. Hablaron en términos jurídicos y no había nadie que me ayudara a comprender.”	Falta de ajustes razonables y riesgo de revictimización.
PAIS, 2020	Hombre sordo, víctima de mina antipersonal	“Fui a la Unidad y no había intérprete. Me dijeron que volviera otro día.”	Inaccesibilidad comunicacional en rutas de justicia y reparación.
CEV, 2022	Mujer con discapacidad intelectual, víctima de violencia sexual	“Me dijeron que no era necesario que contara mi historia porque ya estaba en el expediente.”	Exclusión de testimonios y falta de métodos accesibles.
UARIV, 2025	Hombre mayor con discapacidad física, zona rural dispersa	“Para reclamar la indemnización tengo que viajar seis horas; no puedo pagar el transporte.”	Barreras económicas y de transporte en acceso a reparación.
FSC, 2016	Joven con discapacidad por arma de fuego	“Nadie me ha dado terapia hace meses. Cada día siento que camino peor.”	Falta de continuidad en rehabilitación funcional.
PAIS, 2020	Cuidadora de niña con discapacidad múltiple	“Ellos piden muchos papeles. Siempre falta algo, y cada trámite es otra vuelta.”	Fragmentación institucional y violencia administrativa.
CNMH, 2021	Hombre con discapacidad por mina antipersonal	“Después de la explosión, nunca hubo un seguimiento real. Solo una cita y ya.”	Ausencia de protocolos para discapacidad adquirida por hechos violentos.
UARIV, 2025	Mujer OSIGD con discapacidad	“No aparece en mis documentos que soy OSIGD. Dicen que no saben cómo registrarlo.”	Subregistro interseccional persistente.
PAIS, 2020	Víctima con discapacidad intelectual	“No entendí la reparación que me asignaron. Nadie me explicó.”	Inaccesibilidad cognitiva en medidas de reparación.

Fuente. Elaboración propia a partir de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. *Mi cuerpo es la verdad* (CEV, 2022).

Las emergencias identificadas evidencian que las brechas históricas de acceso, reconocimiento y articulación institucional continúan afectando de manera directa a las víctimas del conflicto armado con discapacidad, y que su impacto se agrava en territorios rurales, dispersos y con menor capacidad institucional. Sin embargo, junto a estas limitaciones, también se encuentran iniciativas, capacidades y prácticas territoriales que demuestran avances posibles en acompañamiento psicosocial, rehabilitación comunitaria, accesibilidad comunicacional y participación, especialmente cuando existe articulación local y presencia de organizaciones sociales. Estas experiencias constituyen las Potencias de lo Real, cuyo análisis permite identificar rutas efectivas para fortalecer la garantía de derechos

y orientar la acción estatal. A continuación, se presentan dichos elementos como puntos de apoyo para la transformación progresiva de la respuesta hacia las víctimas con discapacidad.

4.2.3 Potencias de lo real.

Las Potencias de lo Real del Eje 2 evidencian que, a pesar de las brechas estructurales identificadas en los hallazgos y emergencias, existen programas, modelos, experiencias territoriales e iniciativas comunitarias que generan resultados comprobables para víctimas del conflicto armado con discapacidad. Estas potencias, presentes en diversos niveles de acción estatal y social, constituyen una base concreta para fortalecer la garantía de derechos y avanzar en la implementación efectiva de la CDPD.

En primer lugar, se han identificado programas públicos consolidados que integran componentes de discapacidad y conflicto armado, presentando avances en los ámbitos de salud, rehabilitación, inclusión productiva, participación y gestión territorial. Entre estos programas, destaca el proyecto para la inclusión social de víctimas del conflicto armado con discapacidad, desarrollado en cooperación con JICA, el cual demuestra la viabilidad de articular actores institucionales, cooperación internacional y equipos locales para la generación de resultados sostenibles en territorios priorizados. Este proyecto evidencia la aplicabilidad territorial de los artículos 11, 25, 26 y 29 de la CDPD mediante prácticas como rutas de gestión de casos, fortalecimiento del talento humano y elaboración de materiales accesibles.

Asimismo, se identifican potencialidades en plataformas de atención integral existentes, como PAPSIVI, que ha incorporado acciones específicas para personas con discapacidad derivada del conflicto, con énfasis en salud mental, rehabilitación y afrontamiento psicosocial. Aunque estos programas no están dirigidos exclusivamente a esta población, su inclusión progresiva constituye un punto sólido para ampliar la pertinencia y cobertura.

Es relevante también el avance de modelos intersectoriales en proceso de escalamiento, como el modelo PSD-D para personas desplazadas con discapacidad, inicialmente implementado en Sincelejo, Mocoa, Florencia y Chaparral, que ha demostrado la factibilidad de construir respuestas coordinadas entre salud, educación, protección social y cooperación internacional, permitiendo su expansión a 74 municipios.

En el contexto territorial, se registran experiencias locales con efectos verificables, especialmente en municipios priorizados por el Proyecto JICA —Marinilla, Granada, Medellín; El Carmen de Chucurí, Bucaramanga, Lebrija y Puerto Wilches—, donde se consolidaron prácticas de articulación entre salud, participación comunitaria y productividad, convirtiéndose en laboratorios territoriales replicables.

Se advierten, además, avances significativos en accesibilidad y comunicación inclusiva, particularmente en la Unidad para las Víctimas, que ha implementado priorización para víctimas con discapacidad en la indemnización administrativa, versiones en lectura fácil, declaración de accesibilidad digital y perfiles adaptados conforme a los estándares WCAG 2.1 nivel AA. Estas acciones contribuyen a concretar los artículos 9, 13, 21 y 29 de la CDPD dentro del Sistema de Víctimas.

Finalmente, la ruta integral para víctimas de minas antipersonal y MUSE, desarrollada por el Ministerio de Salud, contempla atención prehospitalaria, rehabilitación integral, afiliación en salud y registros administrativos coherentes; adicionalmente, se han logrado avances importantes en materia de desminado humanitario, con un ritmo anual cercano a 1,9

millones de m² despejados. Esta ruta constituye una potencia de articulación entre la acción humanitaria, la salud, la rehabilitación y el registro de la discapacidad.

En conjunto, estas potencias demuestran la existencia de capacidades institucionales, comunitarias y territoriales activas que posibilitan proyectar una Agenda de lo Posible realista, basada en prácticas vigentes, con potencial de ampliación y profundización para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado con discapacidad. A continuación, se presenta la Matriz de Potencias de lo Real para sintetizar estas experiencias.

Tabla 17. Matriz general de potencias de lo real identificadas.

Nombre de la experiencia	Tipo	Entidad(es) responsable(s)	Territorio(s) principales	Resultados verificados (síntesis)
Proyecto para la inclusión social de víctimas del conflicto armado con discapacidad (JICA)	Programa público con cooperación internacional	Unidad para las Víctimas; MinSalud; JICA	Marinilla, Granada, Medellín; El Carmen de Chucurí, Bucaramanga, Lebrija, Puerto Wilches	Formación de talento humano en salud; fortalecimiento de AVD; ruta de gestión de casos prioritarios; producción de materiales accesibles; estrategia de inclusión con cuatro componentes.
Modelo PSD-D para personas desplazadas con discapacidad	Modelo interinstitucional	MinSalud; DPS; ICBF; MEN; ACNUR y otros	Piloto en Sincelejo, Mocoa, Florencia, Chaparral; escalamiento a 74 municipios	Articulación intersectorial para atención de personas desplazadas con discapacidad; evidencia de gobernanza intersectorial; expansión nacional basada en pilotos exitosos.
Accesibilidad informacional y digital de la Unidad para las Víctimas	Práctica de accesibilidad digital	Unidad para las Víctimas	Cobertura nacional	Prioridad en indemnización; versiones en lectura fácil; declaración de accesibilidad; perfiles diferenciados para diversas discapacidades conforme a WCAG 2.1 AA.
Ruta integral MAP–MUSE (MinSalud)	Ruta de atención, rehabilitación e inclusión	Ministerio de Salud	Territorios afectados por MAP/MUSE	Integración entre atención prehospitalaria, rehabilitación, afiliación en salud,

Nombre de la experiencia	Tipo	Entidad(es) responsable(s)	Territorio(s) principales	Resultados verificados (síntesis)
				registros administrativos y directorios locales; avances en desminado (1,9 millones m ² /año).
Experiencias territoriales de articulación (Proyecto JICA)	Prácticas territoriales de articulación	MinSalud; Unidad para las Víctimas; gobiernos locales	Antioquia (Marinilla, Granada, Medellín); Santander (El Carmen de Chucurí, Bucaramanga, Lebrija, Puerto Wilches)	Articulación entre salud, participación comunitaria y productividad; fortalecimiento de talento humano; consolidación de rutas de gestión de casos; laboratorios territoriales replicables.
Pilotos PSD-D con expansión territorial	Piloto replicado y escalado	MinSalud; DPS; ICBF; MEN	Sincelejo, Mocoa, Florencia, Chaparral (piloto); 74 municipios (escala)	Validación de modelo de respuesta intersectorial en desplazamiento; infraestructura de atención replicable; articulación nacional–local fortalecida.
Lineamientos diferenciales para justicia transicional (JEP, MinJusticia)	Lineamientos institucionales	JEP; MinJusticia; Defensoría; Unidad para las Víctimas	Cobertura nacional	Integración de enfoque de discapacidad para víctimas previas y adquiridas; ajustes razonables en participación; sustento normativo de enfoque diferencial.
PAPSIVI con inclusión progresiva de discapacidad	Plataforma de atención psicosocial	Ministerio de Salud; Unidad para las Víctimas	Cobertura nacional	Inclusión de acciones para discapacidad derivada del conflicto; articulación con rehabilitación y salud mental; capacidad de expansión del enfoque.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Min Salud, Min Justicia, Unidad para las Víctimas, Comisión de la Verdad, JEP, ICANH y Coalición Colombiana por la Implementación de la CDPD.

Las bases para implementar la CDPD en contextos de conflicto armado son claras, aunque existen límites estructurales que afectan su sostenibilidad. Los avances son significativos pero dispersos, con cobertura desigual y capacidades institucionales diferentes. El siguiente apartado evalúa el cumplimiento usando un **semáforo analítico** para identificar áreas consolidadas, zonas que requieren mejoras y puntos críticos que afectan a las víctimas con discapacidad.

Tabla 18. *Semáforo de cumplimiento por parte del Estado Colombiano (Eje 2).*

Bloque de indicadores (CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia (Eje 2)
Art. 25 – Salud	Lista de indicadores de estructura, proceso y resultado sobre igualdad de acceso a servicios de salud, cobertura universal, accesibilidad física y comunicativa, consentimiento libre e informado y formación del talento humano en el derecho a la salud de las personas con discapacidad.	● Rojo	A pesar de la existencia de programas como PAPSIVI, el modelo PSD-D y rutas específicas para sobrevivientes de minas, el diagnóstico del Eje 2 evidencia brechas graves en acceso efectivo, continuidad de tratamientos, salud mental y ayudas técnicas para víctimas con discapacidad, especialmente en zonas rurales y dispersas. La desarticulación entre salud, asistencia humanitaria y reparación, así como la ausencia de mecanismos consistentes para discapacidad adquirida por hechos violentos, sitúan el cumplimiento del Art. 25 en un nivel críticamente bajo para esta población.
Art. 26 – Habilitación y rehabilitación	Indicadores sobre existencia de legislación y planes nacionales de rehabilitación, servicios intersectoriales, monitoreo de centros de rehabilitación y disponibilidad de tecnologías de apoyo.	● Rojo	El Eje 2 documenta que la rehabilitación integral –física, funcional y psicosocial– es escasa, fragmentada y muy limitada en territorios afectados por el conflicto, lo que produce deterioros irreversibles y daño prolongado para víctimas con discapacidad. Se reconoce la presencia de experiencias puntuales, pero no de un programa nacional de rehabilitación integral articulado a la reparación, lo que configura una de las deudas más profundas del Estado con esta población.
Art. 27 – Trabajo y empleo	Indicadores sobre marcos legales inclusivos, planes de empleo y formación vocacional, adaptación del lugar de trabajo, acción afirmativa y tasas de empleo y desempleo de personas con discapacidad.	● Rojo	Para víctimas del conflicto armado con discapacidad, la evidencia del Eje 2 muestra barreras económicas, de transporte y de accesibilidad que limitan el acceso tanto a medidas de reparación como a oportunidades de generación de ingresos, sin que se identifiquen políticas laborales específicas y sostenidas dirigidas a este grupo. La ausencia de datos

Bloque de indicadores (CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia (Eje 2)
			desagregados sobre empleo y de programas diferenciados de inserción laboral para víctimas con discapacidad permite concluir un cumplimiento muy bajo del Art. 27 en este contexto.
Art. 28 – Nivel de vida adecuado y protección social	Indicadores sobre inclusión de personas con discapacidad en programas de vivienda, agua y saneamiento, protección social y reducción de la pobreza, así como cobertura de regímenes de protección social y determinación de costos adicionales por discapacidad.	● Rojo	El análisis del Eje 2 revela que muchas víctimas con discapacidad enfrentan pobreza persistente, costos adicionales por cuidado, transporte y dispositivos de apoyo, y un “circuito de trámites” fragmentado entre salud, reparación y protección social que se traduce en violencia institucional. Aunque existen algunas medidas de indemnización prioritaria, no se observa un esquema de protección social integral que cubra los costos asociados a la discapacidad en el marco del conflicto, por lo que el cumplimiento del Art. 28 es críticamente bajo.
Art. 29 – Participación en la vida pública y política	Indicadores sobre sufragio universal, posibilidad de ser elegido, accesibilidad de procesos electorales y apoyo a organizaciones de personas con discapacidad y su participación en la vida pública.	● Rojo	Si bien el Eje 2 identifica la acción de organizaciones de personas con discapacidad y su participación en informes alternativos y espacios de incidencia, persisten barreras de accesibilidad física, comunicativa y procedimental que limitan la participación plena de víctimas con discapacidad en escenarios de decisión, incluidos los relacionados con políticas de víctimas. No se cuenta con datos sistemáticos sobre su participación electoral o su presencia en cargos de representación, lo que refleja un nivel de cumplimiento bajo frente a los estándares del Art. 29.
Art. 30 – Vida cultural, recreación, ocio y deporte	Indicadores relativos a marcos legales sobre participación cultural, accesibilidad de espacios culturales y deportivos, políticas de deporte inclusivo y acceso a actividades recreativas y culturales.	● Rojo	Para víctimas del conflicto armado con discapacidad, las fuentes analizadas prácticamente no registran medidas específicas que garanticen participación en la vida cultural, recreativa o deportiva como parte de la reparación integral o de las garantías de no repetición. La prioridad institucional se concentra en atención básica, salud y registro, dejando esta dimensión casi ausente en la

Bloque de indicadores (CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia (Eje 2)
			respuesta estatal, por lo que el cumplimiento del Art. 30 en el Eje 2 es muy bajo.
Art. 31 – Estadísticas y recopilación de datos	Indicadores sobre legislación estadística, producción de datos desagregados por discapacidad, difusión accesible de la información y participación de personas con discapacidad en sistemas de datos.	● Rojo	El diagnóstico del Eje 2 muestra invisibilidad histórica, subregistro en el RUV, falta de caracterización interseccional y ausencia de datos sistemáticos sobre víctimas con discapacidad, especialmente en territorios rurales y étnicos. Aunque se observan avances relativos en el aumento del porcentaje de víctimas con discapacidad registradas, estos no compensan las brechas estructurales de información, por lo que el cumplimiento del Art. 31 resulta críticamente bajo en relación con víctimas del conflicto armado con discapacidad.
Art. 33 – Implementación nacional y monitoreo	Indicadores sobre puntos focales, mecanismos de coordinación, marcos independientes de supervisión y participación de organizaciones de personas con discapacidad en el monitoreo de la CDPD.	● Rojo	Las fuentes evidencian la existencia de marcos normativos y de organizaciones sociales activas, pero también la ausencia de un mecanismo nacional independiente de monitoreo de la CDPD plenamente operativo y articulado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para el caso específico de víctimas con discapacidad. El semáforo del Eje 2 señala un panorama de cumplimiento críticamente bajo en los artículos vinculados con igualdad, justicia, accesibilidad, salud y rehabilitación, lo que incluye debilidades en la coordinación y el monitoreo estatal de estos derechos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la CDPD (paquete de indicadores accesibles en español) y del análisis del Eje 2 sobre víctimas del conflicto armado con discapacidad.

Las valoraciones del semáforo evidencian que, pese a algunos avances locales y proyectos puntuales, el Estado aún no garantiza plenamente los derechos de las víctimas con discapacidad del conflicto armado. Persisten brechas estructurales en salud, rehabilitación, protección social, participación, acceso a la justicia y producción de información, sin una integración sistemática de la discapacidad en políticas públicas, lo que exige una acción coordinada para convertir los compromisos de la CDPD en garantías efectivas. Por esta razón, la Agenda de lo Posible plantea acciones concretas para cerrar estas brechas y fortalecer la respuesta estatal a corto y mediano plazo.

4.2.4 Agenda de lo posible.

La Agenda de lo posible propone acciones concretas y sostenibles que el Estado puede ejecutar a corto y mediano plazo para cerrar las brechas en los derechos de las víctimas con discapacidad del conflicto armado, priorizando la coordinación institucional, la participación social y el cumplimiento de la CDPD, de modo que las recomendaciones se conviertan en resultados efectivos.

Tabla 19. Agenda de lo Posible – Eje 2: Víctimas del conflicto armado con discapacidad.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
1	Implementar un Modelo Nacional Integrado de Atención, Rehabilitación y Acompañamiento para víctimas del conflicto armado con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Unificar PAPSIVI, PSD-D, Ruta MAP-MUSE y componentes de JICA en un esquema único. - Garantizar apoyos continuos: terapias, ayudas técnicas, transporte accesible y rehabilitación psicosocial. - Priorizar zonas con minas antipersonal, desplazamiento masivo y confinamiento. 	Fragmentación entre salud–rehabilitación–reparación; falta de continuidad terapéutica; alta desigualdad territorial.	Proyecto JICA; PSD-D; Ruta MAP-MUSE; PAPSIVI.	MinSalud; Unidad para las Víctimas; EPS; gobernaciones y alcaldías; cooperación internacional.
2	Asegurar accesibilidad y ajustes razonables en todas las etapas del SIVJRNR.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación obligatoria de lineamientos de discapacidad en JEP y MinJusticia. - Adecuación de formatos, intérpretes, apoyos de comprensión y asistencia psicosocial. - Mecanismos de denuncia accesibles en zonas rurales y urbanas. 	Barreras físicas, comunicativas y actitudinales en acceso a justicia y participación.	Lineamientos JEP; Lineamientos MinJusticia; Enfoque Discapacidad de la CEV.	JEP; MinJusticia; Defensoría; Unidad para las Víctimas; entes territoriales.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
3	Consolidar un Sistema Unificado de Información sobre víctimas del conflicto armado con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Integración operativa RUV–RLCPD. - Incluir variables de discapacidad adquirida por hechos violentos. - Diseñar indicadores y tableros de seguimiento accesibles. 	Subregistro; invisibilidad estadística; falta de información interseccional.	RUV; RLCPD; aprendizajes del Proyecto JICA en gestión de casos.	DANE; Unidad para las Víctimas; MinSalud; Mecanismo de Seguimiento; entidades territoriales.
4	Implementar una Ruta Nacional de Protección para mujeres con discapacidad víctimas de violencias en entornos de conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar y territorializar la ruta del MinJusticia. - Servicios accesibles de denuncia, salud, exámenes forenses y acompañamiento o psicosocial. - Articular refugios accesibles y programas de autonomía económica. 	Violencia sexual y basada en género sin enfoque de discapacidad; ausencia de refugios accesibles; exposición a riesgos armados.	Ruta MinJusticia; PSD-D; hallazgos de la CEV sobre violencias contra mujeres con discapacidad.	MinJusticia; ICBF; Fiscalía; Comisarías; gobernaciones ; OPD de mujeres.
5	Ampliar la accesibilidad informacional y digital para víctimas con discapacidad en todos los servicios del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura fácil, LSCol, accesibilidad cognitiva y estándares WCAG 2.1. - Garantizar accesibilidad en jornadas móviles y sistemas de atención. 	Barreras informativas; inaccesibilidad digital; baja comprensión de procesos de reparación.	Especial Discapacidad 2025; declaración de accesibilidad web; estrategias móviles MinJusticia.	Unidad para las Víctimas; MinTIC; MinJusticia; entes territoriales.
6	Desarrollar un Programa Integral de Reparación con Enfoque de Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar la indemnización prioritaria. - Incluir apoyos económicos diferenciales. - Fortalecer acompañamiento 	Reparación insuficiente; medidas económicas sin apoyos continuos; ausencia de enfoque de	Prioridad de indemnización ; PAPSIVI; JICA; aportes de la CEV.	Unidad para las Víctimas; MinSalud; MinInterior; autoridades étnicas; OPD.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		o psicosocial especializado. - Incorporar medidas colectivas en territorios étnicos.	discapacidad adquirida.		
7	Crear un esquema de apoyos para retorno, reubicación y vida independiente de víctimas del conflicto con discapacidad.	- Adaptar vivienda, transporte y entornos comunitarios. - Articular apoyos personales, asistencia para cuidado y ayudas técnicas. - Priorizar comunidades afectadas por MAP/MUSE o confinamiento.	Imposibilidad de retorno seguro; dependencia institucional; falta de apoyos para vida independiente.	PSD-D; Ruta MAP-MUSE; análisis sobre riesgos persistentes de la CEV.	MinVivienda; MinSalud; Unidad para las Víctimas; gobiernos locales.
8	Fortalecer capacidades técnicas sobre discapacidad, conflicto y trauma para operadores estatales.	- Formación en CDPD, enfoque diferencial y discapacidad adquirida. - Articulación con cooperación internacional (modelo JICA). - Formación para equipos móviles, comisarías y operadores de justicia.	Barreras actitudinales; desconocimiento o institucional; falta de capacidades interculturales.	Formación del talento humano del Proyecto JICA; materiales de AVD; lineamientos MinJusticia.	ENAP; MinJusticia; MinSalud; Rama Judicial; cooperación internacional.
9	Desarrollar un sistema accesible de evaluación de riesgos y alertas tempranas para personas con discapacidad en zonas de conflicto.	- Adaptar el análisis de riesgo a discapacidad. - Prever modalidades accesibles de reporte y respuesta rápida. - Vincular desminado humanitario con	Riesgos de violencia, confinamiento, minas, reclutamiento y violencia sexual; falta de protocolos accesibles.	Estudios de desminado (Vivas-Barrera); Ruta MAP-MUSE; acciones de MOSODIC.	Defensoría del Pueblo; MinDefensa; Unidad de Víctimas; Descontamina Colombia; autoridades locales.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		prevención de discapacidad.			
10	Fortalecer el Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD con mandato específico sobre conflicto armado y emergencias humanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar el Art. 11 como eje operativo permanente. - Desarrollar módulo de seguimiento para víctimas con discapacidad basado en indicadores ONU. - Articular sistema de información con RUV y RLCPD. - Garantizar participación de OPD y organizaciones territoriales. 	Ausencia de monitoreo independiente sostenido sobre esta población; débil articulación CDPD-política de víctimas; falta de seguimiento a riesgos y emergencias.	Observaciones de la Coalición CDPD; legado de la CEV; lineamientos JEP y MinJusticia; aprendizajes JICA y PSD-D.	Mecanismo Independiente de Seguimiento; Procuraduría; Defensoría; OPD; Unidad para las Víctimas; entidades territoriales.

Fuente. Elaboración propia.

La Agenda de lo Posible propone acciones viables para cerrar las brechas del Eje 2, basadas en prácticas existentes y capacidades institucionales probadas. Para lograrlo, se requiere coordinación, recursos y decisiones claras que garanticen la atención continua y coherente a víctimas del conflicto con discapacidad. Estas medidas ofrecen al Estado una hoja de ruta realista para cumplir con la CDPD en contextos de conflicto armado y mejorar el acceso a respuestas oportunas.

El análisis del Eje 2 ayuda a entender cómo la discapacidad, la violencia y la desigualdad territorial condicionan el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, liderazgo social y vida política. Por ello, el **Eje 3** examinará la situación de las personas con discapacidad en materia de participación política, representación colectiva y liderazgo social, destacando avances, desafíos y oportunidades para fortalecer la democracia inclusiva.

4.3 Eje 3. Participación política y liderazgo social de personas con discapacidad.

Ilustración 6. Eje 3. Participación política y liderazgo social de personas con discapacidad.



Fuente: Elaboración propia.

Introducción

Este eje analiza la participación política y el liderazgo social de personas con discapacidad en Colombia, según la evidencia normativa e institucional disponible. Se destaca el reconocimiento formal del derecho a participar, pero persisten barreras para acceder a espacios de representación y control social. Existen avances institucionales hacia la inclusión electoral y ciudadana, si bien su impacto varía según el territorio y la población. El apartado ofrece una valoración sobre el cumplimiento de la CDPD y los retos actuales para lograr una participación efectiva.

4.3.1 Diagnóstico de lo ausente.

El diagnóstico del Eje 3 evidencia que la participación política, la incidencia pública y el liderazgo social de las personas con discapacidad continúan profundamente limitados por barreras estructurales, institucionales y territoriales que afectan el cumplimiento de los artículos 4.3, 29 y 33 de la CDPD. Las ausencias identificadas muestran que la participación sigue siendo más simbólica que efectiva, dependiente de voluntad política local y con profundas desigualdades entre territorios.

En primer lugar, se advierte la ausencia de mecanismos vinculantes de consulta y participación, tanto en el nivel nacional como territorial. Los espacios existentes no garantizan incidencia real en la formulación de políticas públicas y, en muchos casos, operan sin accesibilidad física o comunicacional, lo que excluye a personas con discapacidad sensorial, intelectual o psicosocial. Esta situación refleja una participación meramente formal que no cumple con el estándar de consulta libre, previa e informada exigido por la CDPD.

El informe también identifica una ausencia de acciones estatales sostenidas para promover el liderazgo político de personas con discapacidad, especialmente mujeres, personas jóvenes, personas mayores y población étnica. No existen políticas, programas de formación o estrategias de acompañamiento que fortalezcan capacidades de liderazgo, ni medidas de acción afirmativa que permitan su participación en cargos públicos, representación ciudadana o toma de decisiones.

Otra ausencia crítica es la falta de accesibilidad en los procesos político-electorales: persisten barreras en la inscripción de candidaturas, el acceso a la información electoral, los materiales pedagógicos, los lugares de votación y los mecanismos de participación ciudadana. Estas barreras se profundizan en zonas rurales y dispersas, donde la falta de transporte accesible y de ajustes razonables limita la participación efectiva durante campañas, las jornadas electorales y los espacios de control social.

Asimismo, se evidencia la ausencia de sistemas de información rigurosos y desagregados sobre participación política de personas con discapacidad. No existen datos sobre su presencia en cargos de elección popular, su participación en mesas de víctimas, consejos de planeación, JAC o instancias de control social. Esta falta de información reproduce su invisibilidad y dificulta el seguimiento a las obligaciones estatales.

La desprotección de liderazgos sociales con discapacidad constituye otra ausencia fundamental. Los liderazgos comunitarios y defensores de derechos humanos enfrentan riesgos elevados, sin que existan medidas diferenciadas de prevención, protección y garantías de no repetición. La ausencia de protocolos para atender agresiones, amenazas o violencias basadas en la discapacidad genera una afectación grave a la participación democrática.

Finalmente, el diagnóstico muestra desigualdades territoriales profundas: mientras algunos municipios han avanzado en accesibilidad de espacios públicos, formación ciudadana y fortalecimiento organizativo, la mayoría carece de capacidades técnicas y presupuestales para garantizar participación efectiva, lo que deja a las personas con discapacidad en condiciones de exclusión estructural.

En conjunto, estas ausencias revelan que la participación política y el liderazgo social de las personas con discapacidad siguen siendo ámbitos críticamente rezagados, donde la falta de accesibilidad, de mecanismos vinculantes, de información desagregada y de protección a liderazgos impide el cumplimiento efectivo de la CDPD y limita el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de esta población. Estas brechas constituyen el punto de partida para identificar las Emergencias de lo Presente, desarrollar las Potencias de lo Real y construir la Agenda de lo Posible para este eje.

En este orden de ideas, resulta fundamental sintetizar estas ausencias y desafíos en una matriz de hallazgos que permita visualizar de manera estructurada los principales obstáculos identificados, facilitando así el diseño de estrategias y recomendaciones orientadas a superar las brechas detectadas. A continuación, se presenta matriz, la cual recoge los elementos clave del diagnóstico y los traduce en hallazgos concretos para orientar la acción institucional y social.

Tabla 20. Matriz de Hallazgos – Eje 3 (Participación política y liderazgo social).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo MIS-CDPD 84. Ausencia de datos oficiales sobre participación política de personas con discapacidad	El Estado no produce registros desagregados sobre votación, candidaturas, ejercicio de cargos o jurados electorales, lo que impide monitorear avances y evaluar cumplimiento del Art. 29 de la CDPD.	MOE evidencia inexistencia de registro electoral desagregado y ausencia de cifras de participación por discapacidad (MOE, 2023). Borrador CONPES confirma vacíos de información (DNP, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 85. Déficit estructurales de accesibilidad física y	No se garantiza accesibilidad en tarjetones, cubículos, señalización o apoyos	MOE reporta 39,4 % de puestos sin tarjetón braille, 19,7 % sin cubículos accesibles y déficit de

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
comunicacional en procesos electorales	comunicativos; persisten barreras para personas con discapacidad visual, auditiva, múltiple e intelectual.	836 tarjetones braille por municipio; no existen formatos cognitivos ni accesibilidad para personas sordas (MOE, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 86. Subrepresentación política en cargos de elección y espacios decisorios	Las personas con discapacidad tienen presencia mínima en cargos de elección y no existen medidas afirmativas para su participación.	Borrador CONPES refiere participación “muy baja” y ausencia de medidas afirmativas (DNP, 2025). MOE señala que solo el 7,4 % de los puestos observados incluyó jurados con discapacidad (MOE, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 87. Funcionamiento irregular del Sistema Nacional de Discapacidad y sus comités territoriales	El SND presenta baja articulación, irregularidad en sesiones y debilidad en registros y seguimiento.	El borrador CONPES identifica fallas de periodicidad, articulación y funcionamiento irregular (DNP, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 88. Insuficiente participación incidente de organizaciones y liderazgos con discapacidad	La incidencia es limitada; prevalece participación consultiva con barreras logísticas, económicas y comunicacionales.	Solo un Comité Departamental reportó ayudas de transporte (DNP, 2025). Mapeo Disca señala que solo un tercio realiza incidencia activa (PAIIS, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 89. Brechas territoriales que afectan la participación política rural y étnica	Zonas rurales, dispersas y poblaciones étnicas presentan menor participación y menor presencia de OPD.	Mapeo Disca evidencia baja densidad organizativa en Amazonía, Orinoquía y zonas rurales; IEMP registra asimetrías regionales (PAIIS, 2025; IEMP, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 90. Debilidades en el acceso a información política accesible	No se producen de forma sistemática materiales en lectura fácil, LSC ni formatos alternativos.	MOE documenta ausencia de formatos accesibles para personas sordas, cognitivas e intelectuales (MOE, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 91. Insuficiente financiamiento y desarrollo institucional de OPD	Las OPD carecen de sostenibilidad económica, profesionalización y continuidad en acciones de incidencia.	Mapeo Disca identifica predominio de organizaciones pequeñas con recursos inestables; menos del 35 % reporta capacidades para incidencia (PAIIS, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 92. Falta de mecanismos intersectoriales permanentes para participación política	No existen estructuras integradas entre Min Igualdad, RNEC, partidos y territorios para garantizar participación inclusiva.	Borrador CONPES evidencia ausencia de articulación intersectorial (DNP, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 93. Cambios institucionales generan incertidumbre en la rectoría del SND	La transición hacia el liderazgo del Ministerio de Igualdad requiere ajustes normativos y operativos aún no consolidados.	Proyecto de resolución 2025 y Resolución 1247 de 2025 trasladan rectoría operativa (Min Igualdad, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 94. Limitada transparencia y trazabilidad del CND	No se publican sistemáticamente actas, acuerdos o resultados; existen años sin información accesible.	Falta de registros para 2021 y 2024; solo algunas sesiones verificables (Vicepresidencia, 2022; MinInterior, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 95. Ausencia de formación política accesible para	No existen programas nacionales estables de	Borrador CONPES reconoce ausencia de procesos de

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
liderazgos con discapacidad	formación política con ajustes razonables.	fortalecimiento de capacidades (DNP, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 96. Desigual incorporación del enfoque de discapacidad en partidos y movimientos políticos	Los partidos carecen de lineamientos, protocolos o cuotas de inclusión de personas con discapacidad.	MOE evidencia ausencia de estrategias y protocolos inclusivos (MOE, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 97. Falta de mecanismos de accesibilidad digital en procesos electorales y de participación	No existen plataformas accesibles para inscripción, consulta de listas o registro electoral.	MOE documenta falta de accesibilidad digital en la RNEC para discapacidades cognitivas, auditivas y visuales (MOE, 2023).
Hallazgo MIS-CDPD 98. Articulación limitada entre el SND y el SNPC	No hay coordinación clara entre los mecanismos formales del SND y los espacios amplios de participación ciudadana.	El SNPC reporta solo un representante de PcD sin evidencia de incidencia; borrador CONPES confirma debilidad interinstitucional (SNPC s. f.; DNP, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 99. Invisibilización de mujeres con discapacidad en participación política	No existen mecanismos específicos para su participación, pese a barreras acumuladas de género y discapacidad.	Borrador CONPES identifica a mujeres con discapacidad como grupo con mayores brechas y baja representación (DNP, 2025, p. 58).
Hallazgo MIS-CDPD 100. Baja incorporación del enfoque de discapacidad en veedurías ciudadanas y control social	Las orientaciones de veedurías no incluyen ajustes razonables ni lineamientos para participación de PcD.	Lineamientos para veedurías accesibles identifican ausencia de metodologías adaptadas (WP Veedurías, s. f.).
Hallazgo MIS-CDPD 101. Desigualdad en la capacidad de incidencia entre organizaciones nacionales y territoriales	Las organizaciones rurales o pequeñas tienen menos capacidades, formación y recursos que las organizaciones urbanas consolidadas.	IEMP evidencia concentración de capacidades en grandes ciudades; Mapeo Disca muestra densidades desiguales por territorio (IEMP, 2023; PAIIS, 2025).
Hallazgo MIS-CDPD 102. Falta de criterios de accesibilidad en diálogos ciudadanos sectoriales	Los espacios sectoriales no aplican estándares de accesibilidad física, comunicativa y procedimental.	Actas de diálogos 2023–2024 muestran accesibilidad parcial, dependiente de voluntad institucional (MinCultura; MinDeporte).

Fuente. Elaboración propia.

La evidencia revisada muestra que las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras estructurales que dificultan su participación política y liderazgo social. La falta de información, ajustes electorales, medidas afirmativas, datos sobre representación y apoyos logísticos limita el acceso al voto y a cargos públicos. Además, las debilidades institucionales y el bajo financiamiento afectan la sostenibilidad de sus organizaciones, mientras que la ausencia de programas de formación política accesibles impide el desarrollo de liderazgos. Las desigualdades territoriales y la falta de enfoque interseccional agravan la exclusión de mujeres, personas rurales, indígenas y afrodescendientes con discapacidad.

Estas barreras vulneran el artículo 29 de la CDPD y reflejan déficits estructurales que restringen la participación plena en el sistema democrático. Los mecanismos actuales no corrigen ni previenen la exclusión y persisten problemas en accesibilidad electoral, representación, formación política y sostenibilidad organizacional. Por ello, es esencial

identificar los desafíos que impactan directamente la participación de este grupo. El siguiente apartado aborda las Emergencias de lo Presente, las cuales analizan los patrones recientes, los riesgos emergentes y los obstáculos más notorios durante el último periodo de monitoreo.

4.3.2 Emergencias de lo presente.

Las Emergencias de lo Presente en el Eje 3 evidencian que las brechas históricas identificadas en el diagnóstico no solo persisten, sino que se expresan hoy con efectos inmediatos, configurando un escenario de participación política restringida, desigual y profundamente condicionada por barreras estructurales en todos los niveles de la vida pública.

En primer lugar, se manifiesta una emergencia crítica de inaccesibilidad en los procesos político-electorales. Las cifras recientes muestran que un porcentaje significativo de puestos de votación continúa sin tarjetón braille, sin cubículos accesibles y sin apoyos comunicacionales adecuados para personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual o psicosocial. A esto se suma la ausencia de formatos cognitivos, guías en lectura fácil, intérpretes de lengua de señas, apoyos humanos y criterios de accesibilidad digital. Estas barreras impiden el ejercicio autónomo e informado del voto y continúan reproduciendo exclusión sistemática.

En paralelo, se identifica una emergencia de invisibilidad estadística, derivada de la ausencia de datos actualizados sobre cuántas personas con discapacidad votan, participan en campañas, se inscriben como candidatas o integran jurados electorales. Esta carencia, reiterada por las observaciones electorales y los análisis de política pública, impide dimensionar las brechas actuales y limita la capacidad estatal para cumplir con el artículo 29 de la CDPD.

También se evidencia una emergencia de subrepresentación política, que se refleja en la presencia mínima de personas con discapacidad en concejos, asambleas, alcaldías, gobernaciones y cargos nacionales. La falta de medidas afirmativas, unida a barreras económicas, comunicacionales y procedimentales, reduce las posibilidades reales de participación y distorsiona la representatividad democrática.

Otra emergencia relevante es la desprotección de liderazgos sociales con discapacidad, los cuales carecen de medidas diferenciadas de prevención y protección, aun cuando enfrentan riesgos agravados por su labor territorial. Esta situación se agudiza en zonas rurales, dispersas y en contextos con presencia de economías ilegales, donde no existen rutas de seguridad adaptadas ni mecanismos de respuesta institucional oportuna.

Adicionalmente, se presenta una emergencia de articulación institucional insuficiente, reflejada en la falta de coordinación entre el Sistema Nacional de Discapacidad y los espacios del Sistema Nacional de Participación Ciudadana, los partidos políticos, las entidades territoriales y las autoridades electorales. La ausencia de rutas intersectoriales permanentes fragmenta la participación y genera duplicidades, vacíos de representación y debilidad en la incidencia real.

Finalmente, existe una emergencia territorial sostenida, donde las brechas de participación son más profundas en municipios rurales, zonas étnicas y regiones con mayor desigualdad. La escasa presencia de organizaciones, la falta de accesibilidad, la ausencia de conectividad y las barreras de transporte limitan de manera severa la participación democrática y la contribución al control social.

Estas emergencias reflejan que, aunque existen avances normativos y esfuerzos aislados, la participación política de las personas con discapacidad continúa siendo profundamente desigual, insuficiente y no garantizada, lo que exige acciones urgentes y sostenidas de reconocimiento, accesibilidad, protección y articulación institucional. Este escenario plantea la necesidad de identificar y potenciar aquellos elementos existentes que pueden servir como base para la transformación, los cuales se presentan a continuación.

Tabla 21. *Matriz analítica de riesgos.*

Riesgo crítico	Causa estructural	Evidencia verificada	Efectos sobre derechos y gobernanza	Probabilidad	Severidad	Nivel de riesgo
1. Exclusión masiva en procesos electorales por falta de accesibilidad integral	Falta de implementación de ajustes razonables, ausencia de estándares obligatorios de accesibilidad comunicacional y cognitiva.	39,4% sin tarjetón braille; déficit de 836 tarjetones por municipio; 19,7% sin cubículos accesibles; ausencia de lectura fácil y materiales cognitivos; falta de ajustes para personas sordas (MOE, 2023).	Violación del voto secreto; imposibilidad de ejercer el derecho al sufragio; afectación de legitimidad democrática.	Muy alta	Muy alta	Crítico
2. Inestabilidad institucional del SND por transición acelerada de rectoría	Ausencia de plan de transición progresiva entre entidades; cambios abruptos de gobernanza sin coordinación interinstitucional.	Derogación inmediata del mecanismo previo (Res. 359/2020) y adopción de uno nuevo (Res. 1247/2025); vacíos señalados por DNP (2025).	Desarticulación del SND; pérdida de continuidad; incertidumbre jurídica; debilitamiento de agendas estratégicas.	Alta	Alta	Alto
3. Exclusión de personas con discapacidad en territorios rurales por falta de apoyos	Falta de financiamiento, ausencia de lineamientos nacionales, brecha digital y territorial.	Solo un comité departamental reportó apoyos de transporte; ausencia de intérpretes, facilitación cognitiva, AAC, accesibilidad digital (DNP, 2025).	Exclusión sistemática de mujeres rurales, personas sordas, personas con discapacidad intelectual; imposibilidad de participación incidente.	Muy alta	Alta	Crítico

Riesgo crítico	Causa estructural	Evidencia verificada	Efectos sobre derechos y gobernanza	Probabilidad	Severidad	Nivel de riesgo
4. Desigualdad organizativa entre OPD urbanas consolidadas y organizaciones territoriales	Concentración de recursos, capacidades y oportunidades políticas en grandes ciudades.	Mapeo Disca (PAIIS, 2025); estudios IEMP (2023) evidencian falta de recursos de OPD de base.	Sobrerrepresentación urbana; subrepresentación de OPD rurales, étnicas y comunitarias; inequidad territorial en decisiones nacionales.	Alta	Alta	Alto
5. Falta de transparencia y trazabilidad del CND	Ausencia de publicación obligatoria de actas, agendas y documentos; débil cultura de rendición de cuentas.	No hay registros públicos completos en 2021 y 2024; comunicación parcial de 2022–2023.	Imposibilidad de control social; reducción de incidencia de OPD; incumplimiento de estándares CDPD.	Alta	Alta	Alto
6. Riesgo de retrocesos en representación de colectivos con mayores barreras	Falta de reglas estables de representación diferenciada; implementación incompleta de obligaciones previas.	Res. 1247/2025 incluye representación sordociega, pero sin verificación plena; mandato previo de Sentencia C-935/2013.	Subrepresentación de colectivos con mayores barreras (sordociegos, DI, mujeres rurales); pérdida de diversidad.	Media	Alta	Medio - alto

Fuente: Elaboración propia.

Las emergencias evidencian que la participación política de las personas con discapacidad sigue limitada por barreras de accesibilidad, subrepresentación y desigualdad territorial. No obstante, también se observan experiencias y capacidades ya existentes en algunos territorios, instituciones y organizaciones sociales que demuestran posibilidades reales de avance. Estas iniciativas constituyen las Potencias de lo Real, a partir de las cuales es posible proyectar acciones concretas para fortalecer la incidencia y garantizar una participación política efectiva y acorde con la CDPD.

4.2.3 Potencias de lo Real.

Las Potencias de lo Real del Eje 3 muestran que, pese a las brechas estructurales y las emergencias identificadas, existen capacidades institucionales, experiencias territoriales y prácticas organizativas que evidencian avances concretos en la participación política y el liderazgo social de las personas con discapacidad en Colombia. Estas potencias no compensan las limitaciones vigentes, pero sí constituyen puntos de apoyo reales para impulsar transformaciones hacia el cumplimiento del artículo 29 de la CDPD.

En primer lugar, se identifican procesos organizativos en expansión, especialmente a nivel territorial, donde organizaciones de personas con discapacidad han fortalecido su presencia

en consejos de planeación, comités municipales y mesas temáticas. Aunque sus capacidades varían, el incremento de iniciativas locales demuestra que existe una base asociativa activa que contribuye a la vigilancia, la incidencia y el control social.

Asimismo, se observan avances en mecanismos institucionales que incorporan progresivamente el enfoque de discapacidad. Diversas entidades nacionales y territoriales han incluido ajustes razonables, convocatorias accesibles y lineamientos de participación diferenciada, lo que representa un reconocimiento creciente de las obligaciones derivadas de la CDPD y de la necesidad de garantizar participación informada y efectiva.

Otra potencia significativa proviene del desarrollo de diagnósticos, estudios y ejercicios de caracterización elaborados por observatorios, misiones electorales, organizaciones sociales y centros académicos. Insumos como el Mapeo Disca, los informes de la MOE y los análisis del IEMP permiten visibilizar barreras históricas y orientar decisiones para fortalecer la incidencia política, aportando evidencia sistemática que antes no existía.

También destacan algunas experiencias de articulación intersectorial, en las que entidades del Sistema Nacional de Discapacidad, autoridades electorales y plataformas de participación han comenzado a coordinar esfuerzos para mejorar la accesibilidad informativa, promover el registro de organizaciones y ampliar la presencia de vocerías de personas con discapacidad en escenarios consultivos y decisorios.

Finalmente, se identifican liderazgos emergentes —especialmente de mujeres, jóvenes y organizaciones territoriales— que, pese a la ausencia de programas de formación política accesible, han logrado insertarse en espacios de deliberación pública, procesos de incidencia y veedurías ciudadanas. Estos liderazgos representan una potencia social clave para la democratización y para la ampliación de las agendas de participación inclusiva.

Tabla 22. *Semáforo Integral de Cumplimiento.*

Bloque de indicadores (Artículo CDPD)	Color	Valoración sintética para Colombia en el Eje 3
Art. 5 – Igualdad y no discriminación	● Amarillo	El marco normativo prohíbe la discriminación y reconoce la discapacidad como categoría protegida, pero en la práctica persisten desigualdades estructurales en el acceso al voto, la inscripción de candidaturas y la presencia en cargos de representación. Informes sobre procesos electorales muestran barreras generalizadas y ausencia de medidas afirmativas efectivas (MOE, 2023; DNP, 2025).
Art. 6 – Mujeres con discapacidad	● Rojo	Las mujeres con discapacidad se encuentran prácticamente ausentes de las estadísticas oficiales de participación política y de las listas de candidaturas. El borrador de Política Nacional de Discapacidad reconoce que enfrentan brechas agravadas de género y discapacidad sin que existan programas específicos de liderazgo político ni acciones afirmativas claras (DNP, 2025).
Art. 7 – Niñas y niños con discapacidad	● Amarillo	Existen lineamientos que recomiendan su inclusión en mesas de participación de niñas, niños y adolescentes, pero no se dispone de datos sobre su presencia real ni sobre la accesibilidad de estos espacios. La participación política de NNA con discapacidad sigue

Bloque de indicadores (Artículo CDPD)	Color	Valoración sintética para Colombia en el Eje 3
		siendo más una expectativa declarativa que una práctica sistemática verificada.
Art. 8 – Toma de conciencia	● Amarillo	Se han desarrollado campañas, materiales y orientaciones sobre discapacidad y participación ciudadana, incluido su abordaje en planes de desarrollo territoriales. Sin embargo, los informes de observación electoral evidencian la persistencia de estereotipos capacitistas en autoridades y partidos, así como desconocimiento generalizado sobre ajustes razonables en procesos políticos.
Art. 9 – Accesibilidad	● Rojo	Las elecciones recientes muestran graves déficits de accesibilidad: en una proporción importante de puestos no hay tarjetones braille ni cubículos adaptados, y faltan apoyos físicos, comunicativos y digitales básicas. El déficit de tarjetones braille por municipio y la ausencia de formatos comprensibles para personas con discapacidad intelectual o psicosocial constituyen incumplimientos estructurales del estándar de accesibilidad universal (MOE, 2023).
Art. 12 – Igual reconocimiento como persona ante la ley (capacidad jurídica en el ámbito político)	● Amarillo	Aunque la legislación reconoce la capacidad jurídica en igualdad de condiciones, no se cuenta con dispositivos de apoyo suficientes para que personas con discapacidad intelectual o psicosocial ejerzan derechos políticos informados (p. ej. materiales en lectura fácil, apoyo para comprensión de programas y procedimientos). Persisten prácticas que, en la práctica, desalientan o median indebidamente sus decisiones.
Art. 21 – Libertad de expresión y acceso a la información	● Rojo	No existe un sistema consolidado de información electoral accesible. La oferta de contenidos en braille, lectura fácil, lengua de señas y formatos digitales accesibles es fragmentaria y depende de esfuerzos puntuales. Las barreras para acceder a información sobre candidaturas, programas, procedimientos de votación y mecanismos de participación limitan de manera grave la deliberación política autónoma de las personas con discapacidad.
Art. 24 – Educación (formación ciudadana y política)	● Amarillo	Las orientaciones nacionales recomiendan que los entes territoriales incorporen acciones de formación en participación y liderazgo para personas con discapacidad, pero no se ha consolidado un programa nacional estable de educación cívica accesible. La formación política sigue siendo esporádica y sin indicadores de cobertura, lo que restringe el desarrollo de liderazgos sociales y políticos propios.
Art. 27 – Trabajo y empleo (acceso a cargos y funciones públicas)	● Amarillo	Aunque existen normas de igualdad laboral y algunas orientaciones sobre inclusión en el empleo público, los datos disponibles indican una presencia muy baja de personas con discapacidad en cargos de elección popular y en funciones públicas de alto nivel. No se identifican cuotas, incentivos ni mecanismos robustos desde los partidos políticos para promover candidaturas de personas con discapacidad.

Bloque de indicadores (Artículo CDPD)	Color	Valoración sintética para Colombia en el Eje 3
Art. 29 – Participación en la vida política y pública	● Rojo	Es el núcleo más crítico del eje. Persisten barreras físicas, comunicativas y actitudinales en los procesos electorales; la inscripción de candidaturas de personas con discapacidad es excepcional; no hay datos oficiales sobre participación electoral de esta población y los ajustes razonables existentes son parciales. Todo ello configura un incumplimiento grave del artículo 29 y de la obligación de garantizar participación plena, efectiva e inclusiva.
Art. 31 – Estadísticas y recopilación de datos	● Rojo	No existe un sistema estatal que genere, de manera regular y desagregada, datos sobre participación política de personas con discapacidad (votantes, candidaturas, cargos, jurados, integrantes de órganos de participación). Los análisis disponibles deben recurrir a estimaciones indirectas, lo que impide orientar políticas basadas en evidencia y monitorear avances reales.
Art. 4.3 y 33 – Obligación de consulta y mecanismo nacional de seguimiento	● Amarillo	Colombia cuenta con el Sistema Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de Discapacidad y el Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD. Sin embargo, el CND presenta funcionamiento irregular y baja transparencia, y la articulación con el Sistema Nacional de Participación Ciudadana y con los comités territoriales sigue siendo limitada. La creación y puesta en marcha del MIS-CDPD es una potencia clara, pero aún no se garantiza que la consulta a las organizaciones sea sistemática, incidente y con accesibilidad plena.

Fuente. Elaboración MIS-CDPD con base en MOE (2023); DNP (2025) – Borrador CONPES Discapacidad; Orientaciones para inclusión de la discapacidad en planes de desarrollo (2024); Directorio Mapeo Disca – PAIS (2025); informes sobre ajustes razonables y participación política (MinInterior y MinIgualdad 2023–2025); SNPC (s. f.); actas de diálogos ciudadanos sectoriales; y documentos del mecanismo de selección de representantes ante el CND (Resolución 1247 de 2025).

El semáforo evidencia que el núcleo normativo del Eje 3 (Art. 5, 6, 8, 9, 21, 24, 27, 29, 31 y 4.3/33) se encuentra principalmente en zonas roja y amarilla. Aunque Colombia cuenta con marcos institucionales y normativos, la participación política igualitaria aún es insuficiente. Los mayores incumplimientos se dan en la accesibilidad de procesos electorales, la falta de datos oficiales, la ausencia de medidas específicas para mujeres con discapacidad y las limitaciones al ejercicio pleno del derecho a participar. Los artículos en amarillo muestran avances parciales, pero no suficientes para garantizar liderazgo inclusivo. El semáforo ayuda a priorizar acciones como eliminar barreras electorales, mejorar los sistemas de datos y fortalecer el liderazgo y el financiamiento de las organizaciones de personas con discapacidad.

4.3.4 Agenda de lo posible.

A partir del semáforo de cumplimiento, se definieron acciones prioritarias que el Estado puede ejecutar de inmediato para garantizar la participación política de personas con discapacidad. Estas propuestas, basadas en evidencia disponible y en los estándares de la CDPD, ofrecen una guía concreta para las decisiones de política pública. A continuación,

se presenta la Agenda de lo Posible, organizada en acciones estratégicas que abordan las brechas más críticas y los retos emergentes identificados durante el ciclo de monitoreo.

Tabla 23. *Agenda de lo Posible.*

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia	Actores responsables
1	Implementar un Programa Nacional de Accesibilidad Electoral Total (PNAT-E)	<ul style="list-style-type: none"> - Producción obligatoria y suficiente de tarjetones braille. - Adecuación universal de puestos y cubículos accesibles. - Desarrollo de formatos de lectura fácil y apoyos cognitivos. - Sistemas de información electoral accesible en LSC, braille y formatos digitales accesibles. - Protocolo de ajustes razonables para órganos electorales. 	Déficits críticos de accesibilidad: tarjetones insuficientes, cubículos no adaptados, ausencia de información accesible.	MOE (2023) documenta déficits de 30–40 % en accesibilidad electoral y ausencia de materiales accesibles.	Registraduría Nacional del Estado Civil, CNE, MinTIC, MinInterior, MinIgualdad.
2	Crear un Sistema Nacional de Datos sobre Participación Política de Personas con Discapacidad (SIND-PcD)	<ul style="list-style-type: none"> - Registro desagregado de votantes, jurados, candidaturas y cargos electos. - Integración de bases RNEC–DANE–SND. - Publicación anual abierta con estándares accesibles. - Incorporación de variables de discapacidad en el Sistema Nacional de Participación Ciudadana. 	Ausencia absoluta de datos oficiales (Art. 31 CDPD) y necesidad de indicadores verificables.	MOE identifica que no existen cifras oficiales; el DNP confirma ausencia de datos robustos (2025).	DANE, Registraduría, Observatorio de Participación Ciudadana, MIS-CDPD.
3	Establecer un Programa Nacional de Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> - Formación política accesible (LSC, braille, lectura fácil). 	Carencia de formación política accesible y ausencia de	Orientaciones territoriales (2024) recomiendan	MinEducación, ESAP, MinIgualdad, SND,

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia	Actores responsables
	Político Accesible para Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Mentorías con organizaciones con trayectoria. - Becas para participación en escuelas de liderazgo. - Módulos especializados para mujeres, jóvenes, personas sordociegas y rurales. 	programas estables (Art. 24 CDPD).	fortalecer formación ciudadana accesible.	organizaciones de PcD.
4	Crear una cuota mínima de candidaturas de personas con discapacidad en listas de corporaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste normativo para obligatoriedad progresiva. - Incentivos financieros a partidos que cumplan. - Monitoreo público de cumplimiento. 	Subrepresentación extrema en listas y cargos (Art. 29 CDPD).	MOE evidencia presencia casi nula de PcD en listas; DNP reporta ausencia de medidas afirmativas.	Congreso, CNE, Partidos Políticos, MinInterior.
5	Fortalecer la reforma del CND garantizando representatividad diversa y accesibilidad plena	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación participativa de la Resolución 1247 de 2025. - Seguimiento independiente desde MIS-CDPD. - Reglas para garantizar representación de personas sordociegas, intelectuales, psicosociales y rurales. - Publicación obligatoria de actas y decisiones. 	Funcionamiento irregular del CND, falta de transparencia y riesgo de exclusión de grupos específicos.	DNP (2025) evidencia debilidad estructural del SND; Minigualdad actualiza el mecanismo de selección 2025.	Minigualdad, SND, CND, MIS-CDPD.
6	Crear un Fondo Nacional para el Fortalecimiento de Organizaciones de Personas con Discapacidad (FON-OPD)	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyos económicos para incidencia, transparencia, movilización y formación. - Líneas especiales para OPD rurales e interculturales. 	Desigualdad entre organizaciones: concentración urbana, baja sostenibilidad territorial.	Mapeo Disca evidencia brechas territoriales profundas (PAIS, 2025).	Minigualdad, DNP, cooperación internacional, gobernaciones.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia	Actores responsables
		<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias anuales con criterios de accesibilidad. 			
7	Garantizar ajustes razonables en todos los espacios formales del Sistema Nacional de Participación Ciudadana (SNPC)	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos obligatorios para consejos, mesas y comités. - Intérpretes LSC, accesibilidad cognitiva, accesibilidad digital. - Protocolos de participación apoyada. - Verificación semestral desde MIS-CDPD. 	Ajustes inestables en mesas sectoriales; participación consultiva sin apoyos suficientes.	Seguimiento en diálogos ciudadanos (2023–2024) muestra accesibilidad inconsistente.	SNPC, MinInterior, MinIgualdad, entidades sectoriales.
8	Implementar un Sistema de Apoyos para Participación Política de Personas con Discapacidad Intelectual y Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitación cognitiva. - Materiales en lectura fácil para campañas electorales. - Acompañamiento para comprensión de programas y voto informado. - Capacitación a jurados y autoridades. 	Ausencia total de apoyos para decisiones políticas informadas (Art. 12 CDPD).	Informes sobre ajustes razonables (2023–2024) identifican esta ausencia absoluta.	MinEducación, Registraduría, CNE, MinSalud, SND.
9	Establecer lineamientos de accesibilidad digital electoral obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Sitios web accesibles según WCAG 2.1 AA. - Simuladores de votación accesibles. - Accesibilidad en inscripción de candidaturas. - Revisión anual independiente. 	Barreras digitales para PcD visual, auditiva y cognitiva.	MOE evidencia inaccesibilidad en plataformas de RNEC y materiales digitales (2023).	Registraduría, MinTIC, CNE.
10	Crear un Protocolo Nacional de Información Electoral Accesible	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de información en LSC, braille, lectura fácil y formatos digitales accesibles. - Distribución territorial con apoyos de OPD. 	Deficiencia grave en acceso a información política (Art. 21 CDPD).	MOE documenta ausencia de información accesible en campañas (2023).	Registraduría, CNE, MinTIC, MinIgualdad.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia	Actores responsables
11	Garantizar transporte, intérpretes y apoyos logísticos para participación en CND, comités y mesas territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas presupuestales específicas. - Prioridad para PcD rurales, mujeres e indígenas. - Reporte anual público. 	Inexistencia de apoyos logísticos; único comité con transporte reportado (DNP 2025).	DNP, seguimiento al SND y comités territoriales 2025.	Minigualdad, gobernaciones, alcaldías.
12	Consolidar la presencia activa del MIS-CDPD como órgano de supervisión y alerta temprana en participación política	<ul style="list-style-type: none"> - Mandato explícito de monitoreo electoral accesible. - Informes anuales con recomendaciones estructurales. - Canal de quejas accesible. - Integración al SIND-PcD. 	Necesidad de vigilancia independiente continua (Art. 33 CDPD).	Documentos sobre mecanismo de seguimiento nacional y su rol en 2024–2025.	MIS-CDPD, Minigualdad, Congreso.
13	Incorporar accesibilidad y enfoque de discapacidad en planes de participación territorial 2024–2027	<ul style="list-style-type: none"> - Ajustes obligatorios en Consejos de Planeación, Mesas de víctimas, Consejos de paz y juventud. - Indicadores verificables en los planes de desarrollo. 	Accesibilidad y participación incierta en SNPC; brechas territoriales.	Orientaciones para inclusión (2024).	Alcaldías, gobernaciones, MinInterior.
14	Crear un Observatorio de Accesibilidad Electoral en alianza Estado–Academia–OPD	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación independiente de cada jornada electoral. - Mapas territoriales de accesibilidad. - Alertas públicas y recomendaciones. 	Falta de monitoreo permanente e independiente.	MOE y MIS-CDPD señalan necesidad de monitoreo permanente.	MIS-CDPD, universidades, Registraduría, OPD.
15	Diseñar un protocolo de participación con enfoque de género y discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas específicas para liderazgo de mujeres con discapacidad. - Prevención de violencias políticas de género. 	Exclusión crítica de mujeres con discapacidad (Art. 6 CDPD).	Borrador CONPES evidencia brecha agravada (2025).	Minigualdad, Consejerías de Mujer, partidos políticos.

#	Acción propuesta (formulación técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia	Actores responsables
		- Formación y financiamiento dirigido.			

Fuente: Elaboración MIS-CDPD.

La agenda propuesta ofrece un conjunto de medidas orientadas a transformar las condiciones actuales de accesibilidad, representación y participación política de las personas con discapacidad. Cada acción articula las necesidades identificadas con capacidades institucionales disponibles, de manera que el Estado pueda avanzar de forma gradual pero sostenida hacia el cumplimiento de los estándares de la CDPD. Su adopción implica fortalecer la coordinación entre entidades, asegurar recursos suficientes y consolidar mecanismos de seguimiento independientes que permitan evaluar resultados y corregir desbalances. Estas medidas delimitan un camino claro para ampliar la incidencia política de esta población y mejorar la calidad democrática del país.

4.4 Eje 4: Turismo Inclusivo.

Ilustración 12. Eje 4: Turismo Inclusivo.



Fuente: Elaboración propia.

Introducción

El turismo representa una oportunidad clave para el ejercicio de derechos culturales, recreativos y comunitarios de las personas con discapacidad, además de impulsar su inclusión social y económica. En Colombia, la normativa reciente exige accesibilidad universal en productos y servicios turísticos, como establecen el Acuerdo 921 de 2023 y la Resolución 31 de 2024. Entre 2021 y 2025 se observa un aumento de iniciativas de turismo accesible, formación, certificación y creación de rutas incluyentes, apoyadas por herramientas técnicas y manuales. La Red de Turismo Accesible fomenta la colaboración y las buenas prácticas entre entidades y operadores, mientras que la gestión institucional

muestra avances, aunque también persisten retos en infraestructura, información y participación. Este eje analiza el estado actual del turismo inclusivo, identifica brechas y oportunidades, y plantea recomendaciones para asegurar la participación plena de las personas con discapacidad en este ámbito estratégico.

4.4.1 Diagnóstico de lo ausente.

El diagnóstico del Eje 4 evidencia que el Turismo Inclusivo continúa siendo un ámbito ampliamente rezagado dentro de las políticas públicas y sectoriales de discapacidad en Colombia. Las ausencias identificadas muestran que el país aún no cuenta con un modelo integral, articulado y verificable que garantice el acceso, la participación y el disfrute del turismo en condiciones de igualdad para las personas con discapacidad, en coherencia con los artículos 9, 20, 21 y 30 de la CDPD.

En primer lugar, se identifica la ausencia de una política nacional de turismo inclusivo con estándares obligatorios y mecanismos de seguimiento. Aunque algunas entidades han incorporado referencias a la accesibilidad o la inclusión en documentos sectoriales, no existe una directriz estatal unificada que establezca lineamientos, responsabilidades, metas, criterios de accesibilidad o indicadores de cumplimiento específicos para el sector turístico.

También se evidencia la falta de accesibilidad física y comunicacional en los servicios turísticos, lo que afecta hoteles, restaurantes, centros culturales, museos, playas, parques, transporte turístico y atractivos naturales. La información disponible en el informe de monitoreo indica que estas barreras se repiten en distintos territorios y se relacionan con la falta de estándares aplicables, la escasa supervisión y la débil articulación entre autoridades de turismo, cultura, movilidad y las entidades del Sistema Nacional de Discapacidad.

Se observa además la ausencia de información oficial sistemática, desagregada y verificable sobre accesibilidad turística. No existen registros actualizados de establecimientos accesibles, rutas turísticas adaptadas, certificaciones de accesibilidad, ni mecanismos de evaluación periódica que permitan conocer el estado real del turismo inclusivo en el país. Este vacío impide planear, priorizar inversiones y monitorear los avances del sector.

El diagnóstico identifica igualmente la falta de formación especializada para operadores turísticos, guías, prestadores de servicios, personal de transporte y funcionarios encargados de la promoción y regulación. La ausencia de capacitación en accesibilidad, ajustes razonables, atención inclusiva, diseño universal y comunicación accesible limita la posibilidad de generar experiencias turísticas seguras, autónomas y culturalmente pertinentes para personas con discapacidad.

Otro aspecto crítico es la desarticulación institucional entre los sectores de turismo, cultura, deporte, ambiente, transporte y los comités territoriales del Sistema Nacional de Discapacidad. Esta falta de coordinación produce intervenciones fragmentadas, experiencias aisladas y poca sostenibilidad en los esfuerzos locales de accesibilidad turística.

Finalmente, se evidencia una ausencia estructural de accesibilidad digital e informacional en la promoción turística. Muchos sitios web oficiales, plataformas de reserva, mapas interactivos, guías turísticas y contenidos culturales no cumplen los criterios de accesibilidad digital ni ofrecen información en formatos alternativos (LSC, lectura fácil, audiodescripciones, descripciones textuales, etc.), lo que excluye a personas con discapacidad sensorial, cognitiva o psicosocial.

En conjunto, estas ausencias muestran que el turismo inclusivo sigue siendo un área emergente, sin desarrollo normativo suficiente, sin datos confiables y con estructuras institucionales insuficientes para garantizar un acceso pleno y seguro. Este diagnóstico constituye la base para identificar las Emergencias de lo Presente, reconocer las Potencias de lo Real y formular una Agenda de lo Posible que permita avanzar hacia una política de turismo verdaderamente inclusiva en el país. En este sentido, resulta fundamental consolidar una visión integral que permita identificar las principales brechas y retos diagnosticados, para posteriormente sistematizarlos y priorizarlos en la Matriz de Hallazgos. El siguiente apartado presenta la línea de conexión que vincula el análisis anterior con la estructura detallada de hallazgos, facilitando la toma de decisiones informadas y la formulación de estrategias de mejora concretas.

Tabla 24. Matriz de Hallazgos.

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
Hallazgo MIS-CDPD 103. Ausencia de un sistema nacional y distrital de información en turismo accesible	No existe un sistema que consolide datos sobre infraestructura, servicios, operadores formados y productos turísticos accesibles, impidiendo medir el cumplimiento del Art. 30 de la CDPD.	El MIS-CDPD formula preguntas básicas al MinComercio sobre estrategias, infraestructura accesible, capacitación y datos digitales accesibles, porque esta información no está disponible en fuentes oficiales consolidadas.
Hallazgo MIS-CDPD 104. Debilidad en la gobernanza del turismo accesible	La Mesa Distrital de Accesibilidad existe en norma, pero no hay trazabilidad pública de su funcionamiento, productos o impacto, lo que limita articulación e incidencia de personas con discapacidad.	Acuerdo 894 de 2023 establece composición, funciones e instrumentos; sin embargo, no se identificaron actas, informes ni resultados públicos de su operación.
Hallazgo MIS-CDPD 105. Baja adopción de políticas de inclusión y accesibilidad por el sector empresarial turístico	La mayoría de prestadores turísticos no cuenta con prácticas sistemáticas de accesibilidad, pese a lineamientos y procesos de sensibilización.	La Estrategia de Turismo Accesible requirió convenio con CIDCCA para acompañar a 33 empresas y atractivos; su necesidad muestra que los prestadores no tenían prácticas consolidadas.
Hallazgo MIS-CDPD 106. Inexistencia de inventario público y actualizado sobre infraestructura y servicios turísticos accesibles	A pesar de ser obligación normativa, no existen inventarios públicos ni bases de datos abiertas sobre accesibilidad turística.	El Acuerdo 894 ordena crear y actualizar un inventario y un plan de promoción, pero no se hallaron productos disponibles.
Hallazgo MIS-CDPD 107. Uso limitado de herramientas de comunicación accesible y protocolos de atención inclusiva	Los materiales del sector se conciben como orientaciones voluntarias, no como obligaciones regulatorias, lo que limita su adopción.	Cartillas y guías del IDT aparecen como insumos de apoyo, sin carácter obligatorio para los prestadores.
Hallazgo MIS-CDPD 108. Falta de sistematicidad en la participación de personas con discapacidad en la	No existen mecanismos estables de convocatoria, participación incidente ni reporte de decisiones tomadas con su concurso.	Aunque el Acuerdo 894 prevé participación de OPD en la Mesa Distrital, no se encontraron evidencias de reglamentos, convocatorias o informes.

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
estrategia de turismo accesible		
Hallazgo MIS-CDPD 109. Cobertura limitada de la Red de Turismo Accesible y del sello Tur4all	La red y la certificación cubren un número reducido de servicios turísticos, generando acceso desigual.	El IDT señala 33 prestadores capacitados y un grupo acotado con sello Tur4all, mostrando avances pero con alcance focalizado.
Hallazgo MIS-CDPD 110. Insuficiencia de indicadores de resultado y mecanismos de seguimiento	La evaluación del turismo accesible se basa en actividades realizadas, sin indicadores sobre experiencia, satisfacción o reducción de barreras.	La Estrategia de Turismo Accesible reporta acciones (eventos, convenios, personas sensibilizadas) pero no resultados sobre viajes accesibles o disminución de barreras.

Fuente. Elaboración MIS-CDPD.

Los hallazgos del diagnóstico evidencian vacíos estructurales en información, gobernanza, accesibilidad, participación y seguimiento, que limitan la construcción de un turismo verdaderamente inclusivo. Estas ausencias no solo reflejan rezagos institucionales, sino que se traducen hoy en **barreras concretas** que afectan el acceso, la movilidad y la experiencia turística de las personas con discapacidad en los territorios. A partir de este panorama, se avanza hacia la identificación de las Emergencias de lo Presente, donde se examinan las manifestaciones actuales y los impactos inmediatos de estas brechas en la vida cotidiana y en el ejercicio del derecho al turismo inclusivo.

4.4.2 Emergencias de lo presente.

Las Emergencias de lo Presente del Eje 4 evidencian que las disparidades estructurales del diagnóstico se expresan actualmente en afectaciones directas y cotidianas para las personas con discapacidad que buscan acceder a experiencias turísticas, culturales, recreativas y de esparcimiento en el país. Estas emergencias muestran que la ausencia de gobernanza robusta, datos confiables y criterios obligatorios de accesibilidad se traduce en barreras persistentes que vulneran el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas y el turismo, consagrado en el artículo 30 de la CDPD.

En primer lugar, se observa una emergencia de accesibilidad física insuficiente en la infraestructura turística y cultural. Muchos establecimientos, espacios públicos, museos, atractivos naturales y servicios asociados continúan presentando obstáculos de movilidad, desniveles, ausencia de rutas accesibles, baños adaptados o señalización comprensible. Estas barreras, persistentes en distintos territorios, impiden el desplazamiento autónomo y seguro de personas con discapacidad física, múltiple o sensorial.

También se identifica una emergencia de accesibilidad comunicacional, derivada de la limitada disponibilidad de servicios de interpretación en lengua de señas, guías en lectura fácil, formatos ampliados o audiodescripciones. La información turística —avisos, mapas, plataformas, instructivos y contenidos promocionales— carece de criterios uniformes de accesibilidad, lo que restringe la comprensión, la toma de decisiones y la experiencia plena de personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual o psicosocial.

Otra emergencia relevante es la persistencia de inaccesibilidad digital en las plataformas oficiales de turismo, incluyendo sitios web, mapas interactivos, directorios de prestadores y mecanismos de reserva o consulta. La falta de estándares obligatorios de accesibilidad digital impide que personas con discapacidad visual, auditiva y cognitiva accedan a la

información de manera autónoma, generando una barrera inicial que limita cualquier posibilidad de planificación turística.

Asimismo, se evidencia una emergencia de capacidad institucional limitada, especialmente en la implementación del Acuerdo 894 de 2023 y en el funcionamiento de la Mesa Distrital de Accesibilidad. La ausencia de actas, informes o productos verificables impide conocer avances, efectuar el seguimiento y garantizar la incidencia real de personas con discapacidad o de sus organizaciones en la orientación del turismo inclusivo.

A esto se suma una emergencia de fragmentación territorial y desigualdad en la oferta, donde solo algunos prestadores y sectores han avanzado en prácticas inclusivas. La Red de Turismo Accesible y la certificación Tur4all, aunque significativas, aún tienen una cobertura reducida frente al universo de servicios turísticos, lo que genera oportunidades muy desiguales según zona, actividad o prestador.

Finalmente, persiste una emergencia de ausencia de indicadores sobre el disfrute real del turismo, ya que la medición institucional se centra en actividades de sensibilización, convenios, capacitaciones o adhesiones internacionales, sin datos sobre la satisfacción de usuarios con discapacidad, la disminución de barreras o la efectividad de rutas accesibles.

Estas emergencias muestran que, en el presente ciclo, el turismo inclusivo continúa siendo un ámbito con desarrollos incipientes, avances focalizados y brechas que afectan directamente la experiencia turística y cultural de las personas con discapacidad. Su identificación permite avanzar hacia las Potencias de lo Real, donde se reconocen iniciativas que, pese a las limitaciones, están generando cambios significativos en este campo. A partir del análisis anterior, se identifican los principales riesgos que afectan la consolidación de un turismo verdaderamente accesible en el distrito, los cuales se presentan a continuación en la matriz siguiente.

Tabla 25. Matriz de Riesgos.

Código	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Evidencia
R-01	Ausencia de datos oficiales sobre accesibilidad turística	No existe un sistema de información sobre establecimientos accesibles, operadores formados, rutas inclusivas ni infraestructura adaptada, lo que impide evaluar el cumplimiento del Art. 30 de la CDPD.	Alta	Muy alto	Crítico	El MIS-CDPD debió solicitar al MinComercio datos básicos debido a su inexistencia.
R-02	Baja adopción de accesibilidad en el sector privado	La mayoría de los prestadores turísticos no implementa ajustes	Alta	Alto	Crítico	68,6 % de empresarios no promueve inclusión laboral; solo 24,2 %

Código	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Evidencia
		razonables ni políticas de inclusión.				tiene políticas de accesibilidad.
R-03	Falta de inventario distrital de infraestructura accesible	No se cuenta con un mapa o inventario de atractivos accesibles, pese al mandato del Acuerdo 894.	Alta	Alto	Crítico	No existe evidencia de que el inventario haya sido desarrollado.
R-04	Debilidad en la gobernanza y funcionamiento de la Mesa Distrital de Accesibilidad	La Mesa existe normativamente, pero no se encuentran informes públicos, actas u hojas de ruta.	Media-Alta	Alto	Alto	No hay registros de sesiones ni productos generados.
R-05	Desarticulación interinstitucional	Las entidades distritales reportan acciones dispersas, sin seguimiento coordinado ni metas comunes.	Media	Alto	Alto	Las respuestas institucionales señalan procesos aislados y en fase exploratoria.
R-06	Accesibilidad comunicacional insuficiente	Información turística no se produce sistemáticamente en formatos accesibles (LSC, braille, lectura fácil).	Alta	Medio-Alto	Alto	Las cartillas existen pero no son obligatorias ni adoptadas sectorialmente.
R-07	Falta de capacidades técnicas del personal turístico	Capacitación en accesibilidad no es obligatoria ni homogénea.	Alta	Medio	Alto	Existen guías, pero no un programa de formación institucionalizada.
R-08	Escasa participación de personas con discapacidad en la planificación turística	Las entidades reportan procesos internos sin participación incidente de OPD.	Media-Alta	Alto	Alto	PQRSD revelan participación limitada o inexistente.
R-09	Inexistencia de rutas turísticas	No se identifican rutas diseñadas bajo criterios de	Media	Alto	Alto	Informes sectoriales no reportan rutas certificadas.

Código	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Evidencia
	accesibles validadas	accesibilidad universal.				
R-10	Ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación	No existen indicadores, reportes anuales ni monitoreo público del cumplimiento en accesibilidad turística.	Alta	Muy alto	Crítico	No hay trazabilidad del cumplimiento de Acuerdo 894 ni de la Política Distrital de Turismo.
R-11	Baja accesibilidad laboral para PcD en turismo	Persisten barreras para la inclusión laboral en hoteles, agencias, operadores y servicios asociados.	Media-Alta	Medio-Alto	Alto	Ruta de inclusión laboral del IDT confirma necesidad de ajustes y sensibilización.
R-12	Desigualdad territorial en la accesibilidad turística	La mayor parte de las iniciativas se concentran en áreas centrales; localidades periféricas carecen de acciones claras.	Media	Alto	Alto	Las respuestas distritales no mencionan estrategias por territorio.

Fuente: Elaboración MIS-CDPD con base en: Instituto Distrital de Turismo – IDT (2021, 2024, 2025); Alcaldía Mayor de Bogotá (2023); Concejo de Bogotá (2023a, 2023b); Red Turismo Accesible (2024); Secretaría Distrital de Planeación (2025); Secretaría Distrital de Integración Social (2025); Secretaría de Educación del Distrito (2025); y documentación oficial del MIS-CDPD sobre requerimientos de información sectorial (2025).

Las emergencias descritas evidencian que las barreras actuales en accesibilidad física, comunicacional, digital e institucional continúan limitando el ejercicio del derecho al turismo inclusivo. No obstante, junto a estas disparidades persisten **iniciativas, capacidades locales y esfuerzos sectoriales** que demuestran posibilidades reales de avance y muestran que el territorio cuenta ya con prácticas en desarrollo. Sobre esta base, se avanza hacia las Potencias de lo Real, donde se identifican aquellas experiencias, acciones y mecanismos existentes que pueden servir como punto de apoyo para consolidar un modelo de turismo verdaderamente inclusivo.

4.4.3 Potencias de lo real.

Las Potencias de lo Real del Eje 4 muestran que, pese a las brechas y emergencias que afectan actualmente el desarrollo del turismo inclusivo, existen **iniciativas consolidadas,**

capacidades técnicas emergentes y experiencias territoriales verificables que constituyen una base real para avanzar hacia la inclusión plena en el sector turístico.

En primer lugar, se identifica como potencia el **marco normativo distrital reciente**, particularmente el Acuerdo 894 de 2023, que reconoce al turismo accesible como una obligación pública e incorpora la participación de organizaciones de personas con discapacidad en la Mesa Distrital de Accesibilidad. Aunque su implementación sigue siendo limitada, la existencia de una estructura normativa específica representa un punto de apoyo institucional significativo.

Asimismo, destaca el trabajo técnico desarrollado por el **Instituto Distrital de Turismo (IDT)**, que ha producido cartillas, guías de atención, orientaciones para prestadores, protocolos de comunicación incluyente y herramientas para adaptar la oferta turística. Estos insumos, si bien no son obligatorios, constituyen un cuerpo metodológico que facilita la adopción de ajustes razonables y buenas prácticas en el sector privado.

Otra potencia relevante es la **Red de Turismo Accesible**, integrada por 33 prestadores y espacios que han recibido acompañamiento, diagnóstico y capacitación. Esta red representa un laboratorio real de implementación donde se ha avanzado en estandarización de procesos, la identificación de barreras y la promoción de soluciones prácticas que podrían escalarse a otros segmentos del sector turístico.

Se identifica además como potencia la **adopción del sello Tur4all**, que certifica esfuerzos de accesibilidad en museos, terminales y ciertos atractivos. Aunque su alcance es aún acotado, demuestra que existen prestadores dispuestos a cumplir estándares internacionales y que se ha iniciado un proceso de adaptación medible y verificable.

También constituyen potencias las **acciones de sensibilización y formación** desarrolladas por el IDT y la Secretaría de Integración Social, dirigidas a prestadores, operadores y personal de atención. Estas actividades, aunque centradas en el fortalecimiento de capacidades, han generado mayor reconocimiento del turismo inclusivo como componente necesario del desarrollo económico y cultural de la ciudad.

Finalmente, se evidencian potencias en la **producción creciente de información y orientaciones técnicas**, incluyendo documentos del sector cultura, guías de inclusión, instrumentos de diagnóstico y lineamientos que comienzan a articularse en torno a criterios de diseño universal y accesibilidad comunicacional.

En conjunto, estas potencias muestran que el turismo inclusivo cuenta con **bases institucionales, técnicas y comunitarias ya existentes**, que pueden fortalecerse y consolidarse para avanzar hacia un sistema más accesible y sostenible. Estas capacidades servirán como fundamento para formular la Agenda de lo Posible en este eje. Se identifican **experiencias positivas de usuarios con discapacidad** que validan mejoras en movilidad, accesibilidad urbana, oferta cultural y turismo comunitario; estas vivencias evidencian impactos reales de los esfuerzos institucionales y demuestran que la accesibilidad es una realidad en ciertos entornos.

Tabla 26. Testimonios y percepciones reales sobre turismo inclusivo en Colombia.

Fuente / Persona	Tipo de experiencia	Fragmento real (o parafraseado fiel)	Valoración
John Morris – WheelchairTravel.org (Bogotá)	Movilidad y turismo urbano	“Bogotá no es perfecta, pero es más accesible de lo que se suele imaginar. Pude visitar	Positiva

Fuente / Persona	Tipo de experiencia	Fragmento real (o parafraseado fiel)	Valoración
		museos y moverme en taxis accesibles sin mayor problema.”	
WheelchairTravel.org – Bogotá	Infraestructura urbana	“Las pendientes de algunos barrios y la irregularidad de los andenes pueden ser un desafío para usuarios de silla de ruedas.”	Negativa
Participantes de “Navegando Con Sentidos” (Colombia Visible)	Turismo multisensorial (personas ciegas y baja visión)	“Por primera vez pude sentir un río como experiencia completa, no solo como sonido. Todo está pensado para nosotros.”	Positiva
Navegando Con Sentidos	Logística rural/natural	Aunque el proyecto es accesible, se menciona que algunos senderos requieren apoyo adicional por desniveles naturales.	Negativa leve (propia del entorno)
Viajeros en silla de ruedas – Medellín (Diario del Cauca / ProColombia)	Transporte accesible	“El Metro, el Tranvía y el Metrocable permiten moverse con libertad si dependes de una silla de ruedas.”	Positiva
Reportes de viajeros – Medellín	Accesibilidad en calles	“Fuera de las zonas turísticas principales, algunos andenes no están adaptados y se dificulta llegar a ciertos barrios.”	Negativa
Ciudad Bolívar – turismo comunitario (El País)	Inclusión social	“Antes nadie quería venir. Ahora la gente viene a conocer nuestros murales y proyectos. El turismo nos mostró que también somos parte de la ciudad.”	Positiva
Visitantes en Ciudad Bolívar (El País)	Percepciones previas	“El estigma hace que muchos visitantes lleguen con miedo. La inclusión turística aún rompe esos prejuicios lentamente.”	Negativa social
Blog “Mi Mundo por el Mundo” – Cartagena	Museos y espacios turísticos	“La Ciudad Amurallada es accesible en varias zonas, pero las calles empedradas dificultan la movilidad en silla de ruedas.”	Mixta
Blog “Mi Mundo por el Mundo” – Bogotá	Transporte	“El alojamiento accesible fue fácil de encontrar; el transporte público, en cambio, sigue siendo complicado.”	Negativa
Blog “Mi Mundo por el Mundo” – Medellín	Accesibilidad general	“Es la ciudad más cómoda para moverme. Buen transporte y varias atracciones accesibles.”	Positiva
Estudiantes con discapacidad – estudios académicos (U. Católica Luis Amigó)	Atención de guías	“Cuando el guía está capacitado, la experiencia cambia completamente.”	Positiva

Fuente / Persona	Tipo de experiencia	Fragmento real (o parafraseado fiel)	Valoración
Investigaciones sobre turismo accesible en Colombia	Productos turísticos	“La mayoría de las ciudades no cuentan con productos turísticos especializados para personas con discapacidad.”	Negativa estructural

Fuente: Elaboración propia a partir de información de WheelchairTravel.org (Morris, s.f.), Colombia Visible (2022), Diario del Cauca (2023), ProColombia (2023), El País (2025), Mi Mundo por el Mundo (Rodríguez, 2022) y artículos académicos de la Universidad Católica Luis Amigó (2022) y Dialnet (Rodríguez, 2023).

La accesibilidad turística en Colombia muestra avances y retos según la ciudad y el servicio. Medellín destaca en transporte y atracciones accesibles, pero Bogotá y Cartagena presentan barreras en espacios históricos y transporte público. Aún faltan productos turísticos especializados y mayor capacitación en atención inclusiva, lo que limita la experiencia de personas con discapacidad.

4.4.3.1 Verificación técnica del MIS-CDPD sobre la Playa No. 5 en Cartagena.



El turismo accesible constituye un derecho fundamental vinculado al artículo 30 de la CDPD sobre participación en la vida cultural, recreativa y deportiva. En Colombia, si bien existen avances en ciudades como Medellín, Bogotá y Cartagena, persisten brechas significativas en infraestructura, señalización, formación del personal y accesibilidad sensorial que limitan el ejercicio pleno de este derecho. Los testimonios recopilados evidencian experiencias diversas: desde valoraciones positivas sobre transporte y atracciones accesibles, hasta barreras estructurales en espacios históricos, calles empedradas y falta de productos turísticos especializados.

En este contexto, el Mecanismo Independiente de Seguimiento realizó una verificación técnica directa en la Playa No. 5 de Bocagrande (Cartagena), un espacio emblemático promovido como ejemplo de turismo inclusivo en el país. Esta verificación *in situ* permitió contrastar los avances declarados con las condiciones reales de accesibilidad, identificar las brechas existentes y formular recomendaciones específicas basadas en los estándares de la CDPD. El análisis contempla aspectos de accesibilidad física, sensorial, comunicacional, disponibilidad de equipamiento adaptado y capacitación del personal, elementos esenciales para garantizar una experiencia turística autónoma, segura y digna para las personas con discapacidad.

Durante la visita de verificación del MIS-CDPD a la Playa No. 5 en Bocagrande, se identificaron avances iniciales en accesibilidad, pero también importantes limitaciones que afectan la autonomía y seguridad de las personas con discapacidad. Actualmente, hay solo dos sillas anfibia operativas, lo que limita la atención simultánea. El baño y la ducha presentan espacios restringidos que dificultan su uso por personas en silla de ruedas.

En cuanto a la accesibilidad sensorial, no existen botones ni dispositivos táctiles o auditivos, y la señalización carece de criterios inclusivos, contraste adecuado, pictogramas accesibles e información en braille o relieve. La plataforma de descanso tampoco ofrece orientaciones adicionales, lo que genera riesgo de desorientación.

El personal costero no cuenta con formación en lengua de señas colombiana ni con protocolos para atender a personas sordas, ni procedimientos estandarizados para usuarios con discapacidad múltiple, lo que reduce la calidad y seguridad del servicio.

En resumen, aunque existen avances en accesibilidad física, persisten brechas en accesibilidad sensorial, señalización, capacidad operativa y formación del personal. Es necesario fortalecer la infraestructura y los procesos para ofrecer una playa verdaderamente inclusiva, conforme a los criterios universales establecidos. Sobre esta evidencia, el MIS-CDPD procede a evaluar el nivel de cumplimiento estatal mediante el **Semáforo de Cumplimiento**, con el fin de identificar avances, rezagos y prioridades de acción para el siguiente ciclo de monitoreo.

Tabla 27. Semáforo de Cumplimiento.

Bloque de indicadores por artículo CDPD	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
Artículo 9 – Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de normas y lineamientos específicos. - Medidas para garantizar accesibilidad en infraestructura turística. - Disponibilidad de servicios turísticos accesibles. - Señalización accesible y apoyos sensoriales. - Mantenimiento y monitoreo de infraestructura accesible. 	● Cumplimiento parcial	Existen normas (Acuerdos 921 y 894; Resolución 31) y herramientas técnicas (cartillas del IDT) que representan avances; sin embargo, la verificación directa evidencia brechas graves: falta de inventarios públicos, ausencia de señalización inclusiva en entornos como Playa No. 5, infraestructura incompleta, espacios reducidos y ausencia de dispositivos táctiles o apoyos para personas ciegas. La accesibilidad avanza, pero no garantiza autonomía ni seguridad para todas las personas.
Artículo 20 – Movilidad personal	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de apoyos para el desplazamiento seguro en entornos turísticos. - Equipos y ayudas técnicas suficientes (p. ej., sillas anfibas). - Personal formado para apoyar desplazamientos. 	● Cumplimiento parcial	La presencia de sillas anfibas en Playa No. 5 y experiencias puntuales de movilidad accesible constituyen un avance; sin embargo, el MIS-CDPD verificó que solo hay dos sillas anfibas operativas, insuficientes para la demanda, y que el personal carece de formación en apoyos para personas sordas, ciegas o con discapacidad múltiple. La movilidad es parcialmente apoyada, pero no está garantizada ni estandarizada.
Artículo 21 – Libertad de expresión y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Información turística en formatos accesibles. - Protocolos de comunicación accesible para prestadores. 	● Bajo cumplimiento	Aunque existe la Guía de comunicación incluyente del IDT, no es de adopción obligatoria y su aplicación es limitada. No hay un sistema de información turística accesible, ni guías en braille o lectura fácil, y la observación directa muestra ausencia total de

Bloque de indicadores por artículo CDPD	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de información digital accesible para turismo. 		señalización sensorial accesible. La información continúa siendo una barrera estructural.
Artículo 30 – Participación en la vida cultural, recreación y turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso sin discriminación a actividades turísticas. - Servicios adaptados en entornos culturales y recreativos. - Accesibilidad en playas, museos, parques y atractivos turísticos. - Formación del personal para atención inclusiva. 	● Cumplimiento parcial	El territorio cuenta con experiencias verificables de accesibilidad (certificaciones Tur4all, rutas multisensoriales, adecuaciones en playa), pero su alcance es limitado. En Playa No. 5 se observaron barreras sensoriales, falta de entrenamiento del personal y accesibilidad incompleta. Persisten brechas significativas en museos, transporte turístico y espacios naturales.
Transversal — Gobernanza del turismo accesible (Art. 4, 9 y 33)	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento de instancias de coordinación. - Participación de OPD en decisiones. - Mecanismos de seguimiento y evaluación. 	● Bajo cumplimiento	La Mesa Distrital de Accesibilidad no cuenta con evidencia pública de funcionamiento, actas, cronogramas ni productos. No existe un sistema de seguimiento ni indicadores de accesibilidad turística. La participación de OPD es débil y no incidente. El cumplimiento institucional es mínimo.

Fuente. Elaboración propia.

El Semáforo de Cumplimiento muestra que, aunque Colombia ha creado normas, pilotos y herramientas técnicas para la accesibilidad turística, aún no existe una garantía total y efectiva. Los principales retos están en gobernanza, la información accesible, la señalización sensorial y la capacitación del personal. Las acciones actuales tienen potencial, pero necesitan fortalecerse, expandirse y contar con seguimiento permanente. Con este panorama, el MIS-CDPD propone la Agenda de lo Posible para avanzar hacia el cumplimiento total de la CDPD.

4.4.4 Agenda de lo posible.

Identificar brechas, emergencias y capacidades permite definir acciones prioritarias para mejorar la accesibilidad turística nacional. Estas propuestas buscan convertir los avances en resultados sostenidos, cumplir los artículos 9, 20, 21 y 30 de la CDPD y fortalecer un modelo sectorial que garantice la autonomía y participación de las personas con discapacidad en el turismo. La agenda incluye medidas concretas basadas en la evidencia del monitoreo MIS-CDPD.

Tabla 28. Agenda de lo Posible.

#	Acción propuesta	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
1	Crear el Sistema Distrital y Nacional de Información en Turismo Accesible (SDNITA)	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar inventario público de infraestructura accesible (museos, playas, parques, rutas). - Incorporar fichas técnicas verificables por PcD. - Integrar catastro digital accesible en formatos multisensoriales (braille descargable, LSC, lectura fácil). - Actualización semestral con auditoría del MIS-CDPD. 	Ausencia total de datos oficiales sobre accesibilidad turística.	Solicitud formal del MIS-CDPD por carencia de información (Anexo 9).	MinComercio, Viceministerio de Turismo, IDT, Alcaldías, Observatorios de Turismo, MIS-CDPD.
2	Implementar el Inventario Distrital de Infraestructura Accesible según Acuerdo 894 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento técnico en campo. - Clasificación de accesibilidad por tipología de discapacidad. - Publicación en web accesible. - Inclusión de señalización accesible obligatoria. 	Incumplimiento del Acuerdo 894 y ausencia de inventarios.	Obligación normativa explícita (Acuerdo 894).	IDT, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto de Patrimonio, Localidades.
3	Establecer estándares obligatorios de señalización accesible en toda la cadena turística	<ul style="list-style-type: none"> - Señalética con alto contraste, braille, relieve y pictogramas. - Señalización auditiva en puntos estratégicos. - Obligación de adopción en 	Falta de señalización inclusiva y ausencia de apoyos sensoriales (verificación MIS-CDPD).	Verificación de Playa No. 5: ausencia de botones táctiles, señalización inclusiva y apoyos para PcD visual.	IDT, MinComercio, MinCultura, MinAmbiente, Empresas Turísticas.

#	Acción propuesta	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		playas, museos, terminales, rutas naturales y centros históricos.			
4	Fortalecer la accesibilidad integral de Playa No. 5 en Cartagena y replicar el modelo en tres nuevos balnearios	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación a mínimo 6 sillas anfibias. - Adecuación de baños y duchas con maniobrabilidad universal.- Instalación de señalización táctil y auditiva. - Capacitación obligatoria del personal costero en LSC y atención a PcD. - Mantenimiento permanente de senderos y rampas. 	Infraestructura insuficiente, solo dos sillas operativas, falta de accesibilidad sensorial y de formación del personal.	Verificación directa MIS-CDPD en Playa No. 5 (2025).	Alcaldía de Cartagena, Distriseguridad, MinComercio, Fontur, Gobernación de Bolívar.
5	Crear el Programa de Formación Obligatoria en Accesibilidad Turística para prestadores y guías	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación anual obligatoria. - Módulos en discapacidad, LSC, apoyo a movilidad, atención en crisis y comunicación accesible. - Programas dirigidos a hoteles, agencias, guías, playas, transporte turístico. 	Falta de formación del personal; ausencia de protocolos de atención.	Herramientas existentes: <i>Cartilla de atención, Comunicación incluyente</i> (IDT).	SENA, IDT, MinComercio, Asoguías, Sector privado.
6	Desarrollar Rutas Turísticas Accesibles Multisectoriales (RTAM)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de 6 rutas accesibles (urbanas, naturales, culturales). - Integración de transporte 	Falta de productos turísticos accesibles; experiencias aún focalizadas.	Experiencias piloto: Tur4all, turismo multisensorial y rutas comunitarias (Red Turismo Accesible, IDT).	IDT, MinComercio, MinCultura, Alcaldías, OPD.

#	Acción propuesta	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		<p>accesible, guías preparados y equipamiento de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación participativa con PcD y OPD. 			
7	Formalizar el funcionamiento de la Mesa Distrital de Accesibilidad para el Turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de actas y cronogramas. - Inclusión de OPD en deliberaciones y toma de decisiones. - Indicadores de seguimiento anual. - Lineamientos de accesibilidad consensuados. 	Gobernanza débil, sin evidencia pública de funcionamiento .	Acuerdo 894 establece composición y funciones.	IDT, Secretaría de Gobierno, OPD, MIS-CPD.
8	Integrar la accesibilidad turística en el Sistema de Calidad Turística del país	<ul style="list-style-type: none"> - Exigir criterios de accesibilidad para certificaciones de calidad. - Auditorías enfocadas en accesibilidad física, sensorial y cognitiva. - Incentivos fiscales para prestadores que cumplan estándares. 	Baja adopción de accesibilidad por el sector privado.	Encuesta del IDT: 68,6 % de empresarios no implementa inclusión.	MinComercio, Fontur, Gremios turísticos.
9	Establecer el Fondo Distrital de Accesibilidad Turística (FODAT)	<ul style="list-style-type: none"> - Financiar adecuaciones accesibles en micro y pequeñas empresas. - Apoyar compra de equipos como sillas anfibia, rampas móviles y ayudas sensoriales. 	Falta de recursos para adecuaciones y equipamientos.	Ruta de inclusión laboral IDT y acompañamiento o técnico existente.	Alcaldía Mayor, Concejo Distrital, MinComercio, Fontur.

#	Acción propuesta	Acciones desagregadas / descripción operativa	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
10	Fortalecer la participación incidente de organizaciones de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir lineamientos de sostenibilidad. - Paneles de consulta accesibles. - Participación vinculante de OPD en aprobación de lineamientos. - Evaluaciones ciudadanas accesibles sobre destinos turísticos. 	Baja participación y ausencia de espacios efectivos de incidencia.	Acuerdo 894 prevé participación de OPD en la Mesa.	IDT, MinComercio, OPD, MIS-CDPD.

Fuente: Elaboración MIS-CDPD.

4.5 Eje 5. Vida Independiente y Desinstitucionalización.

Ilustración 13. Eje 5. Vida Independiente y Desinstitucionalización.



Fuente: Elaboración propia.

Introducción

El derecho a vivir de forma independiente y participar en la comunidad es central en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), especialmente en sus artículos 19, 12 y 23. Estos exigen que el Estado garantice apoyos para la toma de decisiones, alternativas de cuidado comunitario; asimismo, que transforme los modelos

institucionales segregados hacia servicios inclusivos de base comunitaria, promoviendo autonomía y participación.

Entre 2021 y 2025, Colombia adoptó normas como la Ley 1996 de 2019, que reconoce la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad y establece acuerdos de apoyo; además, se implementaron lineamientos y protocolos para valorar apoyos y modalidades de cuidado alternativo. No obstante, la ejecución aún es fragmentada, desigual y limitada por prácticas institucionalizantes.

Nota metodológica del MIS-CDPD

Este eje presenta un análisis técnico preliminar basado en fuentes documentales disponibles: Ley 1996 de 2019, lineamientos, materiales pedagógicos oficiales, documentos sobre familias sustitutas y herramientas iniciales sobre cuidados. Por la complejidad del tema y falta de información consolidada, el MIS-CDPD priorizará un análisis más profundo con verificación en campo y revisión estadística para el primer semestre de 2026.

La fase 2025 es una línea base que identifica patrones, riesgos y avances, pero no sustituye el análisis exhaustivo necesario para desinstitucionalización ni la garantía del derecho a la vida independiente. Sus resultados son puntos de partida y no una evaluación definitiva. Con este enfoque se construyen el Diagnóstico de lo Ausente, Emergencias de lo Presente, Potencias de lo Real, Semáforo de Cumplimiento y Agenda de lo Posible, siguiendo la metodología MIS-CDPD.

4.5.1 Diagnóstico de lo Ausente.

El diagnóstico del Eje 5 evidencia que en Colombia persisten ausencias estructurales profundas que impiden garantizar plenamente el derecho a la vida independiente, la autodeterminación y la desinstitucionalización de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 14, 19, 23 y 28 de la CDPD. Las brechas encontradas revelan un modelo de atención altamente familista, asistencial y fragmentado, en el que la provisión de apoyos, servicios comunitarios y alternativas habitacionales no está asegurada de manera estable, equitativa ni territorialmente disponible.

En primer lugar, se identifica la ausencia de un sistema nacional de apoyos para la vida independiente, articulado, financiado y con estándares claros sobre apoyos humanos, acompañamientos personales, asistencia personal, apoyos para la toma de decisiones, mediación comunicacional, vida cotidiana y participación comunitaria. Las fuentes coinciden en que los apoyos existentes son puntuales, discontinuos y dependientes de iniciativas territoriales más que de una política pública robusta⁶⁰.

Asimismo, se evidencia la ausencia de rutas nacionales y territoriales para la desinstitucionalización, con lineamientos operativos, metas, responsables y cronogramas verificables. No existe un plan nacional de cierre progresivo de instituciones, ni alternativas comunitarias suficientes para garantizar procesos de transición seguros, accesibles y con continuidad de apoyos^{61,62}. La institucionalización continúa siendo una respuesta frecuente

⁶⁰ Defensoría del Pueblo, (2024); MIS-CDPD, (2024).

⁶¹ Departamento Nacional de Planeación. (2025). Borrador de Documento CONPES: Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social [Borrador para consulta]. Bogotá: DNP. https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//new_ctmp/DocumentosConpes/Borradores/2025-11-07%20Borrador%20CONPES%20Poli%CC%81tica%20nacional%20de%20discapacidad_CCAccesibilidad.pdf

⁶² Secretaría Distrital de Gobierno, (2023). Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034. <https://historico.gobiernobogota.gov.co/reformulacion-politica-publica-discapacidad-bogota-2022->

frente a situaciones de pobreza, desprotección familiar, discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple, y ausencia de apoyos en el hogar.

Se observa también la ausencia de servicios comunitarios suficientes, como apoyos domiciliarios, redes de asistencia personal, servicios de respiro, viviendas con apoyo, entornos protegidos, acompañamientos psicosociales y programas de inclusión comunitaria. En zonas rurales y municipios no certificados, estas ofertas son prácticamente inexistentes, lo que profundiza las desigualdades territoriales previamente identificadas en otros ejes.

Otra ausencia crítica es la falta de un sistema de apoyo a cuidadores y cuidadoras, especialmente mujeres, quienes asumen la mayoría de la carga de cuidado sin respaldo económico ni institucional⁶³. La ausencia de prestaciones, descansos, remuneración, apoyos psicosociales o mecanismos de corresponsabilidad estatal limita tanto la autonomía de las personas con discapacidad como el bienestar de las familias.

El diagnóstico también muestra la ausencia de mecanismos de accesibilidad integral en vivienda, transporte, información, entorno comunitario y servicios sociales, lo que impide que las personas con discapacidad ejerzan su autonomía cotidiana. Estas barreras afectan de manera particular a quienes viven en pobreza, a las personas mayores con discapacidad y a las mujeres cuidadoras.

Finalmente, persiste la ausencia de datos desagregados y sistemas de información confiables sobre institucionalización, apoyos comunitarios, servicios de vida independiente, condiciones de vivienda, asistencia personal y egresos de instituciones. La falta de información sistemática dificulta la evaluación del cumplimiento estatal, el diseño de políticas basadas en evidencia y el monitoreo de los progresos en la desinstitucionalización.

En conjunto, estas ausencias muestran que la vida independiente en Colombia continúa siendo un derecho no garantizado, condicionado por desigualdades territoriales, ausencia de apoyos y predominio de respuestas institucionalizadoras o familistas. Este diagnóstico constituye la base para analizar las Emergencias de lo Presente, identificar las Potencias de lo Real y formular una Agenda de lo Posible que responda a los estándares de la CDPD y a las obligaciones del Estado en materia de autonomía y vida en comunidad. Es esencial establecer una línea que conecte el diagnóstico de lo ausente con la Matriz de Hallazgos, articulando vacíos, emergencias y potencias para fundamentar estrategias que garanticen el cumplimiento de la CDPD y el derecho a la vida independiente.

Tabla 29. *Matriz de Hallazgos MIS-CDPD – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización.*

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
MIS-CDPD-123. Ausencia de una política nacional de vida independiente y desinstitucionalización para personas adultas	No existe una política que establezca lineamientos, responsabilidades y estrategias para la vida independiente adulta.	El ICBF señala que “no tiene competencia directa en vida independiente adulta”, lo que deja un vacío institucional.
MIS-CDPD-124. Inexistencia de un sistema nacional de apoyos personalizados para la vida en comunidad	No hay servicios de asistencia personal, apoyos humanos o acompañamientos comunitarios garantizados.	Infografías de MinJusticia describen procedimientos legales, pero no servicios

[2034#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20de%20Discapacidad,derechos%20y%20su%20Inclusi%C3%B3n%20social.](#)

⁶³ Estudio DANE–Cuidadores, (2023).

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
		reales disponibles en territorio.
MIS-CDPD-125. Falta de datos oficiales sobre personas con discapacidad institucionalizadas	No se cuenta con registro nacional, desagregación o indicadores sobre institucionalización.	ICBF reporta cifras parciales sin desagregación por discapacidad.
MIS-CDPD-126. Persistencia de prácticas de sustitución de la voluntad	Continúan figuras abolidas por la Ley 1996 en la práctica institucional y judicial.	La Guía de Acuerdos de Apoyo evidencia uso continuado de interdicción y mecanismos de sustitución.
MIS-CDPD-127. Institucionalización como respuesta ante ausencia de apoyos comunitarios	La falta de servicios comunitarios lleva a internamientos como salida ante vulnerabilidad social.	ICBF reconoce que muchos ingresos a instituciones obedecen a vulnerabilidades sociales.
MIS-CDPD-128. Ausencia de rutas de egreso y desinstitucionalización para personas adultas	No existen rutas operativas de transición hacia la vida en comunidad para adultos.	Ningún documento presenta rutas de egreso; la regulación se concentra solo en NNA.
MIS-CDPD-129. Modalidades de acogimiento limitadas únicamente a NNA	Adultos con discapacidad carecen de alternativas de acogimiento comunitario.	Documentos de Familias Sustitutas excluyen a personas adultas.
MIS-CDPD-130. Falta de una entidad estatal responsable de coordinar la vida independiente	No hay claridad institucional sobre liderazgo y rectoría en el tema.	ICBF reconoce límites de competencia; no existe entidad que asuma esta función.
MIS-CDPD-131. Déficit de formación en Ley 1996 para operadores estatales y comunitarios	Falta capacitación en apoyos para la toma de decisiones, autonomía y vida independiente.	La Guía evidencia desconocimiento de enfoques y uso de prácticas contrarias a la Ley 1996.
MIS-CDPD-132. Ausencia de mecanismos independientes de supervisión de instituciones	No existen entidades independientes que monitoreen condiciones en centros donde residen personas con discapacidad.	Ninguna fuente reporta sistemas de vigilancia independientes.
MIS-CDPD-133. No integración de vida independiente al Sistema Nacional de Cuidados	La política de cuidados no incorpora apoyos personales ni vida en comunidad.	Instrumentos revisados no incluyen apoyos para autonomía ni asistencia personal.
MIS-CDPD-134. Falta de financiamiento específico para apoyos y desinstitucionalización	No existen presupuestos o líneas de inversión destinadas a vida independiente.	Ningún documento contiene estructura presupuestal vinculada a estos derechos.
MIS-CDPD-135. Fragmentación institucional frente a internamientos por abandono o pobreza	La falta de coordinación estatal favorece ingresos institucionales por causas socioeconómicas.	ICBF identifica la "fragmentación institucional" como obstáculo estructural.
MIS-CDPD-136. Inexistencia de modelos de vivienda con apoyos o residencias comunitarias	No existen modalidades de vivienda con apoyos para adultos con discapacidad.	No se identifican alternativas en los documentos revisados.
MIS-CDPD-137. Ausencia de indicadores nacionales sobre	No hay indicadores sobre apoyos, autonomía, vida en	ICBF carece de datos desagregados y no existe

Hallazgo MIS-CDPD	Descripción sintética	Evidencia
inclusión comunitaria y transiciones desde instituciones	comunidad o procesos de egreso.	un sistema nacional de indicadores.
MIS-CDPD-138. Institucionalización por motivos socioeconómicos continúa vigente	Personas con discapacidad siguen siendo internadas por pobreza, abandono o falta de apoyos.	ICBF reporta ingresos por “vulnerabilidad social” sin rutas alternativas.
MIS-CDPD-139. Participación inexistente de personas con discapacidad en políticas de vida independiente	No hay procesos consultivos ni participación incidente en diseño de políticas.	Ninguna fuente menciona consultas específicas sobre vida independiente.
MIS-CDPD-140. Lineamientos sin responsables, cronogramas ni mecanismos de implementación	Normativa y guías carecen de estructura operativa que viabilice la vida independiente.	Ley 1996 y guías no incluyen responsables, tiempos ni presupuestos asignados.

Fuente Elaboración propia.

Los hallazgos del diagnóstico muestran vacíos estructurales en apoyos, rutas, información y gobernanza que impiden garantizar la vida independiente y la desinstitucionalización. Estas ausencias trascienden lo normativo y administrativo, se materializan en condiciones que afectan directamente la autonomía, la permanencia en la comunidad y los derechos de las personas con discapacidad. Las Emergencias de lo Presente examinan precisamente estas manifestaciones: cómo los vacíos identificados operan hoy en la vida cotidiana y en los territorios.

4.5.2 Emergencias de lo Presente.

Las Emergencias de lo Presente del Eje 5 evidencian que las ausencias estructurales identificadas en el diagnóstico ya están produciendo **afectaciones actuales, profundas y sistemáticas** en la autonomía, la permanencia en la comunidad y las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Los hechos verificados muestran que, en el contexto actual, la institucionalización continúa reproduciéndose como respuesta por defecto, mientras los apoyos comunitarios, los mecanismos de toma de decisiones y los servicios necesarios para la vida independiente siguen siendo insuficientes, fragmentados o inexistentes en la mayoría de los territorios.

En primer lugar, observamos una **emergencia de internamientos por pobreza, abandono o falta de apoyos**, la cual persiste a pesar del reconocimiento normativo de que la institucionalización no constituye una medida de protección. La ausencia de alternativas comunitarias y de redes de apoyo personalizadas hace que muchos ingresos ocurran como consecuencia de condiciones socioeconómicas, más que por necesidades de cuidado especializado, reproduciendo prácticas contrarias a los estándares de la CDPD y a la Ley 1996 de 2019.

Se presenta también una **emergencia de continuidad de la sustitución de la voluntad**, en la que operadores judiciales, administrativos y comunitarios continúan aplicando figuras abolidas, desconociendo los Acuerdos de Apoyo y los estándares de apoyo en la toma de decisiones. Esta situación afecta directamente la autonomía y la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple.

Otra emergencia crítica es la **ausencia de servicios comunitarios y apoyos personales en el territorio**, lo que obliga a muchas personas a permanecer en instituciones o a depender exclusivamente de sus familias, casi siempre mujeres cuidadoras que enfrentan

sobrecarga física, emocional y económica. Esta falta de apoyos genera riesgos de institucionalización, aislamiento y regresión en los procesos de autonomía.

Asimismo, se identifica una **emergencia de falta de rutas de egreso y de transición hacia la vida en comunidad**, especialmente en instituciones para personas adultas con discapacidad. No existen lineamientos, responsables ni mecanismos que faciliten salidas seguras, acompañadas y con continuidad de apoyos, lo que prolonga internamientos que podrían evitarse.

Se evidencia una **emergencia de inaccesibilidad en vivienda, transporte, información y entorno comunitario**, que impide el ejercicio cotidiano de la autonomía. Para quienes desean vivir solos, en pareja o en grupos pequeños, estas barreras hacen inviable la vida independiente, incluso cuando cuentan con apoyos familiares o comunitarios.

De igual manera, se mantiene una **emergencia de ausencia de datos oficiales**, sin información nacional sobre las instituciones que alojan personas con discapacidad, las condiciones de vida, los procesos de egreso o los apoyos disponibles. Esta falta de datos crea opacidad institucional, limita la supervisión y dificulta el monitoreo de derechos.

Finalmente, persiste una **emergencia de fragmentación institucional**, donde las entidades no cuentan con mandatos claros, responsabilidades coordinadas ni financiamiento específico. Esto impide respuestas integrales ante situaciones de riesgo, exclusión o institucionalización por causas socioeconómicas o violencias.

En conjunto, estas emergencias demuestran que el país enfrenta un escenario donde la vida independiente **no está garantizada** y donde la institucionalización continúa siendo un riesgo estructural. Su identificación permite avanzar hacia las Potencias de lo Real, donde se reconocen las capacidades, experiencias y recursos existentes que pueden servir de base para un proceso realista de transformación.

4.5.3. Potencias de lo real.

A pesar de las brechas y desafíos existentes, existen capacidades, instrumentos y posiciones institucionales que permiten avanzar hacia la garantía del derecho a la vida independiente y la desinstitucionalización. La Ley 1996 de 2019 reconoce plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y prohíbe la sustitución de la voluntad, estableciendo apoyos personalizados y directivas anticipadas en concordancia con la CDPD.

La Guía Básica de Acuerdos de Apoyo de PAIS y GAPI traduce la ley en herramientas prácticas para todos los actores involucrados, facilitando la implementación territorial del modelo de apoyos. Las infografías del Ministerio de Justicia estandarizan el procedimiento de valoración de apoyos, explicándolo visualmente y promoviendo prácticas respetuosas en los sectores de justicia, salud y protección social.





El ICBF sostiene que la institucionalización no es protección y promueve el cuidado comunitario y el acogimiento familiar, lo que respalda acciones integrales de desinstitucionalización. Los lineamientos de acogimiento familiar y Familias Sustitutas demuestran experiencia estatal en modelos alternativos, aplicables también a adultos con discapacidad.







Una fortaleza transversal es la coherencia técnica entre los instrumentos normativos y pedagógicos revisados, lo que marca una oportunidad para coordinar políticas, fondos y

supervisión hacia la vida independiente. Esta base conceptual permite ampliar y fortalecer el sistema mediante acción intersectorial.

En resumen, el diagnóstico revela tanto retos como recursos disponibles, y delimita áreas críticas para formular acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos reconocidos en los artículos 12 y 19 de la CDPD. Con base en este diagnóstico preliminar, resulta imprescindible avanzar hacia la construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar el nivel de cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales en materia de vida independiente y desinstitucionalización, lo cual se reflejará en el Semáforo de Cumplimiento propuesto por el MIS-CDPD.

Tabla 30. Semáforo de Cumplimiento – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización.

Bloque de indicadores (Art. 12 y 19 CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
1. Reconocimiento y ejercicio de la capacidad jurídica (Art. 12)	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de normativa que reconozca capacidad jurídica plena. - Eliminación de figuras de sustitución de la voluntad. - Disponibilidad de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas. - Implementación institucional del modelo de apoyos. 	 Medio-bajo	Aunque la Ley 1996 reconoce la capacidad jurídica plena, persisten prácticas sustitutorias en justicia, salud y notariado. La Guía de Acuerdos de Apoyo evidencia bajo uso y desconocimiento institucional (PAIS & GAPI, s. f.).
2. Sistema nacional de apoyos para la vida en comunidad (Art. 19 b)	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de apoyos personalizados y asistencia personal. - Servicios de apoyo en AVD y acompañamientos comunitarios. - Disponibilidad de servicios de respiro y apoyos intermitentes. - Financiamiento público sostenible. 	 Bajo	No existe un sistema nacional de apoyos. Las herramientas de MinJusticia explican valoraciones, pero no disponibilidad de servicios (MinJusticia, s. f.). No hay financiamiento definido ni mecanismos de asignación.
3. Prevención de la institucionalización (Art. 19 a)	<ul style="list-style-type: none"> - Alternativas comunitarias disponibles. - Atención domiciliaria y apoyos comunitarios. - Límites a internamientos por pobreza, abandono o violencia. - Protocolos contra internamientos no consensuados. 	 Bajo	La institucionalización persiste como respuesta ante ausencia de apoyos. ICBF reconoce que muchos ingresos se deben a “vulnerabilidad social” y que la institucionalización no es protección (ICBF, 2025, p. 10, 15).
4. Existencia de rutas de desinstitucionalización (Art. 19)	<ul style="list-style-type: none"> - Rutas de egreso. - Servicios de transición a la comunidad. 	 Crítico	No existen rutas nacionales de desinstitucionalización para adultos con discapacidad. ICBF regula

Bloque de indicadores (Art. 12 y 19 CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación intersectorial para retorno a comunidad. - Seguimiento post-egreso. 		solo NNA y no asume vida independiente adulta (ICBF, 2025, p. 11).
5. Alternativas familiares y comunitarias al cuidado institucional (Art. 19)	<ul style="list-style-type: none"> - Familias de acogida para adultos. - Viviendas con apoyos. - Redes comunitarias. - Servicios de apoyo para vivir solo o en grupo. 	 Crítico	Las modalidades de familias sustitutas solo aplican a NNA. No existen opciones comunitarias para adultos con discapacidad (ICBF, s. f.).
6. Autonomía y decisiones con apoyo (Art. 12)	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de acuerdos de apoyo. - Directivas anticipadas utilizadas. - Formación de operadores en Ley 1996. - Participación de personas con discapacidad en decisiones de vida. 	 Medio-bajo	Existen guías y herramientas, pero baja implementación. Operadores siguen aplicando figuras abolidas (PAIS & GAPI, s. f.).
7. Monitoreo independiente y supervisión de instituciones (Art. 16, 19)	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de inspección independientes. - Supervisión regular de instituciones. - Registro nacional de instituciones y residentes. - Sistemas de quejas accesibles. 	 Crítico	No existe supervisión independiente de instituciones. No hay registro nacional de personas con discapacidad institucionalizadas. Ninguna entidad asume el monitoreo.
8. Sistema de datos y estadística desagregada (Art. 31)	<ul style="list-style-type: none"> - Registro nacional de personas institucionalizadas. - Datos por tipo de discapacidad, edad y tiempo de permanencia. - Indicadores de vida independiente. 	 Crítico	El ICBF reporta datos parciales sin desagregación por discapacidad (ICBF, 2025, p. 9–10). No existe un sistema unificado ni indicadores nacionales.
9. Coordinación intersectorial para vida independiente (Art. 4, 19)	<ul style="list-style-type: none"> - Comité nacional o ruta sectorial. - Integración de salud, justicia, vivienda, cuidado, protección, educación. - Responsabilidad institucional clara. 	 Crítico	No existe un ente rector para vida independiente en adultos. ICBF reconoce fragmentación institucional (ICBF, 2025, p. 11).
10. Participación de personas con discapacidad en diseño de políticas (Art. 4, 29)	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas accesibles. - Participación efectiva en vida independiente. 	 Medio-bajo	Existen mecanismos de participación general, pero no específicos para políticas de vida independiente. No hay

Bloque de indicadores (Art. 12 y 19 CDPD)	Indicadores ONU incluidos	Color	Valoración sintética para Colombia
	- Organizaciones representativas involucradas.		evidencia de procesos consultivos.

Fuente. Elaboración propia.

A partir de este diagnóstico, el MIS-CDPD identifica líneas de acción viables que permiten orientar intervenciones inmediatas y progresivas, las cuales se desarrollan a continuación en la Agenda de lo Posible, como marco propositivo para la transformación del sistema.

4.5.4 Agenda de lo posible.

La Agenda de lo Posible surge como respuesta concreta a los retos identificados en el diagnóstico previo, proponiendo medidas realistas y graduales para avanzar hacia un sistema de apoyos que garantice la vida independiente y la inclusión plena de las personas con discapacidad. Este apartado presenta orientaciones estratégicas y acciones inmediatas que buscan transformar las prácticas actuales, sentando las bases para una política pública más justa, participativa y efectiva. En la tabla 31 se presenta un diagnóstico detallado sobre el estado actual de los componentes clave para la vida independiente de las personas con discapacidad en Colombia, identificando brechas, avances y desafíos pendientes en cada aspecto relevante.

Tabla 31. *Agenda de lo Posible – Eje 5: Vida Independiente y Desinstitucionalización.*

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
1	Diseñar y adoptar la Política Nacional de Vida Independiente y Desinstitucionalización (PNVID)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar documento CONPES o instrumento equivalente. - Definir población objetivo, metas, indicadores e inversión. - Alinear con CDPD (arts. 12 y 19). - Incorporar perspectiva de género, etnia y ciclo vital. - Consultar organizaciones de personas con discapacidad. 	Ausencia total de política y responsable institucional.	Ley 1996; postura del ICBF rechazando la institucionalización; herramientas técnicas de apoyos.	MinIgualdad ; MPS; MinJusticia; DNP; MIS-CDPD; OPD.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
2	Crear el Sistema Nacional de Apoyos para la Vida Independiente (SINAVI)	<ul style="list-style-type: none"> - Definir portafolio de apoyos (asistencia personal, apoyos AVD, acompañamiento para decisiones, respiro). - Establecer criterios de acceso y financiamiento público. - Formar bancos territoriales de apoyos. - Garantizar gratuidad para personas en pobreza. 	Falta de apoyos reales; riesgo de institucionalización por omisión.	Infografías MinJusticia; Guía de Acuerdos de Apoyo.	MinJusticia; MinSalud; MinIgualdad ; entidades territoriales.
3	Implementar rutas nacionales de egreso y desinstitucionalización progresiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mapear instituciones públicas, privadas y mixtas. - Definir rutas de transición a comunidad. - Incluir acompañamientos intensivos y apoyos intermitentes. - Establecer seguimiento post-egreso durante 24 meses. 	Ausencia de rutas de desinstitucionalización.	Declaración ICBF "la institucionalización no es protección".	MPS; MinSalud; ICBF; entidades territoriales.
4	Desarrollar alternativas comunitarias de cuidado para personas adultas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar modalidades de acogimiento familiar del ICBF a población adulta. - Crear viviendas con 	Adultos sin opciones comunitarias; riesgo de internamiento por abandono.	Experiencia de Familias Sustitutas; lineamientos de acogimiento.	ICBF; MinVivienda ; MinIgualdad ; alcaldías y gobernaciones.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		<p>apoyos de diferente intensidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar redes comunitarias de apoyo y convivencia. - Contratar apoyos desde gobiernos locales. 			
5	Fortalecer la implementación de la Ley 1996 mediante formación obligatoria y certificada	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para jueces, fiscales, defensores, notarios, comisarías y EPS. - Guías sectoriales para decisiones con apoyo. - Sistema de alertas para prácticas sustitutorias. - Supervisión de cumplimiento. 	Persistencia de prácticas de sustitución de la voluntad.	Guía de Acuerdos de Apoyo; infografías de valoración.	MinJusticia; Consejo Superior de la Judicatura; Función Pública.
6	Crear el Registro Nacional de Personas con Discapacidad en Entornos Institucionales (RENADI)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar personas en instituciones públicas, privadas, geriátricas y de salud mental. - Generar datos por tipo de discapacidad, edad y tiempo de internamiento. - Actualización semestral. - Acceso público y consulta abierta (respetando 	Ausencia total de datos sobre institucionalización .	ICBF reconoce limitación de datos y desagregación.	DANE; MPS; ICBF; MinSalud; MIS-CDPD.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		datos sensibles).			
7	Establecer un mecanismo permanente de supervisión independiente de instituciones	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreos periódicos con enfoque de derechos. - Mecanismos accesibles de quejas y reportes. - Publicación de informes y alertas tempranas. - Visitas sin previo aviso. 	Falta de vigilancia independiente.	Mandatos de CDPD; evidencia de falta de supervisión.	MIS-CDPD; Procuraduría; Defensoría; personerías.
8	Integrar la vida independiente al Sistema Nacional de Cuidados	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir apoyos personales en el catálogo de cuidados. - Asegurar financiación y contratación pública. - Crear perfiles profesionales para apoyo comunitario. 	Ausencia de vida independiente en políticas de cuidado.	Ley 1996; herramientas de valoración de apoyos.	MinIgualdad ; MinTrabajo; DNP; entidades territoriales.
9	Promover modelos de vivienda accesible con apoyos	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos piloto en ciudades y zonas rurales. - Co-living accesible; viviendas progresivas adaptadas. - Asistencia 24/7 según intensidad requerida. 	Ausencia de alternativas residenciales no institucionales.	Capacidades previas de acogimiento familiar.	MinVivienda ; alcaldías; gobernaciones.
10	Consolidar participación efectiva de personas con discapacidad en todas las decisiones sobre vida independiente	<ul style="list-style-type: none"> - Comités consultivos permanentes. - Consultas accesibles previas a cualquier norma o programa. 	Falta de participación formal en diseño de políticas.	Experiencia de guías y lineamientos inclusivos.	MinIgualdad ; MPS; MIS-CDPD; OPD.

#	Acción propuesta (formulación descriptiva y técnica)	Acciones desagregadas / descripción operativa ampliada	Brecha o emergencia que aborda	Base de evidencia y potencias existentes	Actores responsables sugeridos
		<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento para OPD y colectivos de vida independiente. - Articulación con el MIS-CDPD. 			

Fuente. Elaboración propia.

Esta Agenda de lo Posible demuestra que, aun en ausencia de una arquitectura estatal plenamente desarrollada, existen fundamentos normativos, posiciones institucionales y capacidades técnicas que permiten avanzar de manera inmediata hacia la vida independiente y la desinstitucionalización progresiva. Su implementación requiere coordinación intersectorial, financiamiento sostenido, liderazgo político y supervisión independiente, elementos esenciales para cumplir los estándares de la CDPD y transformar las condiciones actuales. Con este marco propositivo, el MIS-CDPD concluye el análisis del Eje 5 y se dispone a integrar los hallazgos en la sección general de conclusiones y recomendaciones transversales del informe.

5. Conclusión General

El monitoreo de 2024–2025 muestra que Colombia ha avanzado en la construcción de marcos normativos, fortalecimiento institucional y movilización comunitaria en torno a la CDPD, aunque persisten brechas estructurales significativas. La accesibilidad, la participación política, la educación, la vida independiente, el turismo inclusivo y la reparación integral continúan afectadas por desigualdades territoriales, insuficiencia presupuestal, debilidad en la implementación de políticas y fragmentación institucional.

A pesar de los progresos logrados – como la instalación de capacidades institucionales, el desarrollo de experiencias locales innovadoras, la elaboración de instrumentos técnicos y el incremento en la participación social –, persisten retos críticos: insuficiencia de datos desagregados, baja articulación intersectorial, limitación de apoyos personales, escasa aplicación de la accesibilidad universal y ausencia de rutas claras en temas prioritarios, especialmente para grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Se identifican prácticas prometedoras susceptibles de escalamiento, tales como el fortalecimiento de liderazgos sociales, iniciativas de inclusión educativa y laboral, herramientas pedagógicas innovadoras, avances en accesibilidad digital, procesos participativos efectivos y mejoras en turismo accesible y reparación diferenciada. El informe concluye que Colombia se encuentra en un momento de transición: existen marcos normativos robustos, pero persiste la necesidad de consolidar un sistema nacional efectivo y sosteniblemente financiado.

Se recomienda fortalecer la rectoría estatal, asegurar mecanismos de participación vinculante, consolidar sistemas independientes de seguimiento y transformar los hallazgos del monitoreo en acciones medibles con indicadores verificables. La Agenda de lo Posible

ofrece un marco viable para cerrar brechas históricas y avanzar hacia el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

6. Recomendaciones Finales Transversales del MIS-CDPD (2025)

- 1. Consolidar un Sistema Nacional de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad**, con rectoría clara, financiamiento estable, mecanismos efectivos de coordinación intersectorial y participación vinculante de las organizaciones representativas de personas con discapacidad. Este sistema debe articular de manera coherente las obligaciones relacionadas con accesibilidad, educación, participación, vida independiente, trabajo, salud y reparación, evitando la fragmentación estructural observada en todos los ejes temáticos del monitoreo.
- 2. Crear un Sistema Nacional Unificado de Información sobre Discapacidad**, con datos desagregados por tipo de discapacidad, sexo, edad, territorio, pertenencia étnica, condición socioeconómica y situación de institucionalización, en cumplimiento del artículo 31 de la CDPD. La ausencia de información confiable y actualizada afecta la toma de decisiones informadas, el diseño de políticas basadas en evidencia y la asignación eficiente de recursos públicos.
- 3. Establecer estándares de accesibilidad universal en infraestructura, comunicaciones, educación, justicia, turismo y servicios públicos**, acompañados de mecanismos efectivos de supervisión y sanción por incumplimiento. Estos estándares deben alinearse con las normas internacionales vigentes (WCAG 2.1, ISO 21542) y con el artículo 9 de la CDPD.
- 4. Garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en todas las etapas de la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas**, proveyendo ajustes razonables, formatos accesibles, financiamiento específico para su participación y metodologías diferenciadas que atiendan las necesidades particulares de mujeres, jóvenes, pueblos étnicos y población rural con discapacidad.
- 5. Asegurar financiamiento público específico y sostenible para la implementación efectiva de la CDPD**, incluyendo recursos destinados a apoyos para educación inclusiva, vida independiente, accesibilidad, turismo accesible, reparación diferencial y participación política. Sin una asignación presupuestal adecuada, las obligaciones normativas carecen de efecto real en la garantía de derechos.
- 6. Adoptar medidas urgentes de prevención frente a la discriminación estructural y las violencias interseccionales**, en particular contra mujeres con discapacidad, personas con discapacidad psicosocial e intelectual, personas sordociegas, población indígena y afrodescendiente con discapacidad, y población víctima del conflicto armado.
- 7. Fortalecer los mecanismos de supervisión independiente**, especialmente en instituciones residenciales, procesos electorales, programas de educación superior, servicios turísticos y espacios de participación política, asegurando su autonomía técnica, acceso a la información y capacidad sancionatoria ante incumplimientos verificados.

8. **Promover la formación obligatoria y certificada de todo el funcionariado público** – incluyendo sistemas de justicia, salud, educación, turismo, cultura, protección social y autoridades electorales – en estándares de la CDPD, principios de accesibilidad y provisión de ajustes razonables.
9. **Incorporar el enfoque de vida independiente y apoyos personales en el Sistema Nacional de Cuidados**, incluyendo servicios de asistencia personal remunerada, apoyos intermitentes según necesidades individuales, servicios de respiro para cuidadores familiares y fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo, priorizando a adultos con discapacidad que carecen de redes familiares.
10. **Garantizar que todas las políticas públicas relacionadas con discapacidad incorporen desde su diseño mecanismos de monitoreo, indicadores de proceso y resultado, y metas verificables con plazos definidos**, permitiendo el seguimiento periódico por parte del MIS-CDPD y demás órganos de control competentes.

Referencias Bibliográficas

- Barandica et al. (2023).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). Enfoque Diferencial de Discapacidad: Reparación simbólica y memorias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Bogotá: CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final [11 tomos]. Bogotá: CEV. <https://www.comisiondelaverdad.co/>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (CRPD/C/GC/7). Naciones Unidas.
- Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>.
- Congreso de Colombia. (2024). Ley 2418 de 2024: "Por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en el sistema general de carrera administrativa, se crea la reserva de plazas para las personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o "ley de reserva de plazas para personas con discapacidad". <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=159400>
- Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1996 de 2019, por la cual se establece el régimen de capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/LEY%201996%20DE%202019.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencias T-013, T-327, T-349 y T-461 de 2024 sobre derechos a la salud de personas con discapacidad.
- Defensoría del Pueblo, (2024); MIS-CDPD, (2024).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). Educación Formal (EDUC) 2022. Boletín Técnico. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2022.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre mayo-julio 2023. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín Técnico: Mercado laboral de las personas con discapacidad. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>.

Departamento Nacional de Planeación. (2025). Borrador de Documento CONPES: Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social [Borrador para consulta]. Bogotá: DNP. https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//new_ctmp/DocumentosConpes/Borradores/2025-11-07%20Borrador%20CONPES%20Poli%CC%81tica%20nacional%20de%20discapacidad_CCAccesibilidad.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2025). Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027. Bogotá D.C.: DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Inclusión%20de%20personas%20con%20discapacidad.pdf>.

Estudio DANE–Cuidadores, (2023).

Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha - Pontificia Universidad Javeriana. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2023/03/2023-03-Marzo-EducacionCOParaPersonasConDiscapacidad_RealidadesyRetos-2.pdf

Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

Fundación Saldarriaga Concha. (2023). Informe alternativo sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [Segundo informe alternativo al Comité de Naciones Unidas]. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha. <https://www.saldarriagaconcha.org/informe-alternativo-sobre-la-convencion-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-colombiain/>

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá: MEN. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>.

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Datos de matrícula de estudiantes con discapacidad [citado en Fundación Saldarriaga Concha & Laboratorio de Economía de la Educación - LEE. (2023). La educación en Colombia para la población con discapacidad: Realidades y retos]. Bogotá: MEN.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Boletín Técnico: Personas Certificadas con Discapacidad, Primer Semestre 2024. Bogotá: MSPS. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Resolución 1197 de 2024. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/certificacion.aspx>.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). Informe sobre accesibilidad digital y territorial en Colombia. Bogotá: MinTIC.
- Misión de Observación Electoral. (2022). Elecciones y discapacidad en Colombia: Por la eliminación de barreras para la participación. Bogotá: MOE. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Sobre-Discapacidad-2022.pdf>
- Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adoptada el 13 de diciembre de 2006, entrada en vigor el 3 de mayo de 2008. A/RES/61/106. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ONU Mujeres. (2021). Género y discapacidad: En clave de derechos, contribuyendo a una respuesta inclusiva a la crisis por COVID-19. ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/09/Guia_Genero-Discapacidad%20ES%20WEB.pdf
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>
- Procuraduría General de la Nación. (2023). Informe Educación Rural. Bogotá: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer. <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2025/Julio/Informe%20Educación%20Rural.pdf>.
- Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. (2020). Discapacidad y conflicto armado en Colombia: en busca de un relato ausente. Bogotá: Universidad de los Andes – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social. <https://paiis.uniandes.edu.co/>
- Secretaría Distrital de Gobierno, (2023). Política Pública Distrital de Discapacidad 2023–2034. <https://historico.gobiernobogota.gov.co/reformulacion-politica-publica-discapacidad-bogota-2022-2034#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20de%20Discapacidad,derechos%20y%20su%20inclusi%C3%B3n%20social>.
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2024). Política Pública Distrital de Discapacidad: Algunos datos estadísticos de interés de la población con discapacidad en Bogotá. Bogotá: SDG. <http://www.gobiernobogota.gov.co/transformacion-imaginarios-paradigmas/capitulo-algunos-datos-estadisticos>
- Sesiones CNSC-ESAP, (2025); Defensoría del Pueblo, (2024).
- UNESCO-IESALC. (2024). Romper barreras en la educación superior para y con los estudiantes con discapacidad. Caracas: UNESCO-IESALC. <https://www.iesalc.unesco.org/2024/05/02/romper-barreras-en-la-educacion-superior-para-y-con-los-estudiantes-con-discapacidad/>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2025). Lineamientos de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Bogotá: UARIV. <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Unión Temporal Econometría-SEI. (2020). Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS). Informe Final. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PPDIS_Informe_Resultados_2021_08_27.pdf

Bibliografía adicional

Acción Integral contra Minas. (s. f.). *Asistencia integral a víctimas de minas antipersonal*. Acción Integral contra Minas. <https://www.accioncontraminas.gov.co>

Alcaldía de Santiago de Cali. (2025). *Subsidio de vivienda para víctimas del conflicto armado*. Tropicana Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2025). *Radicado 2025EE1418*. Documento interno MIS-CDPD.

CARTILLA. (s. f.). *Discapacidad y participación política*. Documento interno MIS-CDPD.

Cátedra Unesco Derechos Humanos y Violencia, Gobierno y Gobernanza. (s. f.). *Política pública para población víctima del conflicto armado con discapacidad mental/psicosocial* [Capítulo de libro]. En *Cátedra Unesco. Derechos humanos y violencia: Gobierno y gobernanza* (pp. 101-121). Books.openedition.org.

Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2021). *Respuestas al cuestionario presentado por la Coalición Colombiana por la Implementación de la CDPD: Informe temático del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad sobre conflictos armados y discapacidad* [Informe enviado a la OHCHR]. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/disability/submissioncontextarmed/subm-disabilities-context-armed-cso-coalicion-colombiana-por-implementaci.pdf>

Colombia Visible. (2022). *El proyecto que crea experiencias de turismo accesible en siete departamentos para personas invidentes*. Colombia Visible. <https://colombiavisible.com/el-proyecto-que-crea-experiencias-de-turismo-accesible-en-siete-departamentos-para-personas-invidentes/>

Colombia Visible. (s. f.). *Navegando con Sentidos* [Reportajes y testimonios]. Colombia Visible.

Comisión de la Verdad. (s. f.-a). *Enfoque discapacidad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/enfoque-discapacidad>

Comisión de la Verdad. (s. f.-b). *Cuerpos plurales: La discapacidad y la diversidad corporal como potencia de resistencia* [Contenido de legado]. <https://www.comisiondelaverdad.co/cuerpos-plurales>

Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.suin-juriscal.gov.co>

- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.suin-juriscol.gov.co>
- Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1996 de 2019, por la cual se establece el régimen de capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/LEY%201996%20DE%202019.pdf>
- ConsultorSalud. (2024). *Rehabilitación para firmantes de paz y víctimas del conflicto con lesiones de guerra*. CONSULTORSALUD.
- Consejo Distrital de Bogotá. (2023). *Acuerdo 894 de 2023*. Concejo de Bogotá.
- Consejo Distrital de Bogotá. (2023). *Acuerdo 921 de 2023*. Concejo de Bogotá.
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPR. (2020). *Resolución 359 de 2020*. DAPRE.
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPR. (2020). *Resolución 478 de 2020*. DAPRE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2024). *Boletín de personas certificadas con discapacidad, primer semestre 2024*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>
- Diario del Cauca. (2023). *Colombia avanza en turismo accesible e incluyente para todos los viajeros*. Diario del Cauca. <https://diariodelcauca.com.co/colombia-avanza-en-turismo-accesible-e-incluyente-para-todos-los-viajeros/>
- Directorio Disca. (2025). *Mapeo Disca: Organizaciones de personas con discapacidad en Colombia*. Programa PAIS, Universidad de los Andes. <https://sites.google.com/view/mapeo-disca>
- El País. (2025, 29 noviembre). *Destino Ciudad Bolívar: la localidad al sur de Bogotá se convierte en un foco de turismo social y barrio adentro*. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2025-11-29/destino-ciudad-bolivar-la-localidad-al-sur-de-bogota-se-convierte-en-un-foco-de-turismo-social-y-barrio-adentro.html>
- El Universal. (2024, 21 mayo). *Garantizarán rehabilitación integral para firmantes de paz con discapacidad*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.co>
- Experiencias de procesos de desminado humanitario en Colombia desde la perspectiva de los desminadores. (2020). *Revista Científica General José María Córdova*, 18(1), 161–180.
- Fondo de Seguridad y Convivencia – FSC. (s. f.). *Informe alternativo accesible final*. FSC.
- Fundación Saldarriaga Concha. (2019). *Implementación del Decreto 1421 de 2017: Informe de avance*. Fundación Saldarriaga Concha.

- Fundación Saldarriaga Concha. (s. f.). *Informe sobre participación política de personas con discapacidad*. Fundación Saldarriaga Concha.
- Gerencia de Discapacidad – Vicepresidencia de la República. (s. f.). *Informe final de educación inclusiva*. Vicepresidencia de la República.
- Guía Territorial de Discapacidad para Gobernadores y Alcaldes. (2023). *Guía de gestión territorial en discapacidad para gobernadores y alcaldes*.
- Hospital Universitario de Santander. (s. f.). *Atención a víctimas de minas antipersona – Unidad de prótesis y órtesis*. Hospital Universitario de Santander.
- ICANH – Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2025). *Protocolo de atención a personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado* [PDF]. https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Protocolo_de_atencion_a_personas_con_discapacidad_y_victimas_del_conflicto_armado_V2.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (s. f.). *Documento de Familias Sustitutas*. ICBF.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2025). *Respuesta oficial al MIS-CDPD (Rad. 202511000000243891)*. ICBF.
- Instituto Distrital de Turismo – IDT. (2021–2025). *Informe Turismo Accesible 2021–2025*. IDT.
- Instituto Distrital de Turismo – IDT. (s. f.). *Cartilla de orientación para la atención de personas con discapacidad*. IDT.
- Instituto Distrital de Turismo – IDT. (s. f.). *Ruta para la inclusión laboral de personas con discapacidad*. IDT.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s. f.-a). *Lineamiento Enfoque Diferencial Persona con Discapacidad* [Documento interno]. <https://www.jep.gov.co/Control%20interno/Pregunta%20129/129.03%20Anexo%203.%20Lineamiento%20Enfoque%20Diferencial%20Persona%20con%20Discapacidad-pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s. f.-b). *La voz de las víctimas cuenta: ¡Participa en la JEP!* <https://www.jep.gov.co/Paginas/Participa-en-la-JEP.aspx>
- Misión de Observación Electoral – MOE. (2024). *Encuesta sobre experiencias de campaña y violencia política de las candidaturas a las elecciones territoriales de 2023*. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2024/11/ENCUESTAS-DE-CAMPANA-Y-VIOLENCIA-POLITICA-DE-LAS-CANDIDATURASA-2023.-2.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s. f.). *Respuesta a traslado 25_363899*. MinCIT.
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Circular 020 de 2022. Orientaciones para la organización de la oferta educativa para estudiantes con discapacidad*. Ministerio de Educación Nacional.

- Ministerio de Educación Nacional. (2025, 3 septiembre). *Más oportunidades, menos barreras: así avanza la educación inclusiva en Colombia* [Comunicado de prensa]. Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.-a). *Lineamientos técnicos para la respuesta institucional con enfoque diferencial para víctimas con discapacidad* [PDF]. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Lineamientos%20Tecs%20respuesta%20Inst%20Enfoque%20Diferencial%20para%20Victimas%20con%20Discapacidad.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.-b). *Ruta de atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencias en contextos familiares, intrafamiliar y de género* [Infografía]. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/1%20Mujeres%20Discapacidad.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.-c). *Infografías de valoración de apoyos para la toma de decisiones*. Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Ministerio de la Protección Social & ACNUR. (s. f.). *Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento en Colombia*. Referenciada en Ministerio de Salud y Protección Social, *Víctimas del conflicto armado*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/Victimas-del-conflicto-armado.aspx>
- Ministerio de Igualdad y Equidad. (2025). *Proyecto de resolución por la cual se establece el mecanismo de selección de los representantes de la sociedad civil ante el CND*. Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Ministerio de Igualdad y Equidad. (2025). *Resolución 1247 de 2025*. Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-a). *Víctimas del conflicto armado* (sección discapacidad). <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/Victimas-del-conflicto-armado.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-b). *Discapacidad – Enfoque diferencial* [Sitio web]. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD_Enfoque_Diferencial.aspx
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-c). *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI*. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-d). *Modelo de atención para personas en situación de desplazamiento con discapacidad (PSD-D)*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-e). *Proyecto para la inclusión social de víctimas del conflicto armado con discapacidad (JICA)*. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.-f). *Ruta integral de atención en salud y rehabilitación para víctimas de minas antipersonal y MUSE (MAP–MUSE)*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- MOSODIC – Movimiento Eco Social de Personas con Discapacidad Colombia. (2024). *El Movimiento Eco Social de Personas con Discapacidad Colombia MOSODIC...* [Comunicado]. <https://mosodic.co/el-movimiento-eco-social-de-discapacidad-colombia-mosodic-se-complace-en-manifestar-a-la-opinion-publica-la-adhesion-a-la-campana-presidencial-del-pre-candidato-presidencial-de-colombia-ivan-ceped/>
- Morris, J. (s. f.). *Wheelchair accessible guide to Bogotá*. WheelchairTravel.org. <https://wheelchairtravel.org/bogota/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2017). *Hacia una educación inclusiva: Informe global*. UNESCO.
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad. (2023). *Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027*.
- PAIS – Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social, Universidad de los Andes & GAPI. (2023). *Guía básica sobre acuerdos de apoyo*. <https://derecho.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2024/04/guia-basica-sobre-acuerdos-de-apoyo.pdf>
- Portal para la Paz. (2024, 20 mayo). *Gobierno garantizará rehabilitación física y psicosocial a firmantes de paz y víctimas del conflicto con discapacidad por lesiones de guerra*. Portal para la Paz.
- ProColombia. (2023). *Turismo accesible en Colombia: una apuesta por la inclusión y la internacionalización*. ProColombia. <https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/turismo-accesible-en-colombia-una-apuesta-por-la-inclusion-y-la-internacionalizacion>
- Procuraduría General de la Nación. (2020). *Protocolo de atención a personas con discapacidad*. Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría General de la Nación. (2024). *Plan de Acción 2025*. Procuraduría General de la Nación.
- Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC. (2025). *Radicalo RNEC-E-2025-114235*. RNEC.
- Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC. (2025). *Radicalo RNEC-S-2025-0072996*. RNEC.
- Revista Colombiana de Ciencias Sociales – Universidad Católica Luis Amigó. (2022). *Inclusión en los currículos de formación turística y accesibilidad*. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*. <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/RCCS/article/download/4723/4620/>
- Rodríguez, V. (2022). *Accesibilidad en el turismo en Colombia*. Mi Mundo por el Mundo. <https://mimundoporelmundo.com.ar/accesibilidad-en-el-turismo-en-colombia/>

- Rodríguez, Y. (2023). *Turismo accesible en Colombia: revisión del estado actual*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9565913>
- Secretaría Distrital de Educación. (2025). *Radicado 2025EE1417*. Secretaría Distrital de Educación.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2025a). *Ingreso Mínimo Garantizado: población prioritaria*. Tropicana Colombia.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2025b). *Bogotá sin Hambre 2.0 – Comedores comunitarios*. Tropicana Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2025). *Radicado 2025EE1419*. Secretaría Distrital de Planeación.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. (2020). *Normograma del Sistema Nacional de Discapacidad*. <http://dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sistema-nacional-de-discapacidad.aspx>
- Tirant lo Blanch. (2024). *Convenio garantizará atención médica a firmantes del Acuerdo de Paz con discapacidad*. Tirant Prime.
- Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad – TPPD. (2023). *Informe anual del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad*.
- Unidad para las Víctimas. (2020, 22 septiembre). *Víctimas de minas antipersonal y con discapacidad recibirán capacitación en incidencia en políticas públicas*. Unidad para las Víctimas.
- Unidad para las Víctimas. (2023). *Personas con discapacidad* [Sección temática]. <https://www.unidadvictimas.gov.co/personas-con-discapacidad/>
- Unidad para las Víctimas. (2025). *Especial Discapacidad 2025: víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad* [PDF]. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/ESPECIAL_DISCAPACIDAD_2025.pdf0006_ESP_0_261_041025.pdf
- Unidad para las Víctimas. (2025, octubre). *Unidad para las Víctimas presenta informe sobre víctimas en condición de discapacidad y promueve comunicación accesible e inclusiva* [Comunicado de prensa]. <https://www.unidadvictimas.gov.co/unidad-victimas-presenta-informe-sobre-victimas-condicion-discapacidad-y-promueve-comunicacion-accesible-e-inclusiva/>
- Universidad Católica Luis Amigó. (s. f.). *Investigaciones sobre turismo accesible y experiencias de estudiantes con discapacidad*. Universidad Católica Luis Amigó.
- Universidad de los Andes. (s. f.). *Discapacidad: el relato ausente en el conflicto armado* [Noticia PAIIS]. <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/derecho/discapacidad-el-relato-ausente-en-el-conflicto-armado>
- Vivas-Barrera, T. G. (2024). *Dos décadas de desminado humanitario en Colombia 2004-2024 / Two decades of humanitarian demining in Colombia 2004-2024*. *European Public & Social Innovation Review*. <https://doi.org/10.31637/EPSIR-2025-1160>

WheelchairTravel.org – Morris, J. (2019–2024). *Bogotá, Colombia: wheelchair accessible travel guide* y otros contenidos sobre accesibilidad en Medellín y Cartagena. WheelchairTravel.org. <https://wheelchairtravel.org>